

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS**  
**NATURALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE**  
**RECURSOS NATURALES**



**“EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A LOS**  
**ADMINISTRADOS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES**  
**ECONÓMICAS, EN EL DISTRITO DE MALA. 2016-2019”**

INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA  
OBTAR

**EL TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y**  
**RECURSOS NATURALES**

PRESENTADO POR:  
Bach. YENY CHIRINOS CHACON

A blue ink signature of Yeny Chirinos Chacon.

ASESOR:  
Mtr. Ing. LUIS ENRIQUE LOZANO VIEYTES

A blue ink signature of Luis Enrique Lozano Vieytes.

Callao, 2021

PERÚ





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

### ACTA N° 033-2021 DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

#### LIBRO 01 FOLIO No. 36 ACTA N° 033-2021 DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

A los 29 días del mes julio, del año 2021, siendo las \_13.05\_ horas, se reunieron, en la sala meet: <https://meet.google.com/huk-iicn-gnz>, el **JURADO DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** para la obtención del título profesional de **Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales** de la **Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales**, conformado por los siguientes docentes ordinarios de la **Universidad Nacional del Callao**:

Mag. Teófilo Allende Ccahuana	Presidente
Dr. José Pablo Rivera Rodríguez	Secretario
Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina	Vocal

Se **dio** inicio al acto de exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional de la Bachiller Chirinos Chacón, Yeny quien habiendo cumplido con los requisitos para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, sustenta el informe titulado “**EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL A LOS ADMINISTRADOS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES ECONOMICAS, EN EL DISTRITO DE MALA 2016-2019**” cumpliendo con la sustentación en acto público, de manera no presencial a través de la Plataforma Virtual, en cumplimiento de la declaración de emergencia adoptada por el Poder Ejecutivo para afrontar la pandemia del Covid-19, a través del D.S. N° 044-2020-PCM y lo dispuesto en el DU N° 026-2020 y en concordancia con la Resolución del Consejo Directivo N°039-2020-SUNEDU-CD y la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario";

Con el quórum reglamentario de ley, se dio inicio a la exposición de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos vigente. Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado y efectuadas las deliberaciones pertinentes, acordó: Dar por **APROBADO** con la escala de calificación cualitativa **BUENO** y calificación cuantitativa **14**, la presente exposición, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018- CU del 30 de Octubre del 2018

Se dio por cerrada la Sesión a las \_14.40\_ horas del día 29 del mes y año en curso.

Presidente

Secretario

Vocal



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 30 de noviembre del 2021

Señora:

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Presente.-

Con fecha treinta de noviembre del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 312-2021-CF-FIARN**

Visto, el Expediente N° 01095435 presentado por la **Srta. Bachiller CHIRINOS CHACÓN YENY** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad con ciclo taller de Trabajo de Suficiencia Profesional.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académico de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 89° inciso 89.2) concordante con el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 33° señala: excepcionalmente, según las respectivas directivas, la titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional, se puede realizar mediante dos procedimientos: a) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional y b) Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional.

Que, con Resolución N° 015-2021-CF-FIARN de fecha 28 de enero del 2021, se aprobó el **PROYECTO DEL I CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC.

Que, con Resolución N° 080-2021-CF-FIARN de fecha 21 de abril del 2021, se reconfirmó el Jurado Evaluador del **I CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; quedando conformado por los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Cahuana (Presidente), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (secretario), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Vocal).

Que, con Resolución N°051-2021-D-FIARN del 27 de abril del 2021, se aprobó y se declara expedito la exposición del Trabajo de Suficiencia Profesional para obtener el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulado: **"EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL A LOS ADMINISTRADOS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES ECONOMICAS, EN EL DISTRITO DE MALA 2016-2019"**, presentado por la Bachiller Yeny Chirinos Chacón, desarrollado en el **I CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Que, con Resolución N° 116-2021-D-FIARN del 27 de julio del 2021, se **PROGRAMÓ LA EXPOSICIÓN** del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: **“EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL A LOS ADMINISTRADOS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES ECONOMICAS, EN EL DISTRITO DE MALA 2016-2019”**, presentado por la Bachiller Yeny Chirinos Chacón, para el **día jueves 29 de julio del 2021, de 13:00 a 13:50 pm**, de acuerdo a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC.

Que, con Oficio N° 204-CGT-2021-FIARN del 25 de noviembre de 2021, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 114-2021-CGT-FIARN de fecha 25 de noviembre de 2021, donde aprueban el expediente de la **Srta. Bachiller CHIRINOS CHACÓN YENY** para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, expuesto vía Plataforma virtual Google Meet, titulada: **“EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL A LOS ADMINISTRADOS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES ECONOMICAS, EN EL DISTRITO DE MALA 2016-2019”**.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 30 de noviembre del 2021, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar el expediente N° 01095435 de la **Srta. Bachiller CHIRINOS CHACÓN YENY** para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad con ciclo taller de Trabajo de Suficiencia Profesional, expuesto vía Plataforma virtual Google Meet, titulada: **“EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL A LOS ADMINISTRADOS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES ECONOMICAS, EN EL DISTRITO DE MALA 2016-2019”**.

**Segundo.-** Elevar el expediente N° 01095435 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N° 116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN

Cc: Interesado

## INFORME N° 021-2021-PJEICTTSP-FIARN

Para: Ms.C. CARMEN BARRETO PIO  
Decana FIARN-UNAC

De: Mag. Teófilo Allende Ccahuana  
Presidente del Jurado Evaluador del I Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional

Asunto: Informe de las Observaciones formuladas y consignadas en el Acta de Exposición de Informe

Fecha: Bellavista, 30 de Agosto de 2021

Referencia Artículo 104 inciso j) del Reglamento de Grados y Títulos

---

Con respecto a la referencia, pongo en conocimiento lo siguiente:

Se procedió a la revisión del Informe de Suficiencia Profesional titulado:

1. "EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A LOS ADMINISTRADOS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES ECONOMICAS. EN EL DISTRITO DE MALA 2016-2019", presentado por la bachiller Yeny, Chirinos Chacón.
2. En el citado Informe las observaciones formuladas fueron atendidas. Por lo tanto, se concluye que **ES CONFORME**.
3. La opinión de la revisión, no da fe de la originalidad del contenido del informe.

Es todo cuanto debo informar, sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,



.....  
Mg. Teófilo Allende Ccahuana  
Presidente  
Jurado Evaluador

## **DEDICATORIA**

A Dios por haberme permitido llegar a esta etapa de la vida, por permitirme cumplir este sueño, a mis padres quienes me apoyaron constantemente para realizarme como profesional. A mi hermano FISHER CHIRINOS CHACÓN porque es como mi segundo padre, motivación de mi vida mi orgullo de ser lo que soy, a JUAN CARLOS ABURTO QUIROZ por ser mi apoyo incondicional. A mi familia y amigos por brindarme esos consejos de aliento a no rendirme y de seguir creciendo profesionalmente.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradecemos a Dios por el regalo de la vida. A mis padres, por haberme dado la vida y por sembrar en mí la semilla del esfuerzo hacia el estudio y el trabajo. A mi asesor, docentes, jurado evaluador quienes supieron guiar de manera extraordinaria el proceso de aprendizaje enseñanza en nuestra formación como educadores y cuya paciencia y don de persona quedara grabada siempre en nuestra memoria. A la Universidad Nacional del Callao por darme la oportunidad de cursar estudios superiores y de pertenecer a tan prestigiosa casa de estudios superior.

## ÍNDICE

DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTOS .....	4
ÍNDICE DE FIGURAS .....	8
INTRODUCCIÓN .....	10
I. ASPECTOS GENERALES .....	12
1.1 Organización de la Institución.....	12
1.1.1 Datos Generales de la Institución.....	12
1.1.2 Actividades Principales de la Institución.....	13
1.1.3 Reseña Histórica de la Institución. ....	28
1.1.4 Organigrama de la Institución.....	29
1.1.5 Análisis FODA .....	30
1.1.6 Visión y Misión.....	31
1.1.7 Política Institucional.....	31
1.1.8 Mapa de Procesos.....	32
1.1.9 Descripción del Cargo y de las Responsabilidades del Bachiller en la Institución.....	34
1.2 Diagnostico Situacional. ....	35
1.3 Objetivos de la Actividad Profesional.....	38
1.4 Justificación de la Actividad Profesional .....	40
II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL .....	42
2.1 Marco Teórico.....	42
2.1.1 Antecedentes del Estudio.....	42
2.1.2 Bases Teorías de las Metodologías o Actividades Realizadas .....	45
2.1.3 Marco Conceptual: .....	47
2.1.4 Marco Legal.....	50
2.2 Aspectos Técnicos de las Actividades Profesionales. ....	56
2.2.1 Aspectos Metodológicos. ....	56
2.2.2 Técnicas.....	57
2.2.3 Instrumentos. ....	59
2.2.4 Equipos y Materiales Utilizados en el Desarrollo de las Actividades	85
2.3 Actividades Desarrolladas .....	88
2.3.1 Enfoque de las Actividades Profesionales.....	88

2.3.2	Descripción de las Actividades Profesionales .....	88
2.3.3	Resultados .....	112
2.4	Ejecución de las Actividades Profesionales.....	120
III.	APORTES REALIZADOS .....	124
3.1	Logros Alcanzados. ....	124
3.2	Aporte del Bachiller en la Institución .....	125
IV.	DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES .....	144
4.1	Discusión .....	144
4.2	Conclusiones .....	146
V.	RECOMENDACIONES .....	147
VI.	BIBLIOGRAFÍA .....	148
	ANEXOS .....	149
1.	Anexo Carta de Consentimiento .....	150
2.	Anexo Declaración Jurada Legalizada Notarialmente .....	151
3.	Anexo Tomas Fotográficas del Bachiller en el Desarrollo de la Experiencia Profesional .....	152
4.	Anexo Instrumentos de Recolección de Información .....	169
5.	Documento de Calibracion de Sonometro. ....	184

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Datos Generales de la Municipalidad Distrital de Mala.....	12
<b>Tabla 2</b> Universo de Administrados del Distrito de Mala .....	19
<b>Tabla 3</b> Análisis FODA de la ULEFA .....	30
<b>Tabla 4</b> Relación de Equipos Necesarios para Realizar la Evaluación y Fiscalización Ambiental.....	86
<b>Tabla 5</b> Relación de Materiales Necesarios para Realizar la Evaluación y Fiscalización Ambiental.....	88
<b>Tabla 6</b> Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.....	101
<b>Tabla 7</b> Formato de Ubicación de Puntos Críticos de Contaminación Sonora .....	105
<b>Tabla 8</b> formato de Monitoreo de ruido de Calidad Ambiental.....	105
<b>Tabla 9</b> Programación de Actividades del Plan Operativo del Año 2019.....	107
<b>Tabla 10</b> Programación de Actividades del Plan Operativo del Año 2018.....	109
<b>Tabla 11</b> Metas Físicas a Nivel de Actividad del Plan Operativo del Año 2018 .....	110
<b>Tabla 12</b> Resumen de Costos a Nivel de Actividad del Plan Operativo del Año 2018 .....	111
<b>Tabla 13</b> Resultados de Elaboración y Aprobación de PLANEFA.....	112
<b>Tabla 14</b> Resultados del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental. ....	113
<b>Tabla 15</b> Resultados de la Atención de Denuncias en Materia Ambiental Fiscalización no Programadas. ....	114
<b>Tabla 16</b> Resultados del Programa de Monitoreo de Calidad Ambiental.....	115
<b>Tabla 17</b> Resultados de Monitoreo de Calidad Ambiental. ....	116
<b>Tabla 18</b> Resultados de Monitoreo de ruido de Calidad Ambiental. ....	117
<b>Tabla 19</b> Resultados de Evaluación Ambiental no Programadas .....	119
<b>Tabla 20</b> Logros Alcanzados .....	124
<b>Tabla 21</b> Formato para la Ubicación de los Puntos Críticos de Contaminación Sonora .....	127
<b>Tabla 22</b> Ubicación de los Puntos de Monitoreo.....	131

<b>Tabla 23</b> Resultados Monitoreo Ambiental. ....	132
<b>Tabla 24</b> Tomas Fotográficas de Resultado de Programa de Monitoreo.....	136
<b>Tabla 25</b> reportes del índice de calidad sanitaria de las playas.....	138
<b>Tabla 26</b> Reportes de índice de calidad sanitaria .....	140

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.-</b> Mapa de Ubicación de la Institución.....	13
<b>Figura 2.-</b> Mapa de Zona Comercial - Administrados .....	18
<b>Figura 3.-</b> Organigrama de la Municipalidad Distrital de Mala. ....	29
<b>Figura 4.-</b> Mapa de Procesos de la Municipalidad Distrital de Mala. ....	33
<b>Figura 5</b> Diagrama de Ishikawa.....	37
<b>Figura 6.-</b> Proceso de los Formatos de la Supervisión 1.....	59
<b>Figura 7.-</b> Proceso de los Formatos de la Supervisión 2.....	60
<b>Figura 8.-</b> Formulario de Atención de Denuncias 2. ....	84
<b>Figura 9.-</b> Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental. ....	91
<b>Figura 10.-</b> Proceso de PLANEFA. Diagrama de Flujo. ....	93
<b>Figura 11.-</b> Proceso de Evaluación e Implementación de Programa de Monitoreo de la Calidad Ambiental. Diagrama de Flujo. ....	95
<b>Figura 12.-</b> Programa de Educación y Sensibilización Ambiental. Diagrama de Flujo. ....	97
<b>Figura 13.-</b> Diagrama de Flujo de Elaboración y Aprobación de Ordenanza como instrumentos de gestión Ambientales.....	99
<b>Figura 14.-</b> Diagrama de Flujo Ruta de Procedimiento de Atención de Denuncias Ambientales. ....	100
<b>Figura 15.-</b> infracciones de acuerdo a Cuadro Único de Infracciones y Sanciones. ....	102
<b>Figura 16.-</b> Mapa - Puntos de monitoreo de ruido vs. Densidad de tráfico.....	103
<b>Figura 17.-</b> Mapa – zonificación General del Distrito de Mala. ....	103
<b>Figura 18.-</b> Puntos de Monitoreo - Ruido .....	104
<b>Figura 19.-</b> Programación Anual de Fiscalización de Administrados.....	108
<b>Figura 20.-</b> Resultados Ejecución de PLANEFA. ....	113
<b>Figura 21.-</b> Resultados de la Atención de Denuncias en Materia Ambiental Fiscalización no Programadas. ....	114
<b>Figura 22.-</b> Resultados de Monitoreo de Calidad Ambiental. ....	116

<b>Figura 23.-</b> Monitoreo de Calidad Ambiental Ruido, ubicación centro médico mala. ....	117
<b>Figura 24.-</b> Resultados de Monitoreo de ruido de Calidad Ambiental. ....	118
<b>Figura 25.-</b> Resultados de evaluación ambiental no Programadas. ....	119
<b>Figura 26.-</b> Ejecución del PLANEFA Diagrama de Gantt. ....	120
<b>Figura 27.-</b> Atención de Denuncias en Materia Ambiental Diagrama de Gantt. ....	121
<b>Figura 28.-</b> Evaluación Ambiental Gantt Ejecución del PLANEFA. ....	122
<b>Figura 29.-</b> Capacitación Diagrama Gantt. ....	123
<b>Figura 30.-</b> Puntos de Monitoreo - Ruido .....	128

## INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde a las acciones desarrolladas en cuanto a evaluación y fiscalización en materia ambiental a los administrados que desarrollan actividades económicas en el Distrito de Mala, los administrados está representado por persona natural o jurídica que desarrolla una actividad económica bajo el ámbito de competencia de la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA). El objeto de este documento es dar a conocer las medidas y acciones que se adoptaron en cuanto a la evaluación y fiscalización ambiental, en el periodo de 2016, 2017, 2018, 2019, desarrollados por la Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental (ULEFA), que depende jerárquicamente de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Medio Ambiente y Áreas Verdes - Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, del Distrito de Mala. Que mediante la Ordenanza Municipal N° 011-2015-MDM, se crea la unidad orgánica denominada (ULEFA), que es el área encargada de controlar la calidad ambiental, preservar el ambiente y proteger la salud de la población del Distrito de Mala. La entidad pública local tiene atribuidas funciones de evaluación y fiscalización ambiental conforme a la normativa vigente. La fiscalización ambiental es ejercida por las unidades orgánicas de la EFA. Así mismo se detalla la implementación de los instrumentos de gestión ambiental con los que se implementó la Municipalidad, con la finalidad de realizar las acciones de evaluación y fiscalización ambiental, la ULEFA planifica las acciones de fiscalización ambiental de su competencia y son efectuadas durante el año calendario.

La problemática en cuanto a la función de supervisión en materia ambiental en el Distrito de Mala, se enmarco a la deficiencia de procedimientos administrativos sancionadores en materia ambiental, generando vicios en el inicio del procedimiento sancionador y esto acarrea la nulidad de todo lo actuado, la desactualización de la normativa de la función de supervisión, así como la dificultad de proceso de atención de denuncias y se mantiene la necesidad de fortalecer la gestión ambiental para lograr una fiscalización ambiental efectiva, otra de la problemática es la asignación de prepuestos bajos que impiden la implementación del área con instrumentos de medición ambiental o realizar

diferentes actividades como monitoreos, se crea un obstáculo para el desarrollo de actividades ligadas a la evaluación y fiscalización. La función de supervisión ambiental tiene por finalidad prevenir daños ambientales, promover la subsanación voluntaria de los incumplimientos de obligaciones ambientales fiscalizables de menor trascendencia y la obtención de los medios probatorios idóneos para sustentar el inicio del procedimiento administrativo sancionador o la imposición de las medidas administrativas, en caso corresponda para garantizar una adecuada protección ambiental.

Se desarrolla la evaluación ambiental en el Distrito de Mala el cual comprende las acciones de vigilancia, control y monitoreo, a efectos de determinar la calidad de los componentes ambientales de acuerdo al presupuesto asignado. La evaluación y fiscalización ambiental a los administrados busca el equilibrio entre las actividades económicas y la protección ambiental.

El presente informe se enmarca en los siguientes capítulos: Capítulo I Aspectos Generales, se da a conocer la organización de la empresa, diagnóstico situacional donde plantea la problemática, así como los objetivos generales y específicos. En el Capítulo II, se desarrolla la fundamentación teórica, aspectos técnicos, actividades desarrolladas; en este punto se enfatiza las actividades profesionales en el desarrollo de las funciones de evaluación y fiscalización a los administrados que desarrollan actividades económicas en el Distrito de Mala, en el cual se describe las etapas de evaluación y fiscalización: etapa 1 proceso de evaluación y fiscalización ambiental, etapa 2 proceso del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), etapa 3 Proceso de Evaluación e Implementación de Programa de Monitoreo de la Calidad Ambiental, etapa 4 programa de educación y sensibilización ambiental, y para finalizar este capítulo se desarrolla los resultados y el tiempo empleado para la ejecución de las actividades. En el Capítulo III, se presentan los logros y aportes durante el desarrollo de las actividades profesionales. En el Capítulo IV, en cual se describe la discusión y conclusiones, resaltando en este punto que se ejecutó acciones de evaluación y fiscalización ambiental por la EFA del Distrito de Mala. El informe concluye con el Capítulo V, en el cual se presenta las recomendaciones a EFA local.

## I. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Organización de la Institución.

#### 1.1.1 Datos Generales de la Institución.

La Municipalidad Distrital de Mala, pertenece a la Provincia de Cañete del Departamento de Lima. Está ubicada en la Costa Central del Perú, a 86 Km. de la ciudad de Lima, en la región Chala, a unos 32 m. sobre el nivel del mar.

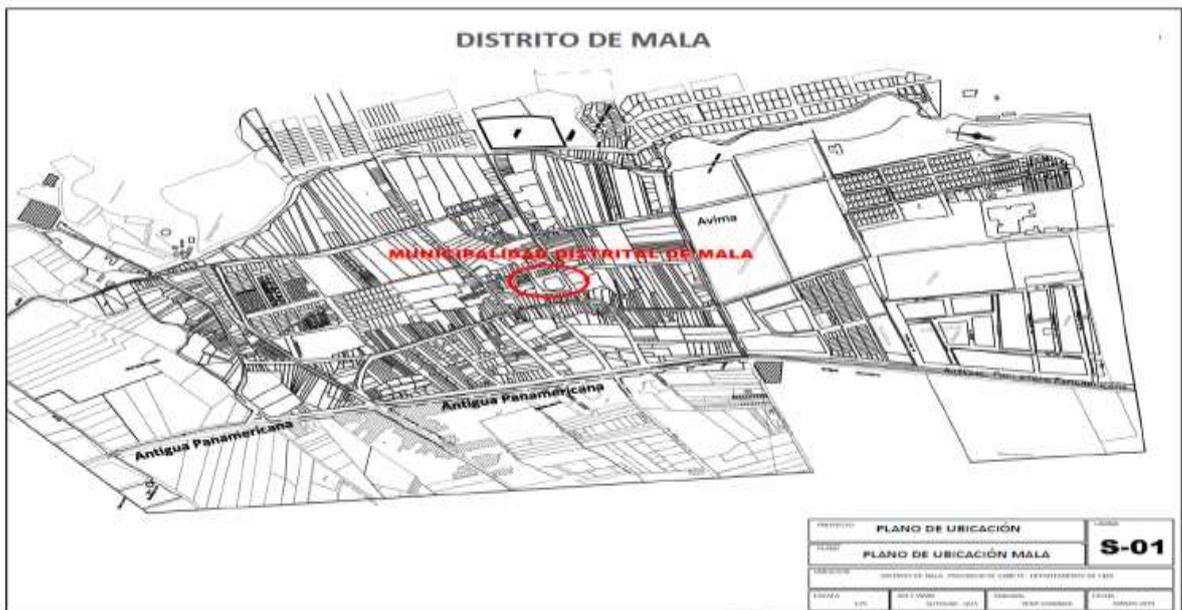
A continuación, se presenta datos generales de la institución.

**Tabla 1**

*Datos Generales de la Municipalidad Distrital de Mala.*

<b>Razón Social</b>	Municipalidad Distrital de Mala
<b>Ruc</b>	20158939666
<b>Sector Económico de Desempeño</b>	Actividades de la Administración Pública en General
<b>Dirección</b>	Pasaje Plaza de Armas N°177- Mala
<b>Departamento</b>	Lima
<b>Provincia</b>	Cañete
<b>Distrito</b>	Mala
<b>Tipo</b>	Gobierno Local
<b>Teléfonos</b>	01-2062670
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a viernes, de 8 am a 1pm - 2pm a 5pm
<b>Coordenadas UTM</b>	322692.67 m E, 8600182.63 m S

Elaboración Propia.



**Figura 1.-** Mapa de Ubicación de la Institución.  
Elaboración Propia.

### 1.1.2 Actividades Principales de la Institución.

La Municipalidad Distrital de Mala ofrece una serie de servicios a través de sus Gerencias y Subgerencias, así como de sus diferentes unidades orgánicas, tales como la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Desarrollo Humano, Gerencia Desarrollo Urbano, Sub Gerencia Desarrollo Económico y Limpieza Pública, Catastro, Registro Civil, ULEFA, secretaria general e Imagen, Gerencia Municipal.

Las actividades principales de la Municipalidad Distrital son: servicios de limpieza pública, mantenimiento, conservación y remodelación de las áreas verdes.

De igual forma el área de rentas su principal actividad es recaudar los recursos económicos a través de las obligaciones tributarias de los vecinos del Distrito de Mala, por ello se encarga, organizar y plantear los procesos que conlleven a generar ingresos los cuales serán destinados a la realización de las obras y actividades en beneficio de la comunidad.

Servicio que brinda el área de mesa de partes brinda es de consulta de trámite documentario este servicio le permite consultar el estado actual del trámite de su documento ingresado en nuestra ventanilla de mesa de partes.

La actividad principal de la Oficina de Defensa Civil es el órgano responsable de prevenir y atender situaciones de emergencia y desastres, brindando los servicios de Defensa Civil en la jurisdicción del Distrito de Mala y coordinar acciones de prevención como capacitaciones, simulacros entre otros, asimismo, es el área responsable de realizar las Inspecciones Técnicas de Seguridad Básicas e inopinadas dentro del Distrito.

Del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM), son centros municipales en los que se desarrollan actividades y se brindan servicios de prevención, promoción y atención para las personas adultas mayores del Distrito Mala.

A continuación, se considera otras actividades de la institución de acuerdo a Gerencia o área:

**Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales:  
Procedimientos Administrativos.**

- ❖ Licencia de funcionamiento: establecimientos con un área de hasta 100 m<sup>2</sup> con ITSE básica ex – post.
- ❖ Licencia de funcionamiento: establecimientos con un área de hasta 100 m<sup>2</sup> - con ITSE básica ex - post en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o toldo.
- ❖ Licencia de funcionamiento: establecimientos con un área de más de 100 m<sup>2</sup> hasta 500 m<sup>2</sup> con ITSE básica ex – ante.
- ❖ Licencia de funcionamiento: establecimientos con un área de más de 100 m<sup>2</sup> hasta 500 m<sup>2</sup> con ITSE básica ex - ante en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adosado a fachada) y/o toldo.

- ❖ Autorización municipal para la ubicación de elementos de publicidad exterior - tipo monumental.
- ❖ Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos.
- ❖ Autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior (no rígidos - banderolas y gigantografías).
- ❖ Autorización municipal temporal para el desarrollo del comercio ambulatorio en espacios públicos.

### **Gerencia de Desarrollo Urbano.**

- ❖ Licencia de edificación - modalidad C: respecto a la aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica.
- ❖ Licencia de edificación - modalidad C: respecto a la aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de número de recibo y fecha de pago del trámite de licencia de edificación, en tres (03) juegos originales.
- ❖ Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - demolición total de edificaciones con más de cinco (05) pisos de altura, que requieran el uso de explosivos.
- ❖ Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - oficina de trámite desarrollo urbano intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan 1 formulario único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables.
- ❖ Demolición total de edificaciones con más de cinco (05) pisos de altura, número de recibo y fecha de pago del trámite de licencia de edificación, en tres (03) juegos originales. 0.18% s/. 7.30 documentario y o que requieran el uso de explosivos.
- ❖ Licencia de edificación - modalidad d 37.1 edificación nueva x 25 días hábiles secretaría general - gerente de gerente de comisión técnica.

- ❖ Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica.
- ❖ Modificación de proyecto en las modalidades c y d antes de emitida 1 solicitud por el administrado y/o representante legal, según corresponda.
- ❖ Declaración municipal de edificación terminada - modalidad b.
- ❖ Prórroga de la licencia de edificación.
- ❖ licencia de habilitación urbana - modalidad a: aprobación automática con firma de profesionales.
- ❖ Modificación no sustancial de licencia de habilitación urbana - modalidad b: aprobación de proyecto con evaluación por los revisores urbanos.
- ❖ Recepción de obras de habilitación urbana: con 1 formulario único, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado.

### **Subgerencia de Estudios y Obras Públicas: Procedimientos Administrativos**

- ❖ Autorización para ejecución de trabajos en área pública instalación de la infraestructura para la prestación de servicios públicos - distintas a las de telecomunicaciones. (agua, desagüe, energía eléctrica, etc.).
- ❖ Autorización para instalación de conexiones domiciliarias, retiro, cierre, reapertura de toma o anulación de agua y desagüe y energía eléctrica; en áreas de uso público.
- ❖ Certificado de conformidad de obra trabajos en áreas de uso público.
- ❖ Autorización para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.
- ❖ Autorización de instalación de estaciones de radiocomunicación
- ❖ Regularización de instalación de estaciones de radiocomunicación de infraestructura pasiva. (para

infraestructura de telecomunicaciones pasiva instalada con anterioridad a la entrega en vigencia ley N° 29868).

### **Sub Gerencia de Catastro: Procedimientos Administrativos**

- ❖ Visación de planos para prescripción adquisitiva de dominio.
- ❖ Visación de planos para rectificación o delimitación de áreas o linderos.
- ❖ Subdivisión de lote urbano.
- ❖ Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o de expansión urbana.
- ❖ Constancia de posesión para fines del otorgamiento de servicios básicos.
- ❖ Certificado de información catastral.
- ❖ Certificado de numeración municipal.
- ❖ Certificado de nomenclatura vial.

### **Sub Gerencia de Salud, Participación Vecinal y Programas Sociales.**

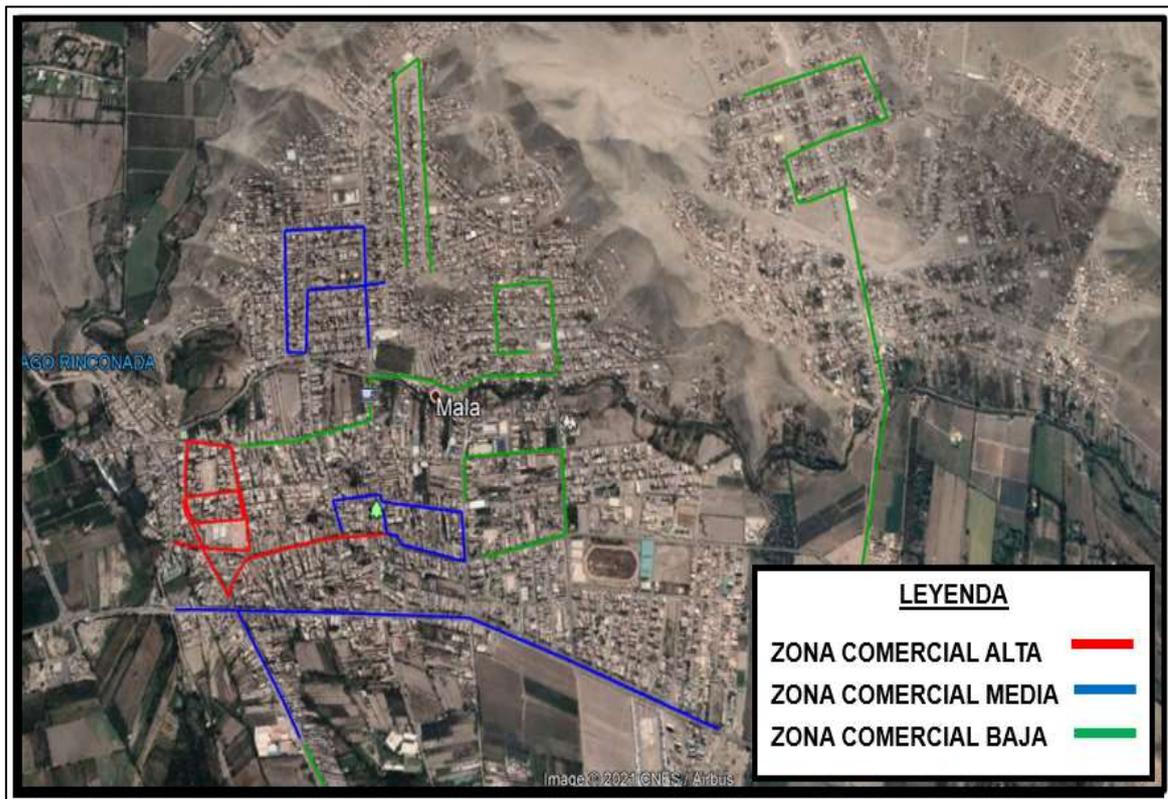
- ❖ Inscripción en el registro único de organizaciones sociales

### **Gerencia de Desarrollo Humano - Sub Gerencia de Registro Civil**

- ❖ Inscripción de nacimiento dentro del plazo legal.
- ❖ Inscripción de nacimiento fuera del plazo legal.
- ❖ Inscripción de hijos de peruanos nacidos en el exterior.
- ❖ Inscripción de reconocimiento de hijo por mandato judicial.
- ❖ Inscripción de reconocimiento voluntario de hijo.
- ❖ Anotaciones marginales en partida de nacimiento, matrimonio y defunción.
- ❖ Dispensa de publicación de edictos.
- ❖ Matrimonio civil.
- ❖ Publicación de edictos matrimoniales de otras municipalidades.
- ❖ Postergación de la fecha de matrimonio.

### Actividad Económica del Distrito de Mala.

La actividad económica más resaltante en el Distrito de Mala en su mayoría es el comercio representado por: bodegas, farmacia, ferretería hospedaje, restaurant, lavado de vehículos, panadería, cabinas de internet, mini Marquet, peluquería, pollería.



**Figura 2.-** Mapa de Zona Comercial - Administrados  
Elaboración Propia.

La actividad económica en el distrito es el comercio ambulatorio, y las actividades del transporte urbano, de taxis y mototaxis e interprovincial. Esto, además de actividades tradicionales como la agricultura, la minería, la pesca artesanal y compra venta de materiales de reciclaje.

A continuación, se presenta la lista de administrados (**tabla N 2**) que cuenta el distrito de mala.

**Tabla 2**

*Universo de Administrados del Distrito de Mala*

<b>UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)</b>			
<b>ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA</b>		<b>AÑO: 2018</b>	<b>TOTAL: 607 Administrados</b>
<b>N°</b>	<b>ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)</b>	<b>ACTIVIDAD (3)</b>	
1	CHUMPITAZ ALVAREZ, MARITZA IRENE	BOTICA - ARTICULOS DE BAZAR - "MARIFARMA"	
2	ANCASI FLORES ROSALIA IVETTE	BOTICA	
3	CHEN CHUNZHU	POLLERIA - CHIFA	
4	ALCANTARA ALCANTARA ALEXANDER	CAFÉ SNACK	
5	ZEVALLOS YAYA, ADRIAN NATIVIDAD	COLISEO DE GALLOS	
6	ALCA VELASQUEZ PRUDENCIA CIRIACA	CEVICHERIA	
7	CLUB DEPORTIVO SPORT NACIONAL MALA	COMPLEJO DEPORTIVO	
8	GONZALES ROJAS, DELIA CARMEN	HOSTAL	
9	CHIPANA ANDRES ISABEL NORMA	MINIMARKET	
10	JUAN ANTONIO SAC	DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS	
11	YARAMG QUISPE RUBEN	PANADERIA BODEGA	
12	CONDORI CHOQUE CARMEN	MINIMARKET	
13	GRIFOSA SAC	ESTACION DE SERVICIO	
14	HERNANDEZ MENDOZA, JULIA ALEJANDRINA	BOTICA	
15	POLICLINICO MADRE DEL AMOR HERMOSO	CONSULTORIO MEDICO	
16	SEGIL REYNA, JUSTO MIGUEL	BOTICA	
17	CONGELADOS BUJAMA SAC	FABRICA DE HIELO	
18	HUACHO VILCA CELIO AQUINO	ELECTROMOTRIZ	
19	RAMIREZ PARI CECILIA	LAVADO DE CARROS	
20	INDUSTRIALES MADERERA AMAZONAS E.I.R.L	MEDERERA	
21	IF. INVERSIONES E.I.R.L	LUBRICANTES	
22	CONSTRUCCION TOLENTINO S.A.C	METALMECANICO	
23	CORDOVA TORREJON FELIPA CEFERINA	FLORERIA	
24	ROMAN NAPAN NELIDA DELIA	CARPINTERIA	
25	QULLAS S.A.C.	BOTICA	
26	DIAZ CUYA MARIA ISABEL	PANADERIA	
27	SERENA MARBLE STONE S.A.C	FABRICACION Y PROCESAMIENTO DE MARMOL	
28	FRANCIA BALCAZAR JHOAN MIGUEL	RESTAURANT - POLLERIA	
29	ROJAS POVIS REGINA BEATRIZ	MECANICA DE MOTOS Y VENTA DE REPUESTOS	
30	ALARCON ALARCON, VILMA LEONOR	RESTAURANTE - POLLERIA	
31	GARCIA ESPINOZA JULIO ANGEL	RESTAURANTE - POLLERIA	
32	ROJAS POVIS ROSALINA FELICIANA	VULCANIZADORA - VENTA DE LUBRICANTES	
33	PINAO MENDOZA DE SUYO ELADIA LOURDES	RESTAURANT - POLLERIA	
34	MOLINA GOMEZ, ARTURO	MANTENIMIENTO Y VENTA DE RESPUESTO DE MOTOS	
35	ARROYO VARGAS JUAN	REPARACION Y VENTA DE CELULARES	
36	INCA BERROCAL MARIA ROSA	RESTAURANTE - POLLERIA	
37	INOCENTE CASTAÑEDA LUZ MARIA / RITA	BOTICA	
38	MENDOZA FRANCIA LUCILA FRANCISCA / RITA	RESTAURANTE	
39	BERROCAL INCA MARIA MERCEDES / RITA	POLLERIA	
40	OLIVARES REYNA OSCA MARIANO / RITA	VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR	
41	BAZAN CALDERON CHRISTIAN DAVID / RITA	CONSULTORIO MEDICO POLICLINICO	
42	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA	TERMINAL TERRESTRE	
43	GONZALES CHAVEZ, ESTHER	RESTAURANTE - PEÑA	
44	JDM SERVICIOS GENERALES MAQUINARIAS	MECANICA DE AUTOS	
45	QUISPE CONCA, RAMIRO PASCUAL	TALLER DE MECANICA	
46	ARIAS SORIANO, MAXIMA VIRGINIA	CHICHARRONERIA	
47	ROJAS POVIS REGINA BEATRIZ	MECANICA DE AUTOS	
48	SALAZAR DE CONDORI, ALEJANDRINA PILAR	RESTAURANTE - POLLERIA	
49	HERMOZA REQUENA, ROXANA MARGARITA	VENTA DE OXIGENO - PINTURAS	
50	QUISPE GUTIERREZ DORIS	LAVANDERIA	
51	POLICLINICO MADRE DEL AMOR HERMOSO	CONSULTORIA MEDICO	
52	LAVANDERIA GUILLEN EIRL	LAVANDERIA	
53	MELENDEZ QUISPE, JORGE VICENTE	LAVADO DE CARROS	
54	ROJAS SANTI, EDWIN	TALLER DE REPACION DE BICICLETAS	

55	GALAXY PARK S.A.C.	DISCOTECA
56	ROMERO RODRIGUEZ, ROSITA LILI	SERVICIO TECNICO DE MOTOS
57	AVENDAÑO LOZANO VICTOR WILFREDO	BOTICA
58	VILCA GALLO JHON TEYLOR	CARPINTERIA
59	MENACHO RIOS JUAN VICTOR	TALLER DE SOLDADURA
60	CCOYLLAR JURADO LILIANA ROSSY	PELUQUERIA
61	ZAVALA ARONE MARIA ELENA	RESTAURANTE - POLLERIA
62	INGA MARCA PAULO CESAR	TALLER DE REPARACION DE MOTOS
63	ALARCON ALARCON VILMA LEONOR	RESTAURANTE - POLLERIA
64	HUAPAYA AVILA ANGEL ANDRES	VULCANIZADORA
65	INVERSIONES DIVERSAS GALYAC S.A.C	RESTAUTARANTE
66	HUAMANI VILCHERRES, LILIBETH ROSALINDA	CONSULTORIO ODONTOLOGICO
67	QUISPE PALOMINO YOLANDA	RESTAURANTE - KARAOKE
68	LOPEZ MEDRANO VANESSA	CONSULTORIO ODONTOLOGICO
69	LAVANDERIA BURBUCLEAN E.I.R.L.	LAVANDERIA
70	ATAHUA RIVERA EMERSON PIO	SERVICIO AUTOMOTRIZ Y REP.
71	CAYCHO HUAPAYA JUAN EUSEBIO	MANTENIMIENTO DE VEHICULO
72	FRANCIA PONCE ELIAS	DISCOTECA
73	TERRY RAMOS ESTELA GLADYS	FLORERIA
74	GUTIERREZ DELGADO ENRIQUE EUSEBIO	BOTICA
75	SERVICIOS MARTDIO S.A.C	SERVICIOS RESIDUOS SOLIDOS
76	ZAVALA QUISPE JOSE DESIDERIO	RESTAURANTE
77	CUETO MENDOZA OSCAR FERNANDO	MECANICA
78	CONSORCIO 3C PLAYA S.A.C	MULTIMERCADO
79	ASOC. PROPIETARIOS INMUEBLES SUR-APRILS	BOMBEO DE AGUA
80	AVILEZ ANTEZANA GRISELDA	BOTICA
81	DIAZ LAZARO HELIDA NOEMI	FARMACIA
82	QUISPE CASTRO VICTOR GERARDO	CENTRO OPTICO
83	INST. INTERNACIONAL DE SALUD MEDINTEX S.A.C	ATENCION MEDICA
84	CRUZADO ZABALETA LUZ MARINA	LAVANDERIA
85	INVERSIONES QUINCHES S.A.C	RECICLAJE
86	CARDENAS ROCA YENNI PATRICIA	CONSULTORIO MEDICO
87	AGAPITO FRANCIA IVANA JASMINA	CONSULTORIO ODONTOLOGICO
88	PIO CLEMENTE NELIDA MARGARITA	MECANICA Y VENTA DE REPUESTOS
89	ARIAS VEGA JOSE ANTONIO	MULTISERVICIOS - REPARACION
90	BARRIENTOS SALAZAR ANDY J.	CARPINTERIA Y MELAMINE
91	GENG LESCANO OSCAR DARIO	RESTAURANTE - HOSPEDAJE
92	CRUZADO ZABALETA LUZ MARINA	LAVANDERIA
93	ESPINOZA ARIAS JUAN VALERY	LAVANDERIA
94	GUEVARA CASTRO JOSE ALBERTO	RESTAURANT
95	GRIFO SAN IGNACIO S.A.C	EST. DE SERVICIOS:VENTA DE COMBUSTIBLE LIQUIDO
96	ARIAS HUAPAYA LILY ELIZABETH	CONSULTORIO PODOLOGICO
97	AGROPECUARIA HUERTOS DEL SUR E.I.R.L	GRANJA DE GALLINAS PONEDORAS
98	HUERTA NIÑO DE ROSALES CELEDONIA	RESTAURANT
99	CHUMPITAZ CALDERON JESSICA MERCEDES	CENTRO PSICOLOGICO
100	INKA FARMA	BOTICA
101	URBAN FASHION	BOUTIQUE - BAZAR
102	JUANITA	BODEGA - BAZAR
103	DENTO FRESH	CONSULTORIO ODONTOLOGICO
104	COMERCIAL R & R	ABARROTES
105	LA CASA DE LOS ABUELOS	RESTAURANT
106	EL SABROCITO	RESTAURANT
107	SAN PEDRO	CONSULTORIO ODONTOLOGICO
108	SEGRISA	BODEGA
109	FERRETERIA IGNACIO	FERRETERIA
110	PROFINANZAS	FINANCIERA
111	REPUESTO MICKY	VENTA DE REPUESTO DE AUTOS
112	TALLER DE MECANICA EL ALAMO	TALLER MECANICA
113	LEIYA	BODEGA - BAZAR
114	IEIP INMACULADO CORAZON DE MARIA	INST. EDUCATIVA PRIVADA
115	GRAU SALON & BOUTIQUE	PELUQUERIA
116	BOTICAS QULLAS S.A.C	BOTICA
117	SALON DE JUEGOS LA EMPERATRIZ	SALON DE JUEGOS - TRAGAMONEDAS
118	HOSPEDAJE EROS	HOSPEDAJE
119	LA CABANA	RESTAURANT
120	RESTAURANT CARBAJAL	RESTAURANT
121	COMERCIAL MARIANA	BODEGA
122	NETSERVICES	CABINAS DE INTERNET
123	RESTURANT CHINO PAYANO	RESTAURANT
124	FERRETERIA FRANKLIN	FERRETERIA

125	PREPAGO	VENTA DE CELULARES
126	GIMNASIO K Y D	GIMNASIO
127	J&L CONTRATISTAS ASOCIADOS S.A.C	OFICINA ADMINISTRATIVA
128	EMMANUEL	VIDRIERIA
129	CALZADOS MAYBEE	VENTA DE CALZADOS
130	EL AURA	HOSPEDAJE CAMPESTRE
131	TECNOLOGIA Y VANGUARDIA	VENTA DE CELULARES
132	JJ&M SERVICIOS MULTIPLES S.A.C	VENTA DE LUBRICANTES Y REPUESTOS
133	ESCUELA CONDUCTORES INTEGRALES SECID S.A.C	OFICINA ADMINISTRATIVA
134	CONFECCIONES VIRGEN DE CHAPI	VENTA DE ROPA
135	TUPAC YAYA S.A.C	ELABORAR PRODUCTOS DE BELLEZA PARA ANIMALES
136	LISBETH	RESTAURANT
137	LAVANDERIA BURBUCLEAN	LAVANDERIA
138	EL OFERTON	BAZAR
139	ARTESANIA CHACHI	VENTA DE ARTESANIAS
140	MYTHOS LONG	RESTAURANT - KARAOKE
141	VIÑA DON DANIEL	VENTA DE VINO Y PISCO
142	SERVISIO MARTDIO	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SOLIDOS
143	BAZAR SHIINA	BAZAR
144	BAZAR NAOMI	BAZAR
145	CHEVO	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
146	FERRETERIA BUJAMA	FERRETERIA
147	BODEGA FABRICIO	VENTA DE ABARROTE Y OTROS
148	BETEL	VENTA DE CELULARES Y ACCESORIOS
149	TODO DESDE UN SOL	BAZAR
150	FLORERIA VIRGEN DEL CARMEN	FLORERA
151	BERING BOU SUR	DISCOTECA
152	LUBRICENTO LOS PROFESIONALES	LUBRICENTRO
153	INFITEC LB	VENTA DE CELULARES Y ACCESORIOS DE COMPUTADORA
154	LIBRERÍA BAZAR ELY	LIBRERÍA - BAZAR
155	MEDICAL NATURES	VENTA DE PRODUCTOS NATURALES
156	BODEGA BAZAR ROJAS	BODEGA - BAZAR
157	EL BUEN PEZ	RESTAURANT
158	RESTAURANT LOURDES	RESTAURANT
159	CENTRO ODONTOLOGICO BALCAZAR	CONSULTORIO ODONTOLOGICO
160	MI TERESITA	LIBRERÍA - BAZAR
161	FISIOHANDS E.I.R.L	CONSULTORIO DE FISIOTERAPIA
162	ABARROTE NERY	VENTA DE ABARROTE
163	BIGOTE III	RESTAURANT
164	MIRASUP COCINA PERUANA	RESTAURANT
165	CARNICERIA IGNACIO	VENTA DE CARNE
166	BAZAR COMERCIAL D'FABRICA	BAZAR
167	PASTELERIA CHANTILLY'S S.R.L	PASTELERIA
168	PARRILLAS AL GUSTO - FLORES	RESTAURANT
169	ANONIMUS REDS MALA	VENTA Y REPARACION DE CELULARES
170	CARPINTERIA METALICA EL CHASQUI	CERRAJERIA
171	I.E.P JOSE ABELARDO QUIÑONES	INSTITUCION EDUCATIVA
172	A&J MAESTROS S.A.C	FERRETERIA
173	PÁNADERIA PASTELERIA CALI	PANADERIA
174	FRENOS Y EMBRAGUES OSKAR	MECANICA
175	STAR MOTORS	VENTA DE MOTOS Y REPUESTOS
176	INVERSIONES FERRETERAS PANAMERICANA E.I.R.L	FERRETERIA
177	CAFÉ ROJO	CENTRO RECREACIONAL EL ZANJON - LUPANAR
178	JUGUERIA ANGRELITA	JUGUERIA
179	CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES TOLENTINO	TALLER DE METAL MECANICA
180	FERRETERIA VIRGEN DEL CARMEN	FERRETERIA
181	LOS PORTALES S.A	OFC. ADMINISTRATIVA PARA VENTA DE LOTES
182	SR. AGRICULTOR	SERVICIO DE FUMIGACION
183	SERENA MARBLE STONE S.A.C	FABRICACION Y PROCESAMIENTO DE MARMOL Y TRAVERTINO
184	CONSORCIO DE PLAYA S.A.C	MULTIMERCADO
185	VALERIE EVENTOS	REPARTO Y VENTA DE CERVEZA
186	RESTAURANT MANOLO	RESTAURANT
187	CONSORCIO MALEÑO A&N S.A.C	OFC. DE VENTA DE BOLETOS Y ENCOMIENDAS
188	MILAGRITOS	BOUTIQUE
189	LOS SABORES DE SAN MARTIN	RESTAURANT
190	ESTUDIO CONTABLE SOLIS	ESTUDIO DE ASESORIA CONTABLE
191	DISTRIBUIDORA EL MALEÑO E.I.R.L	VENTA DE POLLOS

192	SALON DE RECEPCIONES S Y R	SALON DE RECEPCIONES
193	TRADICION DON MANOLO S.A.C	RECEPCIONES
194	DISMOTSA	VENTA DE VEHICULOS
195	ASOC. DE PROPIETARIOS INMUEBLES DE LITORAL SUR	BOMBEO DE AGUA
196	GREÑAS SALON SPA	SALON DE BELLEZA
197	COMERCIAL EL TROME DEL PERU S.A.C	VENTA DE GAS DOMESTICO
198	TURISMO HUAMANGA M Y M S.A.C	OFC. ADMINISTRATIVA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
199	MELLISAS UNO	MINIMARKET - OFICINA
200	MELLISAS DOS	MINIMARKET - OFICINA
201	RESTAURANT LA CAS DE ADELA SUR	RESTAURANT - PANADERIA
202	DISTRIBUIDORA PADEMAR S.A.C	OFC. ADMINISTRATIVAS VENTA DE GASEOSA
203	BODEGA BAZAR MARY	BODEGA
204	ESTUDIO JURIDICO SANDOVA	ESTUDIO JURIDICO
205	VISTALMAR	RESTAURANT
206	PA PICAR	FUENTE DE SODA
207	BOTICA SURFARMA	BOTICA
208	SR. DE CACHUY	BODEGA
209	RESTAURANT K & G	RESTAURANT
210	COMERCIAL SR. DE HUANCA	VENTA DE MUEBLES
211	BODEGA "YUDI"	BODEGA - BAZAR
212	LAS HERMANAS CUEVAS	RESTAURANT
213	I.E.P INMACULADO CORAZON DE MARIA	INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA
214	BODEGA YSAURA	BODEGA
215	POPE ROCKET	FUENTE DE SODA
216	TODO DESDE UN SOL	BAZAR
217	EL OFERTON	BAZAR
218	MUEBLICENTRO MALA	MUEBLERIA
219	LAVANDERIA DEL SUR	LAVANDERIA
220	ESTRELLA ABIGAIL CONSTRUCTORA SAC	OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCION
221	OPTICA MENDOZA	OPTICA
222	SALON SPA DETALLES N Y K	SALON - SPA
223	LIBRERÍA CESAR WILLIAM	LIBRERÍA BAZAR Y ARTICULOS DE LIMPIEZA
224	MUEBLERIA SR. HUANCA	VENTA DE MUEBLES
225	INVERSIONES QUINCHES S.A.C	RECICLAJE
226	ESTUDIO JURIDO "MANCO & ASOCIADOS"	ESTUDIO JURIDICO
227	SABOR DEL SUR	RESTAURANT - ANTICUCHERIA
228	BODEGA CASTILLO	BODEGA - BAZAR
229	D"MAFER VISION	CENTRO OPTICO
230	RESTAURANT CHIFA "LUPITA"	RESTAURANT
231	REFRIGERACION ALEX	MANTENIMIENTO DE ELECTRODOMESTICOS
232	CONSULTORIO MEDICO MEDINTEX SUCURFAL	ATENCION MEDICA
233	MORON PROFESIONALES VENTAS Y SERVICIOS	VENTA Y SERVICIOS EDIFICACIONES
234	GLAM J & L	BAZAR - PERFUMERIA
235	BODEGA FERNANDO	BODEGA
236	KARLOS MOVIL	VENTA DE CELULARES Y REPARACIONES
237	BODEGA - BAZAR "CARDENAS"	BODEGA - BAZAR
238	LA OLLA	RESTAURANT
239	INVERSIONES FRANCHESCO E.I.R.L	MULTISERVICIOS
240	MODA Y ESTILO ALLISON	TIENDA DE ROPA
241	BODEGA BAZAR "SAN JORGE"	BODEGA - BAZAR
242	BODEGA - FUENTE DE SODA "NICOLE"	BODEGA - FUENTE DE SODA
243	LUZ DEL SUR S.A.A	CENTRO DE SERVICIO DE COBRANZA, ATENCION Y RECLAMOS
244	JUGUERIA FRUTAL	JUGUERIA
245	SONRI SALUD	CONSULTORIO ODONTOLOGICO
246	CLARO	CENTRO DE ATENCION, PAGOS Y VENTA
247	WILLIAN CROSS S.A.C	MULTISERVICIOS
248	CATERINA EL CONQUISTADOR	COMEDOR
249	RESTAURANT YESSENIA	RESTAURANT
250	MUEBLERIA NACIMIENTO	MUEBLERIA
251	BODEGA RUTH	BODEGA
252	SAMOSAC	FERRETERIA
253	BRISEY	VENTA DE ROPA
254	D"DANIEL	PANADERIA - BODEGA
255	DULCE DETALLE	VENTA DE DULCES Y DETALLES
256	BODEGA DANIELA MICHELLE	BODEGA
257	MECANICA NELI	MECANICA Y VENTA DE REPUESTOS
258	COMERCIAL TINTAYO	BODEGA
259	SANTA CLARA	VENTA DE REPUESTOS Y LUBRICANTES EN GENERAL

260	INST. INTERNACIONAL DE SALUD MEDITREX S.A.C	IMPORTACION, ALMACENAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ENSAMBLAJE
261	YOUR CLOSET	VENTA DE ROPA
262	BODEGA BAZAR BARBOZA	BODEGA - BAZAR
263	LUPITA	LIBRERÍA - BAZAR
264	CASA REGALO	BAZAR - LIBRERÍA
265	JIREH	CALZADO
266	NOVELL	PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA
267	ESTUDIO CONTABLE MARLENE Y ASOCIADOS	ASESORIA CONTABLE
268	XIOMARA	VENTA DE CALZADOS
269	ARORUA	VENTA DE CALZADOS
270	ZAPATERIA LADY DALESKA	ZAPATERIA
271	JULY	BAZAR
272	REVOLUCION	BAZAR
273	GRUPO ARAMIS S.A.C	BAZAR
274	PLAST MARCE	BAZAR
275	TELECOMUNICACIONES CRISTOBAL	VENTA DE CELULARES
276	E.T VIRGEN DEL CARMEN MALA-CAÑETE	OFC. ADMINISTRATIVA
277	LAVANDERIA DEL SUR	LAVANDERIA
278	JANETH	BODEGA
279	CELL STAR JUAN CARLOS II	VENTA DE CELULARES
280	MAGIC CLEAN	LAVANDERIA
281	MAR DE LOS TESOROS	RESTAURANT - CEVICHERA
282	NATHA & JIME	FERRETERIA
283	SALON SPA	PELUQUERIA
284	AGROPECUARIA HUERTOS DEL SUR E.I.R.L.	GRANJA DE GALLINAS PONEDORAS
285	LOS PORTALES S.A	OFC. ADM. PARA VENTA DE LOTES
286	REPSOL COMERCIAL S.A.C	MINIMARKET Y OFICINA ADMINISTRATIVA
287	MULTISERVICIOS MADRID	LIBRERÍA - BAZAR - IMPRENTA
288	HOSPEDAJE PALACIOS	HOSPEDAJE
289	CEVICHERIA EL ARRECIFE	RESTAURANT
290	GRIFO SAN IGNACIO S.A.C	EST. SERV: VENTA DE COMBUSTIBLE LIQUIDO Y GLP
291	MARICIELO	JOYAS - CELULARES
292	RAPIMARKET KC S.A.C	MINI MARKET
293	COMERCIAL FLORES	VENTA DE MUEBLES
294	J & J INVERSIONES GOURMET S.R.L	VENTA DE SANDWICHES Y REFRESCOS
295	SALOMON	SALON SPA
296	BODEGA CAMILA	BODEGA
297	MI BANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A	AGENCIA BANCARIA
298	GHANDY	LIBRERÍA-BAZAR-BODEGA
299	YURIKO	BODEGA
300	SPA FOOT LYLY	CONSULTORIO PODOLOGICO
301	IVANNITA	BODEGA
302	TORRE FUERTE	FERRETERIA
303	RESTAURANT ROSITA	RESTAURANT
304	BODEGA KATY	BODEGA
305	D.F.F LOGISTIC	LIBRERÍA - BAZAR
306	BAZAR G Y G	BODEGA
307	BANIA	BODEGA
308	FISIOPODAL MEDALLA MILAGROSA	CONSULTORIO PODOLOGICO Y REHABILITACION
309	CENTRO PSICOLOGICO Y DEL APRENDIZAJE "CREER-SER"	CENTRO PSICOLOGICO
310	CH'ASKA WASI	HOSPEDAJE - SALON DE RECEPCIONES
311	ESTACIONES DE SERVICIOS NOELIA	EST. DE SERV: VENTA DE COMBUSTIBLE LIQUIDOS
312	MOVIL STORE MALA PERU	VENTA DE CELULARES Y ACCESORIOS
313	BOTICA REALFARMA	BOTICA
314	MALA EL OCTAVO DIA	OFICINA ADMINISTRATIVA
315	KAREN	BODEGA
316	ELECTRO SANCHEZ	VENTA DE CARGA DE BATERIAS
317	MOTOREPUESTO GUADALUPE	VENTA DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA MOTOS
318	LUBRICENTRO DANITZA	VENTA DE LUBRICANTES, LAVADO Y ENGRASE
319	LAS GEMELAS	BODEGA - BAZAR
320	SAN FERNANDO S.A	INCUBACION DE HUEVOS FERTILES Y COMERC. DE POLLOS
321	INVERSIONES AYBAR ALCANTARA S.A.C.	VENTA DE MOTOS
322	VIRGEN DEL CARMEN	BODEGA - BAZAR
323	SHOW ROOM	BAZAR
324	KARITO	BAZAR
325	LOS ANGELES	VENTA DE REPUESTO DE VEHICULOS
326	PRINT HOUSE	LIBRERÍA-BAZAR-IMPRESIONES
327	FERRETERIA MIGUELITO	FERRETERIA

328	E Y N COMUNICACIONES	VENTA DE CELULARES
329	NAIR GLOSS SPA	SALON DE BELLEZA
330	ANA SALON SPA	SALON DE BELLEZA
331	LINEA ROJA	VENTA DE SERVICIOS DE PRODUCTOS DE FUMIGACION
332	SOLIDEZ PERU S.A.C	OFICINA ADMINISTRATIVA
333	EL PALACIO DEL SABOR	RESTAURANT
334	LA CASSETTA	FUENTE DE SODA
335	CHIFA EL CHINO	RESTAURANT
336	MATERIALES ASIA S.A.C	FERRETERIA
337	ROMERITO	RESTAURANT
338	CONSORCIO CAYETANO HEREDIA S.A.C	SERV. DE EDUCACION SUPERIOR - CAPACITACIONES, TALLERES Y ESPECIALIZACIONES
339	CLUB 84	FUENTE DE SODA
340	XIOMARA	FUENTE DE SODA
341	LEWIZ	CABINAS DE INTERNET
342	TITO	BODEGA
343	VICTORIMMO	PASTELERIA FINA - FUENTE DE SODA
344	DETALLES ELEGANTS	FLORERIA
345	BODEGA LOS HNOS. FLORES	BODEGA
346	PREVIOS	BODEGA
347	RUTHY CAR	VENTA DE ACCESORIOS PARA MOTOS Y AUTOS
348	LUCY	BODEGA
349	CITY KIDS	GUARDERIA
350	BARRIENTOS	SERVICIO DE MECANICA DE MOTOS
351	ESTACION 12	FUENTE DE SODA
352	BODEGA Y VIÑEDOS BINQA S.A.C	VENTA VINOS Y PISCOS
353	CENTRO VISION MISAICO	OPTICA
354	ROSITA	FERRETERIA
355	ALEX Y ALDO	BODEGA
356	FACUNDO	VENTA DE ARTICULOS PARA VEHICULOS
357	BARAHONA	CHICHARRONERIA
358	THE CONNECTION	CABINAS DE INTERNET Y VIDEO JUEGOS
359	CG MEDIC CENTER	SAUNA SALUD
360	ROSA ANTONIA ESTRADA FLORES	BODEGA
361	INVERSIONES SUR	VENTA DE MUEBLES Y ARTICULOS PARA EL HOGAR
362	MICAL	ALQUILER DE ACCESORIOS PARA EVENTOS
363	MEY KIM	RESTAURANT - CHIFA
364	EL BUNKER	FUENTE DE SODA
365	REPARACION DE REFRIGERADORAS	REPARACION DE ELECTRODOMESTICOS
366		VENTA DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MOTOS
367	JP INCUBATOR S.R.L	ALMACEN DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y DE LIMPIEZA
368	LA CASA DE LOS PICOLOS	LIBRERÍA-BAZAR- JUGUETES Y REGALOS EN GENERAL
369		VENTA DE CELULARES
370	PISCONTE FIESTAS MARITZA ESTHER	ATENCION MEDICO - PEDRIATICO
371	YUPAN CHUMPITAZ LEONARDO VICENTE	RESTAURANTE
372	FLORES LOPEZ LIDIA VANESSA	RESTAURANTE
373	CAMPOS VEGA AURORA ESTHER	RESTAURANTE
374	QUISPE ZAVALA CELINDA MARCELA	BODEGA
375	CONCHA CONCHA FLOR DE MARIA	VENTA DE HELADOS
376	RÍOS MARCOS LINDA JANE	BODEGA - BAZAR
377	SOLIS PALIAN JACKELINE LIZHET	RESTAURANTE
378	CONSORCIO 3C PLAYA S.A.C.	ALMACEN-VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS CONGELADOS Y ABARROTES
379	VASQUEZ POLO EDUARDO ULFREDO	VENTA DE CELULARES - ACCESORIOS - LLAMADAS TELEFONICAS - LOCUTORIOS
380	RIVAS ESPINOZA AMALIA FELICITA	RESTAURANTE
381	RELMA MERCADO MAYORISTA S.A.C.	VENTA POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
382	ZEVALLS AVALOS JULIA EMILIA	BODEGA
383	BALCAZAR HUAPAYA HAROLD NILO	BODEGA
384	MACAVILCA CONTRERAS LUIS GUILLERMO	RESTAURANT-CEVICHERIA
385	ALCALDE ARIAS SILVIA ELENA	RESTAURANTE
386	AVILA ZAVALA MARIA ELENA	BODEGA
387	MOZOMBITE PIZANGO DE ZEVALLOS GRACIELA	BODEGA
388	PORRAS ROJAS DARIO FILOMENO	VENTAS DE LLANTAS
389	VILCHEZ TUBIAS ANDRES	SASTRERIA
390	HUAPAYA RUIZ JULIA ALBINA	VENTA Y SERVICIO DE COMPUTO Y AFINES
391	BRAVO VDA. DE FRANCIA LUZ YSABEL	HOSPEDAJE, RESTAURANTE, CENTRO DE RECREACION Y RECEPCIONES
392	ANTIALÓN AVILA MARIELA	BAZAR
393	CHAVEZ LOPEZ SOLEDAD SALINOVA	VENTA DE IMPLMEBNTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y FABRICACION DE PRENDAS.

394	LARA QUIROZ CARMEN ROSA	CARPINTERIA
395	BM AGRO CAÑETE S.A.C.	VENTA DE AGROQUIMICO
396	CASTILLO BERNARDO EDWIN FREDY	POLLERIA
397	CARRION DE PAZ MARILUZ	FERRETERIA
398	ACOSTA MARTINEZ GUILLERMO	BODEGA
399	HUAMANI CONDORI FLORENTINO	BODEGA
400	CASTILLO RAMOS SEGUNDO ADRIANO	RESTAURANTE
401	INTERNACIONAL EDEN S.A.C.	FERRETERIA
402	ZAVALA ARONE MARIA ELENA	POLLOS A LA BRASA
403	CORPORACION TRANSERFI S.A.C.	CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA
404	HUAPAYA MEDINA MARIA HERLINA DEL ROSARIO	FUENTE DE SODA
405	OLIVARES SANCA WILFREDO CLAUDIO	VENTA DE REPUESTO Y AUTOPARTES ELECTRICAS
406	REPRESENTACIONES WALTER MIRANDA S.R.L.	VENTAS DE MOTOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS EN GENERAL
407	ZEVALLS MARQUEZ SUSAN JANET	BODEGA
408	GARCIA ESPINOZA SANDRA CATHERINE	BODEGA
409	LA ROSA FRANCIA HELEN KARINA	RESTAURANTE - CHICHARRONERIA
410	HUAPAYA BENITO EDWIN RENE	BODEGA - VENTA DE VINOS Y PISCOS
411	CHIHUAN GUERE JHONNY JOEL	COMPRA - VENTA Y REPARACION DE CELULARES
412	CHIPA CONDORI JENNY JESSICA	LICORERIA
413	CUELLAR JURADO JUAN ANGEL	PELUQUERIA Y TRATAMIENTO DE BELLEZA
414	YSLA RAMOS LUIS FORTUNATO	VENTA DE REPUESTOS VEHICULARES
415	J&S ECOSIM S.A.C.	CONSULTORIA AMBIENTAL
416	CHUMPITAZ RAMOS LUZ MAGDALENA	BODEGA
417	BOTICA LOS ANGELES DE MALA S.A.C.	BOTICA
418	ANTIALON CUYA JUDITH JACQUELINE	BODEGA
419	CASTILLO EGUIA LUZ YESENIA	VENTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS
420	RAMOS ALCALDE LUIS ANGEL	BAZAR
421	SAN FERNANDO S.A.	INCUBACION DE HUEVOS FERTILES Y COMERCIALIZACION DE POLLOS
422	BACA MAMANI ANTONIA	HOSTAL
425	SUAREZ AVALOS NATIVIDAD LILIA	FUENTE DE SODA
426	GONZALES SOTO LAURELIANO	VENTA DE MUEBLES DE SEGUNDO USO
427	OXIGENO Y MATIZADO LUZ COLOR E.I.R.L.	FERRETERIA
428	INVERSIONES PAMNPEC E.I.R.L.	INVERSIONES PAMNPEC E.I.R.L.
429	MEZA MEDINA RUTH	MEZA MEDINA RUTH
430	PUMAILLE LLAMOCA ALEX RICHARD	PUMAILLE LLAMOCA ALEX RICHARD
431	MENDEZ LLANTERHUAY EVELIN	MENDEZ LLANTERHUAY EVELIN
432	VILA ARIAS GODOFREDO	VILA ARIAS GODOFREDO
433	DE LA CRUZ BACILLO LIZBETH SUSAN	DE LA CRUZ BACILLO LIZBETH SUSAN
434	MARONS S.A.C.	MARONS S.A.C.
435	ZAVALA GONZALES ERIKA JANETH	ZAVALA GONZALES ERIKA JANETH
436	ZEVALLS MARQUEZ JIM EDINSON	ZEVALLS MARQUEZ JIM EDINSON
437	DELHEL S.A.C.	DELHEL S.A.C.
438	REPSOL COMERCIAL S.A.C.	VENTA DE COMBUSTIBLE DERIVADO DE HIDROCARBUROS, LUBRICANTES, REPUESTOS
439	CAPILLO CORDOVA LUIS AMILCAR	MUEBLERIA
440	NAPAN CUZCANO ALDO EMIDIO	TALLER DE MECANICA
441	REPSOL COMERCIAL S.A.C.	ESTACION DE SERVICIOS, VENTA DE COMBUSTIBLES DERIVADO DE HIDROCARBUROS
442	CASTILLO FLORES ALVARO JAIME	RESTAURANTE
443	PROMOTORA EDUCATIVA ISABEL LA CATOLICA S.A.C.	VENTA Y REPARACION DE COMPUTADORAS
444	TINOCO ROCA BRIAN JENSENS	VENTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS
445	ARIAS GASPAS FRANK EDUARDO	FERRETERIA
446	FERRETERIA E ILUMINACIONES LA LUZ S.A.C.	FERRETERIA
447	MANCO RUIZ BENIGNA LUISA	BODEGA
448	ABANTO PARIONA AMELIA NATIVIDAD	RESTAURANTE
449	MOLINA CORONADO ROCIO	RESTAURANTE
450	GUERRERO ALIAGA SONIA EDITH	RESTAURANTE - CEVICHERIA
451	JUMPA RAMOS EVELYN ROXANA	RESTAURANTE
452	HUAPAYA NAPAN ARNALDO ANTONIO	CHICHARRONERIA
453	VEGA NAPAN LUISA	BAZAR
454	ASOCIACION TERAUPETICA PROFESIONAL VIDA	CENTRO DE ATENCION PARA DEPENDIENTES
455	ARACELY POMA SIMON	FERRETERIA
456	VEGA NMARTINEZ HENRY MICHAEL	BODEGA
457	PAUCAR CONCHA JUAN JOSE	SALON DE BAILE - AEROBICOS - GIMNASIO
458	TRANSPORTE & CONSTRUCTORA VIRGEN DE GUADALUPE S.A.C.	FERRETERIA
459	QUISPE PADILLA JERSON FELIPE	VENTA DE CAZADO
460	APAZA CAÑAZA REYNA	VENTA DE ROPA
461	CABANILLAS MENESES GABY YAJAIRA	FERRETERIA

462	CATERING & SERVICIOS HAO'S E.I.R.L	RESTAURANTE Y SERVICIOS
463	ISABEL LIDIA RAMOS MALDONADO	VENTA DE EQUIPOS DE FUMIGACION AGRICOLA
464	LEZMER ALVAREZ ALVAREZ	BARBERIA
465	MARTHA LORENA SIRVAS LAYME	RESTAURANTE
466	ZEVALLOS ROSAS NADIA ERIKA	FERRETERIA
467	DE LA CRUZ CARHUAPOMA ORFELINDA	FERRETERIA
468	PRISER INVERSIONES S.A.C.	MINIMARKET - OFICINA ADMINISTRATIVA
469	TORRES CELIS DANIEL MARCOS	PANADERIA
470	DISTRUBUCIONES G&A S.A.C.	VENTA DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
471	CHUMPITAZ HUAPAYA JOSE ANTONIO	BODEGA
472	SANABRIA SIERRA SUSANA SOLEDAD	PASTELERIA
473	INVERSIONES UNIDOS POR EL AGRO E.I.R.L.	VENTAS DE INSECTICIDAS, FERTILIZANTES EN GENERAL
474	SANCHEZ ENCISO CARLOS SEBASTIAN	BAZAR
475	RIVAS FRANCIA EDGAR WILLIAM	BODEGA
476	HUAMAN CCOHUA EDILBERTO	PASTELERIA
477	CHUMPITAZ DE LA CRUZ JEANETTE VIOLETA	RESTAURANTE
478	ROJAS ROJAS JUAN CARLOS	VENTA DE REPUESTO Y MECANICA DE MOTOS
479	MENDOZA SUAREZ FABIOLA ROSA MARGOT	VENTA DE POLLOS BENEFICIADOS
480	ENCISO CRUZ YOLANDA	RESTAURANTE
481	EL MALENITO NELSON KENNY TOMAS E.I.R.L.	VENTA DE AVES BENEFICIARIOS
482	DE LA PUENTE VERA MILAGROS MAGDALENA	BODEGA
483	HERNANDEZ DE ALVARES JULIA GUILLERMINA	BODEGA
484	FABIAN VELASQUEZ JANELY GERALDINE	PELUQUERIA
485	SABOR MALEÑO E.I.R.L.	RESTAURANTE
486	HUAPAYA HUAPAYA JUAN PABLO	RESTAURANTE
487	MANCO CHUMPITAZ NILTON CESAR	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO
488	ORMEÑO QUISPE DENISSE ELIZABETH	RESTAURANTE
489	LAZARO CAMPUSANO VANESSA	CABINA DE INTERNET
490	MEZA BERROCAL CHRISTIAN TEOELIO	CABINA DE INTERNET Y VIDEO JUEGOS
491	CAMPOS CASTAÑEDA JULIANA ERIKA	RESTAURANTE
492	PALMA DE LA CRUZ JULIA	RESTAURANTE
493	CORRALES CARDENAS RUTH MISSEL	RESTAURANTE
494	LOAYZA ANYOZA FIDELA LILIANA	RESTAURANTE
495	CHUMPITAZ MALASQUEZ RICARDO FELIX	BODEGA
496	CONTRERAS TAIPE MARIA INES	GIMNASIO
497	PARROQUIA SAN PEDRO DE MALA.	I.E APOSTOL SAN PEDRO.
498	ROMERO FAJARDO RUBEN	PLANCHADO Y PINTURA.
499	LIFANG WU LIANG	RESTAURANTE
500	PUNDSACKKRAUSE HANS ALBRECHT	ALOJAMIENTO
501	CHUMPITAZ CHUMPITAZ STEFANY CRISSEL	LIBRERÍA - BAZAR - INTERNET
502	VILCHEZ TORRES EDA MEDALIT	I.E.P. MUNDO MAGICO - MALA
503	ING.LIC. MSC. RONALD PONCE MARTINEZ E.I.R.L.- LERPM-E.R.I.L	MULTISERVICIOS
504	JUAN JOSE VELASQUES OSORIO	RESTAURANTE
505	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO RAMOS E.I.R.L.	OFICINA ADMINISTRATIVA
506	RUIZ MENDIETA JULIO CESAR	ACADEMIA -PRE MILITAR
507	ZUMAETA MEZA JUAN RAMON	RESTAURANTE
508	PANTIGOSO BELL FERNANDO JORGE	PUBLICIDAD Y EVENTOS
509	CELEMENTE GONZALES JUAN GABRIEL	BILLAR
510	CONCHA CONCHA PILAR JAKELINE	FUENTE DE SODA - SANGUCHERIA
511	RCG SERVICE S.A.C.	VENTA DE CELULARES.
512	KATHERINE MELANIE CAYCHO AVALOS	BODEGA - BAZAR.
513	OMAR ARTURO GUILLEN CARBAJAL	LAVANDERIA
514	AUTOSERVICIO SAN ISIDRO S.A	VANTA DE INSUMOS AGRICOLAS
515	ANITA PAULA PONCE TOMAS	FUENTE DE SODA
516	RAMIREZ ALARCON VICTOR ALFONSO	BODEGA
517	MOLINA GRANADOS CIRIANO	RESTAURANTE
518	CARRION DEPAZ NOEMMI	FERRETERIA
519	VERGARA ABURTO DE APARICIO MILAGROS DEL ROSARIO	LIBRERÍA -BAZAR
520	SANCHEZ QUISPE GISELLE HUANA FLOR	BAZAR - BILLUTERIA
521	ALCALDE DE RAMOS ANGELICA MARIA	RESTAURANTE CAMPESTRE
522	VERÁSTEGUI FLORES LUZ MARÍA	LIBRERÍA, BODEGA Y BAZAR
523	ROMERO PALOMINO JOSE MIGUEL	BODEGA Y VENTA DE GASEOSAS
524	PORTILLA AGUILAR BETY	VENTA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS A MOTOR
525	ANAPAN QUISPE HILARIO VICTOR	ACADEMIA PRE CADETES ANDRES AVELINO CACERES
526	ZEVALLOS DIAZ SILVIA EMPERATRIZ	VENTA DE ROPA
527	RESTAURANTE "BRUCE"	RESTAURANTE
528	IGNACIO CALIXTO GIOVANNA RAQUEL	FERRETERIA "EL SOL"
529	CHAMORRO ARHUIS CECILIA	LIBRERÍA BAZAR "ANDREA"

530	COELLO OVIEDO ANGEL JESUS	INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA "FRACTAL"
531	ZAVALA QUISPE MARIA GLADYZ	BODEGA "MARIA"
532	RODRIGUEZ ENCARNACION SANTIAGO	COMPRA - VENTA DE ABARROTOS AL POR MENOR COMERCIAL "ADAN"
533	ALANGUIA SAHUA KATERYN SOFIA	SERVICIO DE ALQUILER DE CABINAS DE INTERNET "MALA GAMING"
534	FERTISEM E.I.R.L.	COMPRA VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS "FERTISEM"
535	FARMASCOTAS E.I.R.L.	VETERINARIA, COMPRA - VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y AFINES "FARMASCOTAS"
536	ELIAS VASQUEZ YEISON RILDO	COMPRA VENTA DE EQUIPOS DE TELEFONIA MOBIL TELECOMUNICACIONES YEICORP MOBILE
537	MENORCA INVERSIONES SAC.	OFICINA ADMINISTRATIVA MENORCA INVERSIONES
538	INVERSIONES C.D.P S.A.C.	RESTAURANTE, KARAOKE, RECREO CAMPESTRE Y CENTRO DE CONVENCIONES
539	SERMETALES E.I.R.L.	RECUPERACION DE MATERIALES - RECICLAJE
540	CAYHUALLA DE LA CRUZ SABINA FLORENCIA	HOSPEDAJE CAMPESTRE AURA
541	REYES GARCIA CYNTHIA NATALY	COMPRA / VENTA DE ABARROTOS - BODEGA "ALONDRA"
542	GARCIA VALERIANO FIORELLA NORES	COMPRA / VENTA DE ABARROTOS - BODEGA "ALEXANDER GABRIEL"
543	ALIAGA PIO DAISY EVELYN	COMPRA VENTA DE EQUIPOS DE TELEFONIA MOBIL TELECOMUNICACIONES XINNA
544	LAREDO ROSADO EVER NEPTALI	SERVICIO DE ALQUILER DE COCHERA "HUAYNATE"
545	VIETTEL PERU SAC	VENTA DE EQUIPOS DE TELEFONIA MOBIL BITEL
546	MUEBLERIA RUBI E.I.R.L.	MUEBLERIA
547	GONZALES VIVANCO ALEX	RESTAURANTE "DEYSI"
548	GARCIA SUAREZ MIGUEL ANGEL	RESTAURANTE
549	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA S.A. - CAJA AREQUIPA	OFICINA INFORMATIVA - MALA
550	VALVERDE MORAN JUAN CARLOS	ESTUDIO JURIDICO
551	PANADERIA Y PASTELERIA BODEGA CHARLI S.A.C.	PANADERIA
552	S.I.G. SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	RESTAURANTE
553	HUAMANI RAMOS JAQUELINE FLORINDA	INTERNET
554	MILTON JOSEPH VASQUEZ PARDO	GIMNASIO "CATGYM"
555	HAN YONG SAC	PUB Y SALA DE APUESTAS DEPORTIVAS "PLAY BAR"
556	FERRETERIA DIFECOR EIRL	FERRETERIA
557	DIEGO ARMANDO PADILLA MOTTA	SERVICIO DE LAVADO AUTOMOTRIZ
558	FRANCIA OCHOA CHRISTIAN ALBERTO	LAVANDERIA
559	UMAS SERVICIOS GENERALES S.R.L.	SERVICIOS VARIOS DE MEDIO AMBIENTE
560	RAMOS BULEJE WALTER	CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA - CETPRO.
561	JUAN CESAR REYES OROPEZA	BARBERIA
562	COMPAÑIA BUENA VISTA S.A.C.	RESTAURANTE - POLLERIA CRUNCHIKEN
563	BALCAZAR YAYA MARIA ZENaida	RESTAURANTE - POLLERIA
564	CORPORACION FERRETERA MONZON SAC.	FERRETERIA
565	SANGAMA CENEPO NELSI.	RESTAURANTE
566	ACOSTA ORMEÑO WILLIAM ENRIQUE GIANCARLO	PET SHOP Y VETERINARIA
567	CAMACHO ARIAS PABLO CESAR.	SAUNA - HIDROMASAJE - FISIOTERAPIA Y REHABILITACION
568	M & M FRIENDS SAC	SANEAMIENTO AMBIENTAL
569	ASIN ESPINOZA DE CARBAJAL JUDITH DEL PILAR	VENTA DE LACTEOS AL POR MAYOR Y MENOR
570	SANTILLAN VALERIN DEYSI	CAFETERIA
571	YACTAYO CAMA EUSEBIO OCTAVIO	CONSULTORIO DENTAL
572	JOVI MOTOS S.A.C.	VENTA DE MOTOS
573	ANITA & XIOMARA SERVICIOS GENERALES S.A.C.	DISTRIBUIDORA - VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CERVEZAS Y GASEOSAS
574	RECREATIVOS VENECIA S.A.C.	SALA DE JUEGOS - TRAGAMONEDAS
575	ROSALES QUISPE VANESSA JUDITH	RESTAURANTE
576	ALIMENTARIA REAL SUR EIRL	MINI MARKET
577	ESPINOZA CAMA MARLENE JOSEFA	FERRETERIA
578	TIXE URSUA RICHARD JOSE	REPARACION Y VENTA DE EQUIPOS DE TELEFONIA
579	VILLEGAS BECERRA MARIA FLODELINDA	RESTAURANTE
580	GUILLEN CAYCHO JESUS ANGELO	SALON DE BAILE
581	TASAYCO CAMPOS JUAN ALVARO	PELUQUERIA
582	PONCE ROMERO ROSARIO ESPERANZA	FERRETERIA
583	EMELDA SANTA CRUZ MENDOZA	RESTAURANTE
584	MOLINA NICOLAS GIOVANNI GERD	ACADEMIA PREUNIVERSITARIA
585	HUAPAYA CHUMPITAZ PETER JHON	LAVADO DE VEHICULOS
586	OBREGON PILLACA RONALD	FERRETERIA
587	VILLEGAS BECERRA MARIA YASBEL	RESTAURANTE - CEVICHERIA
588	PAYANO CASANOVA CLODOVEO PEPE	RESTAURANTE - POLLERIA
589	CASTILLO ROJAS LUIS GREGORIO	BODEGA
590	MANCO CAMPOS PAULA	CONSULTORIO ODONTOLOGICO

591	YATACO SANTIAGO FERNANDO DAVID	JUGUERIA - HELADERIA
592	INVERSIONES Y NEGOCIOS ALMICA S.A.C.	VENTA DE ABARROTES AL POR MAYOR Y MENOR
593	ALVARADO PONCE MARELYN STYW	FERRETERIA
594	MORE RIMAICUNA MARIA	BARBERIA - SPA
595	MEGA HORIZONTES Y SERVICIOS E.I.R.L.	HOSPEDAJE
596	PAREDES HUARCAYA CRISTHIAN EBERT	URB. SAN MARTIN MZ. G LT. 09 - MALA
597	CORPORACION TESLA SCHOOLS S.A.C.	JIRON PUNO MZ. 27 LT. 25 - MALA
598	CAYCHO YAYA PAULA HERMELINDA	AV 09 DE OCTUBRE MZ O LT 02 AA.HH. DIGNIDAD NACIONAL - MALA
599	HUAPAYA BASURCO, MARIA ELENA	PARCELA 127 - A, MZ A. LT 5 LA HUACA
600	CLINICA NUESTRA SRA. APARECIDA S.A.C.	URB. MARTIN ARTADI CASTILLO MZ. E LT. 6 - MALA
601	PORRAS ROJAS SEVERO CECILIO.	CALLE S/N ALTURA DE INCUVADORA SAN FERNANDO MALA
602	GOMEZ ZELARAYAN DIONICIA JULIA	AV. MARCHAND N°185 - MALA
603	FRANCIA JESUS RAY TOMMY	CALLE LOS ANGELES LT 13 LAS GARCENIAS - MALA
604	ARIAS ALCALDE, JESUS ROSENDO	CALLE LOS PINOS MZ A LT 13 - LA HUACA
605	PORCELA RIVERA, JESSICA ELIZABETH	BODEGA
606	URBINA DIAZ, MILNER JESUS	INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA "JOSE ABELARDO QUIÑONES"
607	ZAVALA CHUMPITAZ NORMA PILAR.	BAZAR - BODEGA

Elaboración Propia, Data área de rentas MDM.

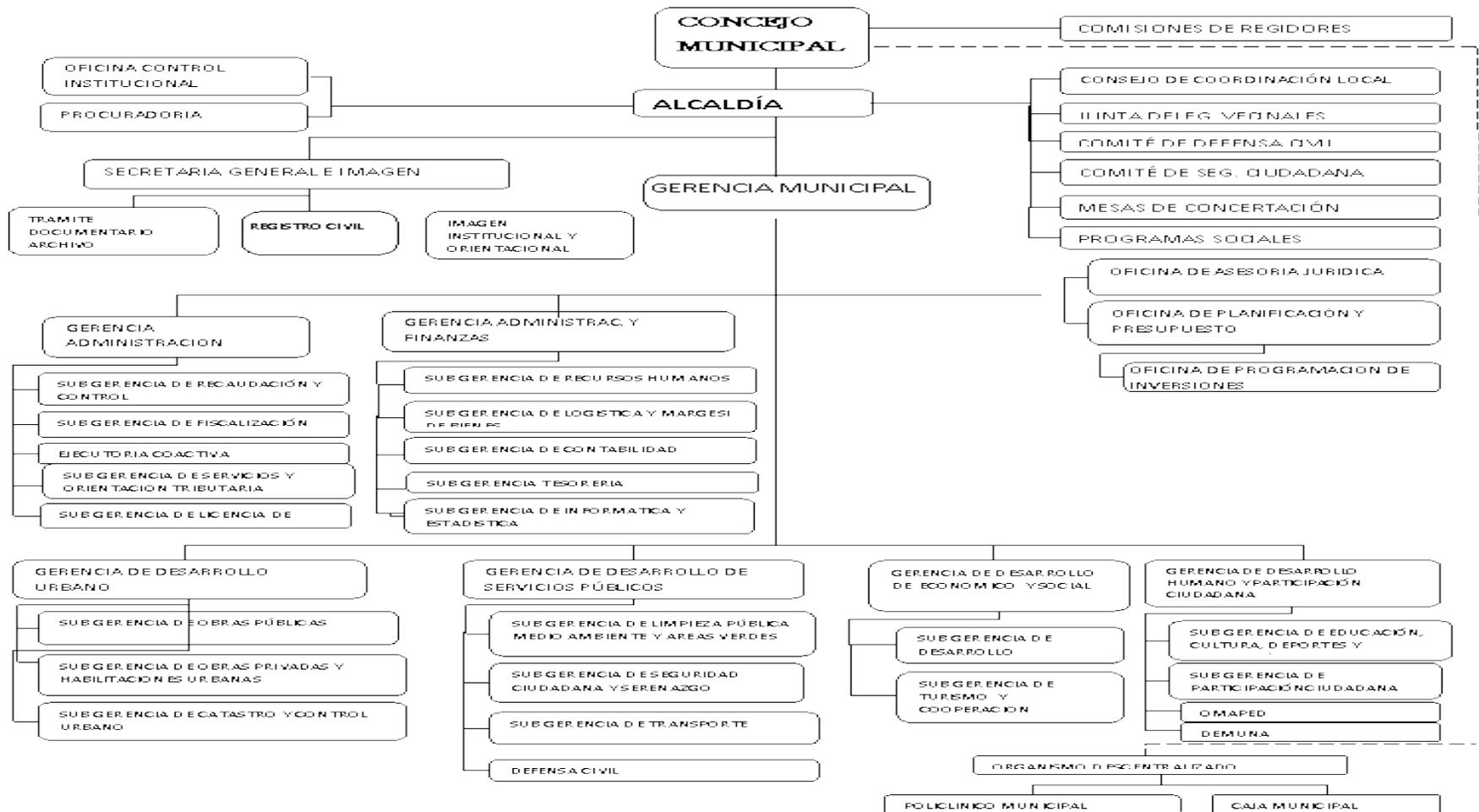
### 1.1.3 Reseña Histórica de la Institución.

El Distrito de Mala fue creado en época de la independencia mediante Decreto Supremo del 4 de agosto de 1821, por el Libertador José de San Martín. Se inicia a la vida republicana como uno de los ocho distritos de la Provincia de Cañete.

Mala es un Distrito cuya mayor extensión comprende básicamente áreas rurales, siendo la zona urbana relativamente pequeña, llamada el cercado.

En cuanto a la Municipalidad de Mala, como órgano político Administrativo del Distrito, se registra que, durante el Gobierno Provisorio del Mariscal Ramón Castilla, tratándose de reorganizar la vida administrativa del Estado, se creó el Registro Cívico, con el fin de dar una Ley de Elecciones Municipales. Con este fin, la Convención Nacional, que ejercía entonces las funciones del Poder Legislativo, dio una Ley el 29 de diciembre de 1856, en la cual se fijaron los lugares en los cuales habría Municipalidades, indicándose el número de miembros de cada una. En ella se determinó que habría una Municipalidad en Mala, integrada por cinco miembros. Esta Ley fue promulgada el 02 de enero de 1857, fecha que conmemoramos como la creación de la Municipalidad de Mala como órgano político- administrativo, rector del Gobierno Local.

### 1.1.4 Organigrama de la Institución.



**Figura 3.-** Organigrama de la Municipalidad Distrital de Mala.  
Fuente: MDM.

### 1.1.5 Análisis FODA

A continuación, se presenta el análisis FODA de la unidad orgánica de la Municipalidad Distrital de Mala:

**Tabla 3**  
*Análisis FODA de la ULEFA*

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Personal con conocimientos en materia ambientales.</li><li>❖ Personal capacitado por el OEFA.</li><li>❖ EFA implementada con equipo de monitoreo ambiental.</li><li>❖ Implementación de la EFA con normativa de gestión ambiental.</li><li>❖ EFA implementada con materiales para realizar actividades de evaluación y fiscalización ambiental.</li><li>❖ Personal proactivo para el desempeño de funciones.</li><li>❖ Normatividad del SINEFA como ente rector.</li><li>❖ Personal motivado para aplicar enfoques innovadores que optimicen la gestión.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Poco presupuesto para realizar las actividades de evaluación y fiscalización ambiental y diferentes tareas de competencia del área.</li><li>❖ Personal nuevo sin experiencia, sin el perfil para el puesto.</li><li>❖ Desconocimiento de los fiscalizadores en la aplicación de sanciones administrativas.</li><li>❖ No contar con movilidad propia.</li><li>❖ Falta de implementación de la EFA con equipo de oficina.</li><li>❖ Institución en proceso de implementación física.</li></ul>

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Difusión de actividades de sensibilización y educación ambiental.</li> <li>❖ Capacitaciones por el OEFA.</li> <li>❖ Orientación oportuna a los administrados.</li> <li>❖ Coordinación con instituciones – OEFA.</li> <li>❖ Mayor interés internacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Incumplimiento de parte de los administrados, en referencia a las normativas ambientales.</li> <li>❖ Falta de apoyo de algunas instituciones.</li> <li>❖ Incumplimiento de los procedimientos administrados.</li> <li>❖ Incremento de actividades informales, que afecten el medio ambiente.</li> <li>❖ Rotación de personal por factores políticos.</li> </ul>

Elaboración Propia.

### 1.1.6 Visión y Misión

#### 1.1.6.1 Misión Institucional

Brindar servicios de calidad con transparencia y tecnología en beneficio del ciudadano, logrando el desarrollo integral y sostenible del Distrito, a través de una gestión participativa e innovadora.

#### 1.1.6.2 Visión Institucional

Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando al Distrito de Mala como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomente la cultura.

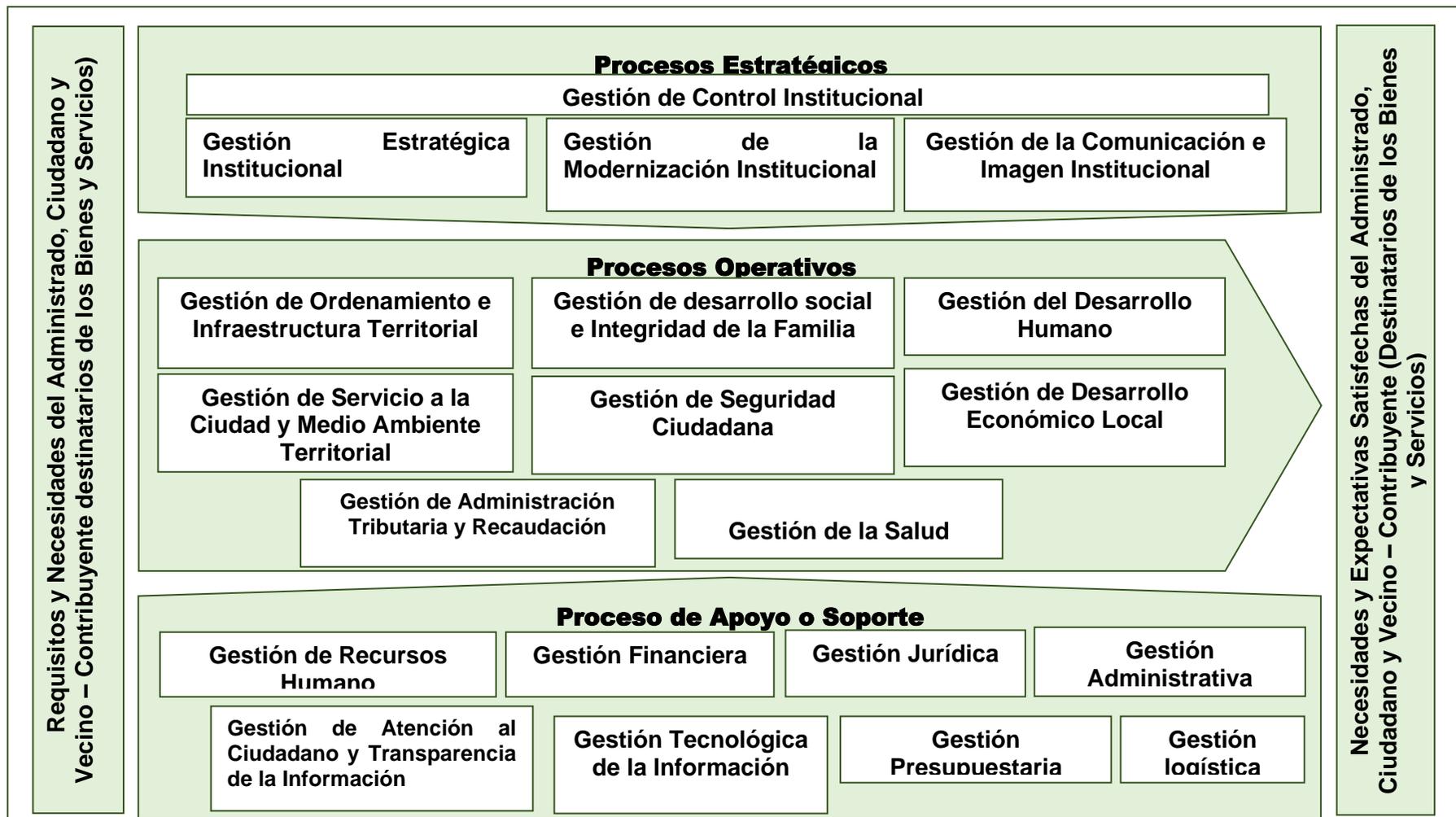
### 1.1.7 Política Institucional

La Municipalidad Distrital de Mala tiene como política institucional hacer del Distrito de Mala un lugar seguro, debidamente organizado,

respetando el medio ambiente e impulsando la economía local, con el objetivo de garantizar la calidad de vida del vecino maleño, así como contar con una Municipalidad moderna, eficiente y una gestión transparente y participativa que permita un adecuado desarrollo humano, ambiental y distrital sostenible.

#### **1.1.8 Mapa de Procesos**

El mapa de procesos institucional ofrece una visión general del sistema de gestión, en él se representan los procesos que componen el sistema y así como sus relaciones principales. Que se representan a través de una simbología que representa los flujos de información. A continuación, se presenta el Mapa de Procesos de la Municipalidad Distrital de Mala.



**Figura 4.-** Mapa de Procesos de la Municipalidad Distrital de Mala.  
Elaboración Propia.

### **1.1.9 Descripción del Cargo y de las Responsabilidades del Bachiller en la Institución.**

El cargo desempeñado en la institución pública es de jefe de la Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual depende jerárquicamente de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Medio Ambiente y Áreas Verdes - Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, de la Municipalidad del Distrito de Mala, encargado de controlar la calidad ambiental, preservar el ambiente y proteger la salud de la población del Distrito de Mala. así mismo posterior a la permanencia en la institución pública, y de asumir las funciones en la ULEFA, se le asigna el cargo de gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales.

Desde la creación de la ULEFA en el año 2015, la labor inicial fundamental fue la implementación de la unidad con instrumentos de gestión, normas locales ambientales, equipos de evaluación y fiscalización de la calidad ambiental y de las obligaciones ambientales de los administrados que desarrollen actividades económicas, en el Distrito de Mala; se realizó trabajos de educación ambiental, monitoreo de calidad ambiental, campañas de sensibilización, celebración de calendario ambiental, levantamiento de observación realizadas por el Organismo de Evaluación Ambiental en cuanto a la supervisión de EFA local.

#### **A continuación, se describe las principales responsabilidades del bachiller en la Institución:**

- ❖ Elaboración, aprobación y ejecución anual del PLANEFA.
- ❖ Atención de quejas y denuncias en materia ambiental.
- ❖ Elaborar, aprobar e implementar ordenanzas en relación al régimen de aplicación de sanciones (RAS), por las infracciones cometidas contra el ambiente.
- ❖ Evaluar los impactos ambientales y proponer medidas de prevención y regulación de los ruidos en el Distrito de Mala.

- ❖ Monitorear, vigilar, supervisar y fiscalizar la calidad ambiental del aire y residuos sólidos.
- ❖ Implementar y fortalecer la sección de evaluación de fiscalización ambiental.
- ❖ Ejecutar el Programa de Educación y Sensibilización Ambiental en el Distrito de Mala.
- ❖ Recolectar información de la calidad ambiental del entorno para la toma de impactos o riesgo ambientales potenciales que produzcan los residuos sólidos en el Distrito de Mala.
- ❖ Realizar el cronograma de implementación recomendados por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- ❖ Elaborar proyectos de instrumentos legales de fiscalización ambiental que coadyuve al cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental.
- ❖ Elaborar un registro de las supervisiones desarrolladas, programadas y no programadas.
- ❖ Ejecutar el Programa de Segregación de Residuos Sólidos.
- ❖ Cumplimiento de meta 03 asignada para el año 2019, Implementaciones de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, desarrollo de las actividades de la meta 03 actividad 01, 02,03.
- ❖ Elaboración de informes técnicos.
- ❖ Recuperación de puntos críticos por residuos sólidos.
- ❖ Coordinaciones para trabajo de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos.

## **1.2 Diagnostico Situacional.**

A continuación, se detalla el estado situación de la EFA y la problemática institucional

### **1.2.1 Estado Situacional de la Entidad de Fiscalización Ambiental.**

Mediante la Ordenanza Municipal N°011-2015-MDM, culminando el último trimestre del año 2015 se crea la unidad orgánica, denominada

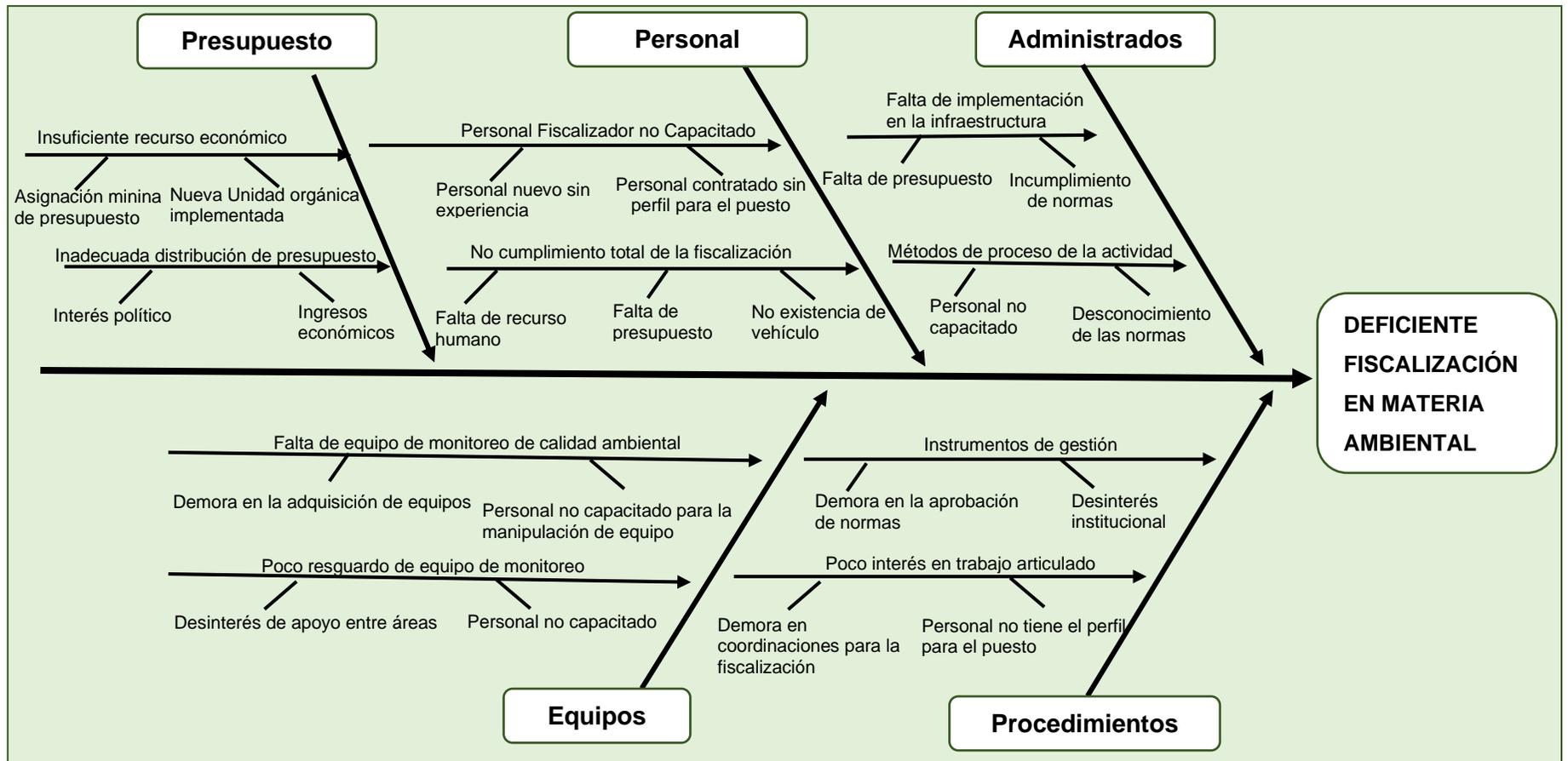
Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental (ULEFA), que depende jerárquicamente de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Medio Ambiente y Áreas Verdes - Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, área encargada de controlar la calidad ambiental, preservar el ambiente y proteger la salud de la población del Distrito de Mala, iniciando así la implementación de esta, adquiriendo equipos de monitoreo e instrumentos de gestión ambiental. para realizar la función de evaluación y fiscalización en materia ambiental.

### **1.2.2 Planteamiento del Problema Institucional.**

Los Procedimientos Administrativos Sancionadores en cuanto a fiscalización ambiental de la Municipalidad Distrital de Mala, no se desarrollaron con eficiencia hasta el año 2016, ya que no se contaba con una entidad de fiscalización ambiental e implementación de esta, del mismo modo no se contaba con el personal especializado, logística para la ejecución de actividades de fiscalización ambiental. Mas entonces se contaba con la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, el cual no contaba con personal especializado en materia ambiental, por ello gran cantidad de los Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia ambiental, no lograron culminar con éxito. Las normas municipales como el Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS), y su Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS), carecían de sanciones en materia ambiental y no estaban actualizados acorde a las normativas y a la política administrativa.

La no existencia de una adecuada regulación normativa ambiental especial que encamine la efectiva actuación de los funcionarios públicos de la entidad edil, generando vicios en el inicio del procedimiento sancionador y que acarreen una futura nulidad de todo lo actuado.

Para encontrar la causa raíz de las principales problemáticas, se utilizó el siguiente diagrama de Ishikawa del problema principal.



**Figura 5** Diagrama de Ishikawa.  
Elaboración Propia.

### 1.2.3 Problemática Ambiental.

El gran problema de toda localidad es que no existe conciencia de la problemática Ambiental, Existen pocas entidades públicas que desarrollen programas de educación ambiental considerando también la poca o casi nada participación de la población para contribuir con el servicio de limpieza pública, esto sumado a la acelerado aumento de la población en el distrito, incrementa la generación de residuos sólidos y eleva la eficacia de recolección de los residuos a sus vez incrementa áreas de riesgo ambiental (puntos críticos), evidenciándose inadecuado disposición.

#### **Generación de Residuos Sólidos en el Distrito de Mala.**

- **Residuos Sólidos Comercial:** este tipo de residuo es generado en establecimientos comerciales y mercantiles, tales como almacenes, depósitos, hoteles, restaurantes, cafeterías y plazas de mercado del distrito de mala, estos son dispuestos en la vía publica o en algunos casos entrega directa al camión recolector.
- **Residuo Sólido Domiciliario:** estos residuos son generados en viviendas, y la mala disposición genera daños a la salud y proliferación de vectores y roedores,
- **Residuos de Construcción o Demolición:** aquellos que resultan de la construcción, remodelación y reparación de edificios o de la demolición de pavimentos, casas, edificios comerciales y otras estructuras.

Estos residuos al no ser dispuestos adecuadamente, la ULEFA y el área de fiscalización administrativa procede a sancionar o interpone notificaciones y multas.

Principal problema ambiental en el Distrito de Mala es:



El principal problema ambiental en el Distrito de Mala, a lo que el 66% de los entrevistados respondieron los residuos sólidos (basura), el 16% manifestó problema de contaminación en el agua, el 11% problemas por Ruido, el 6% problemas en el aire y el 1% a otros. Fuente ULEFA

### 1.3 Objetivos de la Actividad Profesional.

#### 1.3.1 Objetivo General.

Evaluar y fiscalizar en materia ambiental a los administrados que desarrollan actividades económicas, en el Distrito de Mala

#### 1.3.2 Objetivos Específicos.

- ❖ Evaluar la calidad ambiental del ruido ocasionado por los administrados que desarrollan actividades económicas en el Distrito de Mala.
- ❖ Desarrollar la fiscalización ambiental a los administrados que desarrollan actividades económicas en el Distrito de Mala.
- ❖ Promover la subsanación voluntaria de los incumplimientos de obligaciones ambientales fiscalizables de menor trascendencia y la

obtención de los medios probatorios idóneos para sustentar el inicio del procedimiento administrativo sancionador o la imposición de las medidas administrativas.

## **1.4 Justificación de la Actividad Profesional**

### **1.4.1 Teórica**

Los motivos que justifica llevar a cabo la evaluación y fiscalización ambiental radican en la importancia que representa realizar propuesta de procedimiento de fiscalización y la relación que existe con el cumplimiento de las obligaciones administrativas de la Municipalidad Distrital de Mala, la implementación de instrumentos de gestión ambiental aporte valiosamente para minimizar la contaminación de factores ambientales provocados por parte de los administrados.

### **1.4.2 Metodológica**

La metodología utilizada para el desarrollo de evaluación y fiscalización ambiental tuvo como base la inexistencia de una EFA local en la Municipalidad Distrital de Mala y la capacitación por parte del OEFA.

El trabajo participativo y cooperativo del personal encargado de la EFA implemento el área con normativas legales en materia ambiental para el procedimiento de la evaluación y fiscalización ambiental.

Por lo que esta implementación propone dar los primeros pasos hacia la fiscalización ambiental en Distrito de Mala, nuevas estrategias para generar conocimiento válido y confiable.

### **1.4.3 Practica**

El fortalecimiento de las acciones evaluación y fiscalización ambiental en el Distrito de Mala permitirá continuar con los procesos administrativos en cuanto a la fiscalización y monitoreo de la calidad ambiental. Por lo tanto, permitirá realizar un análisis de los problemas

ambientales usando los instrumentos legales aprobados, ayudando a mejorar la calidad ambiental en Distrito de Mala

Los resultados permitirán proponer mejoras al desarrollo de la evaluación y fiscalización ambiental.

#### **1.4.4 Legal**

La justificación desde el punto de vista legal del presente informe reside en conocer la realidad que se vive respecto a la protección y cuidado del medio ambiente basado, en las Disposiciones de Obligatorio Cumplimiento, que establece el OEFA, en el 12.1 es de Modificar o actualizar el ROF que consigne la unidad Orgánica Ambiental que incluya funciones de fiscalización ambiental, así como dotar con personal, equipamiento técnico de monitoreo en materia ambiental, para cumplir con las funciones de Fiscalización Ambiental en cumplimiento del inciso c) del Artículo 6º de la Resolución de Concejo Directivo N° 016-2014- OEFA/CD que aprueba el Reglamento de Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental.

#### **1.4.5 Ambiental**

El aporte ambiental de este informe en cuanto a las acciones de evaluación y fiscalización ambiental tiene por finalidad preservar el ecosistema para el desarrollo sostenible asegurando así un ambiente adecuado para las futuras generaciones.

La implementación de la ULEFA permitirá continuar lo procesos administrativos en cuanto a la fiscalización y monitoreo de la calidad ambiental. Por lo tanto, permitirá realizar un análisis de los problemas ambientales usando los instrumentos legales aprobados, ayudando a mejorar la calidad ambiental en Distrito de Mala, la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental facilitará el freno de la afectación del medio ambiente, seguidamente planteará procesos de sanciones administrativas en cuanto a infracciones de afectación de la calidad ambiental.

## II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

### 2.1 Marco Teórico.

#### 2.1.1 Antecedentes del Estudio.

##### A. Nacional.

En la tesis *“El grado de Cumplimiento de la Fiscalización Ambiental En las Municipalidades Distritales de la Provincia de Trujillo Durante los Años 2013 al 2017”*. El presente trabajo de investigación, se realizó el análisis del grado de cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental en las Municipalidades Distritales de la provincia de Trujillo durante los años 2013 al 2014, debido a la necesidad de evaluar el impacto de las supervisiones realizadas por el OEFA, cómo ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental hacia las Entidades de fiscalización Ambiental del ámbito distrital en referencia al cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental, ejercida en su jurisdicción correspondiente y cómo éste ha evolucionado en el transcurso de los años para su desarrollo se propuso la evaluación de los indicadores establecidos por el OEFA, que permiten conocer diversos aspectos de la gestión ambiental municipal, Seguido del análisis de los resultados de cada uno de los indicadores relacionados directamente con las funciones de fiscalización ambiental y así, poder determinar el grado de su cumplimiento. (Araujo & casanova, 2018).

En la tesis denominada *“Fiscalización Ambiental de Contaminación Sonora para Garantizar el Derecho a Vivir en un Ambiente Sano y Equilibrado, en el Distrito de Yarinacocha, Durante el Periodo 2016 – 2017”* el presente trabajo de investigación nace de la inquietud de estudiar el problema de conocer si la Municipalidad Distrital de Yarinacocha realizó acciones de fiscalización ambiental de contaminación sonora para garantizar el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, en este Distrito durante el periodo

2016 – 2017; para alcanzar ello se utilizó el diseño descriptivo, obteniendo como principal resultado que la EFA no ha realiza acciones de fiscalización ambiental de contaminación sonora (evaluación, supervisión y potestad sancionadora); por lo que de la ejecución de la investigación se concluye que la actuación de la entidad es no satisfactorio. (Cárdenas & Gonzales & Pacheco, 2019)

En el Informe elaborado por la Municipalidad Provincial de Jaén, a través de la División de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales tiene como objetivo principal cumplir con la fiscalización ambiental , se realizaron monitoreos con respecto a los ruidos generado por parque automotor, establecimientos comerciales como bares, video pub, mercados, carpinterías aserraderos, discotecas, recreos, en dicho informe se obtuvieron como resultado del monitoreo que excedieron el nivel de referencia establecido por la normativa nacional de ruidos. En el informe de investigación realizado en el primer trimestre del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Provincial de Jaén, se realizaron un total de 44 puntos de monitoreos de ruidos en las zonas urbanas de la ciudad, obteniendo resultados que excedieron los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para ruido establecidos en el D.S N° 085- 2003-PCM, apreciándose que el 100% de los puntos monitoreados sobrepasan los niveles de ruido establecidos en la normativa antes mencionada, dado a que dichos puntos corresponden a Zonas Mixtas (Residencial-Comercial) y que de acuerdo al horario de mediación estas no deben de exceder los 60 dB. (Informe N° 302–2014-MPJ/DDA/DGA-RR. NN/J, elaborado por la Municipalidad Provincial de Jaén, 2014)

## **B. Internacional**

El presente instrumento denominado “Fiscalización y cumplimiento ambiental en Chile: principales avances, desafíos y tareas pendientes”. El año 2010 se promulgó la Ley 20.417, que creó la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), la cual entró en plenas funciones el 28 de diciembre de 2012. Los principales elementos de diseño de esta nueva institución se basaron en los resultados de las Evaluaciones del Desempeño Ambiental llevadas a cabo por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 2005, los que fueron indicados en el discurso de la presidenta de la República el año 2008, al momento del ingreso del proyecto de ley propiamente tal. Si bien resultan evidentes los adelantos en materia de fiscalización y cumplimiento ambiental respecto del modelo de coordinación desarrollado e implementado desde 1994 a 2012, es necesario avanzar en incrementar competencias en el ámbito regional. El propósito de tales incrementos es limitar los conflictos de interés y superar los desbalances territoriales mostrados en términos de fiscalización, o las situaciones en que se vulnera la justicia ambiental, asociadas a la interpretación de los Planes de Descontaminación en distintas áreas urbanas del país. Junto con ello, se debe implementar mejoras legales sustanciales para que operen eficazmente los mecanismos de incentivo al cumplimiento de Planes de Reparación y Autodenuncia, entre otros aspectos. Kay Bergamini (2015)

En su tesis “*Evaluación del Ruido Ambiental en la Ciudad de Puerto Montt*”. (Tesis de grado, Universidad Austral de Chile). En la presente investigación se ha logrado medir, representar y evaluar los niveles sonoros obtenidos en distintos puntos de la ciudad, y la percepción y grado de molestia del ruido ambiental que tienen los habitantes de Puerto Montt. En la zona evaluada, en la ciudad de Puerto Montt, se puede identificar como principal fuente de ruido,

la generada por el tráfico rodado, ya que los mayores niveles registrados se asocian a las principales vías de la ciudad. Se pudo observar que el rápido desarrollo y crecimiento de la ciudad de Puerto Montt. Sin considerar el ruido ambiental en la planificación urbana, es un elemento relevante en la ubicación de establecimientos educacionales, lugares habitacionales y de trabajo que están expuestos a altos niveles de ruido, principalmente por su cercanía a vías con alto flujo vehicular. Los resultados más relevantes, obtenidos de la encuesta Implementada a la ciudadanía de Puerto Montt, se describen a continuación: El 95% de la población cree que ruido ambiental es un problema importante para la calidad de vida, y el 42.6% de la población de Puerto Montt se declara medianamente sensible al ruido. Lobos, (2008).

### **2.1.2 Bases Teorías de las Metodologías o Actividades Realizadas**

- A. Fiscalización Ambiental:** Es la acción de control, que realiza una entidad pública dirigida a verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de un administrado, sea este una persona natural o jurídica, de derecho privado o público. Comprende las acciones de fiscalización ambiental que son ejercidas por el OEFA y las EFA, de acuerdo con sus competencias, y puede ser entendida en sentido amplio y en sentido estricto (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, 2014)
- B. Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA):** Entidad pública de ámbito nacional, regional o local que tiene atribuidas algunas funciones de fiscalización ambiental conforme a la normativa vigente. La fiscalización ambiental es ejercida por las unidades orgánicas de la EFA. Excepcionalmente, y por disposición legal, podrá ser considerada EFA aquel órgano de línea de la entidad que se encuentre facultado para realizar funciones de

fiscalización ambiental. (Guía de orientación para el PLANEFA - OEFA, 2019).

### **C. Funciones de Fiscalización en Sentido Amplio:**

**Evaluación:** La función de evaluación consiste en determinar el estado de la calidad del ambiente a través de la evaluación de sus respectivos componentes (agua, aire, suelo, flora, fauna, entre otros). A diferencia de la función de supervisión, la evaluación no tiene por finalidad verificar el cumplimiento de compromisos ambientales contenidos, por ejemplo, en instrumentos de gestión ambiental, sino conocer los diversos factores que determinan la calidad de los componentes ambientales. (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, 2016, pág. 21)

**Supervisión:** La función de supervisión comprende la realización de acciones de verificación y seguimiento, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales que tienen a su cargo los administrados. A través de esta función se verifica el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables.

La función de supervisión ambiental está orientada a prevenir daños ambientales y promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de menor trascendencia de obligaciones ambientales, con la finalidad de garantizar una adecuada protección ambiental. (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, 2016, pág. 21)

**Fiscalización (sentido estricto):** La función de fiscalización ambiental en sentido estricto comprende la facultad de investigar las posibles infracciones administrativas e imponer sanciones o medidas administrativas por el incumplimiento de obligaciones ambientales, en el marco de un Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS). Las sanciones administrativas tienen por

objeto disuadir a los infractores de cometer las mismas conductas en el futuro (prevención especial) y al resto de administrados de incurrir en conductas similares (prevención general). (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, 2016, pág. 22)

**D. Fiscalización de Residuos Sólidos:** La municipalidad distrital tiene la competencia para, supervisar en su jurisdicción los aspectos técnicos del manejo de residuos, Supervisar, fiscalizar y sancionar el manejo de los residuos provenientes de las actividades de construcción y demolición en el ámbito de su competencia. (Decreto Legislativo N°1278- 2016).

**E. El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA):** Es una entidad pública de carácter técnico especializado, adscrita al Ministerio del Ambiente, cuya función es realizar la fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental, así como aplicar los incentivos de las actividades productivas que se encuentren dentro del ámbito de su competencia. (OEFA)

**F. Contaminación Sonora:** La contaminación sonora es la presencia en el ambiente de niveles de ruido que implique molestia, genere riesgos, perjudique o afecte la salud y al bienestar humano<sup>1</sup>, los bienes de cualquier naturaleza o que cause efectos significativos sobre el medio ambiente. (Llorente, Jimena, Peters. Contaminación acústica y ruido. Ecologistas en Acción, Madrid, 2013, p.13).

### 2.1.3 Marco Conceptual:

A continuación, se presenta los siguientes términos y definiciones aplicables al trabajo:

- ❖ **Administrado:** Persona natural o jurídica que desarrolla una actividad económica bajo el ámbito de competencia de la EFA, cuente o no con

los permisos, autorizaciones, títulos habilitantes o instrumentos de gestión ambiental correspondientes, o realicen sus actividades en zonas prohibidas. (Resolución de Consejo Directivo N.º 049-2015-OEFA/CD)

❖ **Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA):** Instrumento de planificación a través del cual cada EFA programa a las acciones de fiscalización ambiental a su cargo, a ser efectuadas durante el año calendario correspondiente. El ejercicio regular de la fiscalización ambiental a cargo de cada EFA no está limitado a lo que se establezca en su respectivo PLANEFA. (Resolución de Consejo Directivo N.º 004-2014-OEFA/CD)

- **PLANEFA.** Es elaborado, aprobado y reportado en su cumplimiento por la EFA, de acuerdo a las directivas que el OEFA establezca para tal efecto, en ese sentido se aprobó en un principio uno de los primeras Resoluciones de Consejo Directivo N.º 004-2014-OEFA/CD, que aprobaba los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del PLANEFA; luego para el año 2016, se emitió una nueva Resolución Directiva N.º 024-2016-OEFA/CD, que subscribía la modificación de los artículos 4º y 5º y del Anexo 1 respecto a los lineamientos que debe contener el PLANEFA, establecido en la primera Resolución de Consejo Directivo; estas modificaciones consistían básicamente en establecer dentro de los Planes Operativos Institucionales (POI) de las EFA, con la finalidad de asegurar los recursos presupuestarios necesarios para las funciones de fiscalización ambiental y establecer en el PLANEFA un plan de implementación de instrumentos legales que contengan las acciones para la elaboración y aprobación de los instrumentos legales necesarios para el adecuado desempeño de las funciones de fiscalización ambiental. (PORTOCARRERO - Implementación del Procedimiento de Denuncias Ambientales en la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz como Mecanismo de Participación-2019)

- ❖ **Estándar de Calidad Ambiental:** El Estándar de Calidad Ambiental (ECA) es la medida que establece el nivel de concentración o del grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos, presentes en el aire, agua o suelo, en su condición de cuerpo receptor, que no representa riesgo significativo para la salud de las personas ni al ambiente. Según el parámetro en particular a que se refiera, la concentración o grado podrá ser expresada en máximos, mínimos o rangos. (Ley N.º 28611 - Ley General del Ambiente, Artículo 31º, 2005)
- ❖ **INACAL:** El Instituto Nacional de Calidad (INACAL). Es parte de esta estrategia de monitoreo y medición, ya que aprueba las normas metrológicas relativas a los instrumentos para la medición de ruidos<sup>6</sup> y califica y registra a las instituciones públicas o privadas que realicen la calibración de equipos para la medición de ruidos. (OEFA, 2016)
- ❖ **Decibel (Db):** Son las unidades en las que habitualmente se expresa el nivel de presión sonora; es decir, la potencia o intensidad de los ruidos. Los decibeles son, además, la variación sonora más pequeña perceptible para el oído humano. (OEFA. La Contaminación Sonora en Lima y Callao- 2016)
- ❖ **Sonómetro:** Es el aparato normalizado que se utiliza para medir los niveles de presión sonora. (OEFA. La Contaminación Sonora en Lima y Callao- 2016)
- ❖ **Función de Evaluación:** consiste en la realización de acciones de monitoreo y vigilancia de la calidad del ambiente y del estado de conservación de los recursos naturales. La finalidad de la evaluación no es la verificación del desempeño ambiental de los administrados, sino la obtención de evidencias técnicas (a través del recojo de muestras) del estado de los componentes ambientales (agua, aire, suelo, entre otros). (PORTOCARRERO - Implementación del Procedimiento de Denuncias Ambientales en la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz como Mecanismo de Participación- 2019).
- ❖ **Sanción Administrativa:** son una clase de acto administrativo que consiste en una sanción como consecuencia de una conducta ilícita del

administrado. Han sido definidas como cualquier mal infringido por la Administración a un administrado como consecuencia de una conducta ilegal, a resultas de un procedimiento administrativo, y con una finalidad puramente represora. ([https://es.wikipedia.org/wiki/Sanci%C3%B3n\\_administrativa](https://es.wikipedia.org/wiki/Sanci%C3%B3n_administrativa))

- ❖ **Factores Ambientales:** Son los distintos componentes del Medio Ambiente entre los cuales se desarrolla la vida en nuestro planeta. Pueden ser modificados por las acciones humanas, en ocasiones, provocando grandes alteraciones que pueden ocasionar graves problemas generalmente difíciles de valorar. (Cruz, Gallego, Gonzales - Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental 2009).
- ❖ **Hallazgo de Menor Trascendencia:** Constituyen hallazgos de menor trascendencia aquellos hechos relacionados al presunto incumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables que por su naturaleza no generen daño potencial o real al ambiente o a la salud de las personas, puedan ser subsanados y no afecten la eficacia de la función de supervisión directa ejercida por el OEFA. (Resolución de Consejo Directivo N°046-2013-OEFA/CD).

#### 2.1.4 Marco Legal.

A continuación, se detallan las siguientes normas nacionales aplicadas al trabajo:

- ❖ **Ley N. ° 28611:** Ley General del Ambiente, y demás normas, políticas, planes estrategias, programas.

La presente Ley es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar

la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

- **Artículo 134° de la Ley N.º 28611.** Las autoridades competentes dictan medidas que faciliten el ejercicio de la vigilancia ciudadana y el desarrollo y difusión de los mecanismos de denuncia frente a infracciones a la normativa ambiental.
- **Artículo 43°, Numeral 43.1 de la Ley N.º 28611.** Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de las personas.
- ❖ **Resolución de Consejo Directivo N°015-2014-OEFA/CD.** Reglamento para la atención de denuncias ambientales, La presente norma regula el ejercicio del derecho a la presentación de denuncias ambientales ante el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA
- ❖ **Ley N°29325:** Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental que en su Art. 4 señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente MINAM, el organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local, Modificada por la Ley N°30011.
- ❖ **Decreto Legislativo N°1013,** Creación del MINAM, modificado por Decreto Legislativo N°1039.
- ❖ **Decreto Supremo N°013-2017-MINAM que deroga al Decreto Supremo N°022-2017-MINAM,** Reglamento de Organización y Funciones de OEFA.  
se establecen cambios en su estructura organizacional acorde a los actuales niveles de exigencia y modernización que requiere el

Estado, con la finalidad de optimizar los servicios que presta en el ámbito de su competencia.

❖ **Resolución de Consejo Directivo N°004-2014-OEFA/CD**, modificada por la Resolución de Consejo Directivo N°026-2016-OEFA/CD, que aprueba los lineamientos para la formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

❖ **Consejo Directivo N.º 004-2019-OEFA/CD.**

Lineamientos para la formulación del PLANEFA. Aprobados mediante Resolución de Consejo Directivo N.º 004-2019-OEFA/CD, es obligatorio que la EFA informe trimestralmente al OEFA el avance en la ejecución de las acciones de fiscalización ambiental.

❖ **Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.**

De acuerdo con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga funciones de fiscalización respecto de la segregación y recolección selectiva de residuos sólidos tanto a las municipales distritales como a las municipalidades provinciales en el ámbito de su jurisdicción.

❖ **Decreto Legislativo N°1278.**

De acuerdo con el Artículo 80.- Del Régimen Sancionador de los Gobiernos Regionales y Locales Los Gobiernos Regionales y Locales pueden tipificar sus infracciones, establecer sus sanciones, los criterios de graduación, límites de la multa y hasta la imposición de medidas administrativas dentro de los parámetros establecidos en el presente Decreto Legislativo. En caso no se apruebe el cuadro de tipificación de infracciones y sanciones, la autoridad sectorial debe acogerse al régimen de infracciones y sanciones que tipifique el OEFA sobre la presente materia.

❖ **OEFA (Primera edición: julio 2016).**

Manual de competencias en fiscalización ambiental para gobiernos locales Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

❖ **Resolución de Consejo Directivo N°049-2015-OEFA/CD**

Aprueban el Modelo de Reglamento de Supervisión Ambiental El presente Reglamento tiene por objeto regular el ejercicio de la función de supervisión ambiental a cargo de una Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA).

❖ **Decreto Supremo N°003-2013-VIVIENDA.**

Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición Artículo 75°.- Potestad sancionadora de las municipalidades.

❖ **Decreto Supremo N°085-2003-PCM.**

Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido. Las municipalidades distritales y las provinciales en el distrito del Cercado tienen competencia para fiscalizar la posible contaminación sonora del parque automotor<sup>35</sup> en su calidad de fuentes móviles de ruido.

❖ **AMC N°031-2011-MINAM/OGA**

El presente Protocolo Nacional de Monitoreo del Ruido pretende establecer metodologías, técnicas y procedimientos para elaborar las mediciones de niveles de ruido en el país, los cuales serán de observancia obligatoria por los Gobiernos Locales (principales responsables de ejecutar los monitoreos de ruido de conformidad con lo establecido en el D.S. M 08\2003-PCM).

❖ **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°016-2014-OEFA/CD.**

Reglamento de Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental, la presente norma tiene por objeto regular el ejercicio

de la función supervisora a las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) de ámbito nacional, regional o local.

❖ **Artículo 24.- De las Municipalidades Distritales.**

Las Municipalidades Distritales, sin perjuicio de las funciones legalmente asignadas, son competentes para:

b) Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones dadas en el presente reglamento con el fin de prevenir y controlar la contaminación sonora en el marco establecido por la Municipalidad Provincial.

c) Elaborar, establecer y aplicar la escala de sanciones para las actividades reguladas bajo su competencia que no se adecuen a lo estipulado en el presente Reglamento en el marco establecido por la Municipalidad Provincial correspondiente.

❖ **Ley Orgánica de Municipalidades 75.1 Los Gobiernos Locales.**

Las funciones en materia de saneamiento, salubridad y salud podrán establecer sanciones por incumplimiento de las normas municipales vinculadas al manejo y disposición de residuos, sin perjuicio de las funciones que sean transferidas como parte del proceso de descentralización.

❖ **Ordenanza Municipal N.º 011- 2015-MDM:** Ordenanza Municipal que modifica la Ordenanza Municipal N.º 018- 2011-MDM: y crea la Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mala.

❖ **Ordenanza Municipal N.º 004- 2018-MDM:** Reglamento del Procedimiento para la Atención de Denuncias Ambientales de la Municipalidad Distrital de Mala, el presente Reglamento regula el ejercicio del derecho a la presentación de denuncias ambientales ante la Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental – ULEFA.

❖ **Ordenanza Municipal N.º 020- 2016-MDM, Actualizado por la Ordenanza Municipal N.º 005- 2018-MDM:** Reglamento de

Supervisión Ambiental documento que permite establecer disposiciones y criterios que regulen el ejercicio de la función supervisora en el marco del SINEFA. El Reglamento de Supervisión Ambiental permite regular la forma de cómo se llevará a cabo la supervisión a los administrados, sean estas personas naturales o jurídicas que realicen o desarrollen una actividad económica bajo el ámbito de competencia de la EFA.

- ❖ **Artículo 15.-** Documento de Registro de Información 15.2 La información recabada se notifica al domicilio legal del administrado, con la finalidad que en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles exprese sus observaciones, comentarios, acredite o indique el plazo para la subsanación de la conducta o desvirtúe los presuntos incumplimientos detectados, de ser el caso.
- ❖ **Artículo 17.-** Incumplimientos y subsanación voluntaria 17.1 Si el administrado acredita la subsanación voluntaria del incumplimiento antes del inicio del procedimiento administrativo sancionador, se dispondrá el archivo del expediente de supervisión en este extremo. 17.2 Los incumplimientos detectados se clasifican en:
  - a) Leves:** Cuando se trate de un incumplimiento a una obligación de carácter formal y otra que no causa daño potencial.
  - b) Moderado:** Cuando el incumplimiento genere daño potencial a la flora o fauna o vida o salud de las personas.
  - c) Significativo:** Cuando el incumplimiento genere daño real a la flora o fauna o vida o salud de las personas.
- ❖ **Resolución de Consejo Directivo N°046-2013-OEFA/CD** Reglamento para la subsanación voluntaria de incumplimientos de menor trascendencia.

- **Artículo 5º.-** Subsanación voluntaria de hallazgos de menor trascendencia no detectados por la Autoridad de Supervisión Directa 5.1 Los administrados que incurran en conductas que puedan calificar como hallazgos de menor trascendencia pueden subsanarlas voluntariamente e informar de ello a la Autoridad de Supervisión Directa, en tanto no hayan sido detectadas en las acciones de supervisión.
- **Artículo 6º.-** Subsanación voluntaria de hallazgos detectados por la Autoridad de Supervisión Directa 6.1 En el marco de la supervisión, el supervisor deberá registrar los hallazgos detectados en el Acta de Supervisión Directa correspondiente. 6.2 Los hallazgos detectados podrán ser subsanados por el administrado durante el desarrollo de la supervisión, lo cual deberá registrarse en el acta respectiva. En estos casos, el supervisor debe describir cómo se efectuó la subsanación, adjuntando las pruebas aportadas por el administrado o las que haya podido actuar para constatar tal situación. 6.3 La Autoridad de Supervisión Directa calificará los hallazgos detectados y, en base a ello, determinará los efectos de la subsanación voluntaria efectuada en campo.

## **2.2 Aspectos Técnicos de las Actividades Profesionales.**

Los aspectos técnicos para el desarrollo de las actividades de evaluación y fiscalización ambiental, se toma en cuenta los siguientes aspectos metodológicos.

### **2.2.1 Aspectos Metodológicos.**

La metodología empleada para el presente trabajo está basada en la en las Disposiciones de Obligatorio Cumplimiento, que establece el OEFA, modificar o actualizar el ROF que consigne la Unidad Orgánica Ambiental que incluya funciones de fiscalización ambiental.

La Resolución de Consejo Directivo N.º 016-2014- OEFA/CD, y sus actualizaciones, el cual aprueba el Reglamento de Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental.

Resolución de Consejo Directivo N.º004-2014-OEFA/CD, modificada por la Resolución de Consejo Directivo N.º026-2016-OEFA/CD. El cual aprueba los Lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA).

Así como la normativa establecida en la Resolución de Consejo Directivo N.º 049-2015-OEFA/CD, Modelo de Reglamento de Supervisión Ambiental, y el Reglas para la Atención de Denuncias Ambientales Resolución de Consejo Directivo N.º015-2014-OEFA/CD.

La metodología empleada para la evaluación de los parámetros ambientales – ruido, está basada en los procedimientos aplicados para la toma de muestras mediante Decreto Supremo N.º 085-2003-PCM, la determinación del nivel de presión sonora continuo equivalente, se realiza y expresa en decibeles.

La metodología empleada permitirá asegurar que los administrados cumplan con sus obligaciones ambientales fiscalizables, a efectos de garantizar la conservación del ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, conciliando el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental.

### **2.2.2 Técnicas.**

Las técnicas empleadas para el desarrollo de acciones de evaluación y fiscalización ambiental en el Distrito de Mala se detallan a continuación:

#### **A. Recolección de Datos**

El Supervisor debe ejercer funciones con diligencia y responsabilidad, adoptando las medidas necesarias para obtener

los medios probatorios idóneos que sustenten los hechos verificados en la supervisión, en caso corresponda.

El Supervisor tiene, entre otras, las siguientes obligaciones:

- ❖ Realizar, previamente a la supervisión encomendada, la revisión y/o evaluación de la documentación que contenga información relacionada con el establecimiento, su área de influencia o en lugares donde el administrado desarrolla su actividad.
- ❖ Identificarse ante quien lo solicite, presentando la credencial correspondiente.
- ❖ Citar la base legal que sustente su competencia de supervisión, sus facultades y obligaciones, al administrado que las solicite.
- ❖ Entregar copia del Acta de Supervisión al administrado en la acción de supervisión presencial.
- ❖ Guardar reserva sobre la información obtenida en la supervisión, de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento.
- ❖ Identificarse, ante quien lo solicite, presentando la credencial otorgada por Municipalidad Distrital de Mala.
- ❖ Deber de imparcialidad, objetividad y prohibición de mantener intereses en conflicto.

## **B. Observaciones de Campo.**

El personal encargado de la ULEFA está capacitado para hacer cumplir la normativa legal implementada en EFA, de igual manera realizar las observaciones encontradas y que son específicas y determinadas en la del PLANEFA y lo establecido en la ordenanza de reglamento de fiscalización ambiental.

La técnica empleada para realizar la evaluación ambiental de ruido está establecida en el Protocolo Nacional de Monitoreo del

Ruido aprobado con Adjudicación de Menor Cuantía N.º 031-2011-MINAM/OGA, documento que establece metodologías, técnicas y procedimientos para elaborar las mediciones de niveles de ruido

### 2.2.3 Instrumentos.

Para realizar las actividades de evaluación y fiscalización ambiental en el Distrito de Mala se utiliza los siguientes instrumentos de recolección de información.

#### A. Instrumentos Legales.

##### ❖ **Formatos según Ordenanza Municipal N°020- 2016-MDM:**

El presente Reglamento de Supervisión Ambiental tiene por objeto regular la función de supervisión en materia ambiental, de competencia del de la ULEFA, ordenanza que aprueba 04 formatos que ayudan a realizar la labor de fiscalización ambiental;

- **Anexo 01:** Acta de Supervisión Ambiental.
- **Anexo 02:** Informe de Supervisión Ambiental.

#### Formatos de la Supervisión

**ELABORACIÓN ACTA DE SUPERVISIÓN**, conforme al **Anexo N.º1** De la Ordenanza Municipal N° 020- 2016-MDM.



**INFORME DE SUPERVISION**, conforme al **Anexo N.º2** De la Ordenanza Municipal N° 020- 2016-MDM.

**Figura 6.-** Proceso de los Formatos de la Supervisión 1. Elaboración Propia.

❖ **Formatos según Ordenanza Municipal N° 005- 2018-MDM:**

La actualización del presente Reglamento de Supervisión Ambiental tiene por objeto regular la función de supervisión en materia ambiental, tiene por finalidad prevenir daños ambientales, promover la subsanación voluntaria de los incumplimientos de obligaciones ambientales fiscalizables, la cual es competencia de la Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental – ULEFA, ordenanza que aprueba 04 formatos que ayudan a realizar la labor de fiscalización ambiental;

- **Anexo 01:** Plan de Supervisión.
- **Anexo 02:** Acta de Supervisión.
- **Anexo 03:** Registro de Información.
- **Anexo 04:** Informe de Supervisión.

**Formatos de la Supervisión**



**Figura 7.-** Proceso de los Formatos de la Supervisión 2.  
Elaboración Propia.

## ❖ **Del Reglamento de Supervisión Ambiental**

### **Artículo 9.- Tipos de supervisión**

En función de su programación, la supervisión puede ser:

**Regular:** Supervisión programada en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA).

**Especial:** Supervisión no programada con el objetivo de verificar el cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables específicas de los administrados. Estas supervisiones pueden llevarse a cabo en las siguientes circunstancias:

### **Artículo 11.- De las acciones previas a la ejecución de la supervisión**

La planificación de la supervisión comprende las acciones previas que resulten necesarias para ejecutar las acciones de supervisión de forma eficiente y eficaz.

Esta etapa incluye, entre otros, lo siguiente:

- a) La identificación de las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado;
- b) Elaboración de una ficha de obligaciones ambientales;
- c) La revisión de la información presentada por el administrado a la Autoridad de Supervisión vinculada a las obligaciones materia de supervisión;
- d) La evaluación de denuncias ambientales;
- e) El análisis de los resultados de monitoreos o evaluaciones ambientales realizadas en la zona donde desarrolla actividades el administrado;
- f) La revisión de los resultados de supervisiones previas y de las medidas administrativas impuestas;

- g) La revisión de los procedimientos administrativos sancionadores y de las medidas administrativas impuestas
- h) La elaboración del Plan de Supervisión, conforme al **Anexo N.º 1**, que forma parte integrante del presente Reglamento.

**Anexo 01: Plan de Supervisión.**

**Caso: Huertos del Sur**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA**  
UNIDAD LOCAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL



**ANEXO N.º 1**  
**PLAN DE SUPERVISION**

**Modelo del Plan de Supervisión**

**EXPEDIENTE N.º** 03-2019 - ULEFA - MUM

**SUPERVISION:**

**I. OBJETIVO**  
*Evaluación de foco de contaminación de olores y partículas, verificación del desarrollo del plan de manejo de residuos sólidos*

**II. ANTECEDENTES**  
*Huertos del Sur es una empresa que se encuentra en actividad desde hace varios años y ante la posibilidad de que desde sus áreas se ha tenido cualquier tipo de manejo de todos los residuos sólidos que genera, desde los sólidos (Residuos Sólidos) generando malos olores, proliferación de moscas, afectando por otro lado las aguas subterráneas por los lixiviados*

**II.1 Normativa Ambiental**  

- Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Reglamento del sistema Camibus arevalo
- Ordenanza Municipal

**II.2 Denuncias ambientales**  
*El administrado no cuenta con ningún tipo de denuncias ambientales, por otro lado la Municipalidad Distrital de Mala ha recibido quejas por la intensidad de los malos olores, que se perciben estas desde por el manejo inadecuado de sus Residuos Sólidos (Residuos).*

**II.3 Medida Administrativa**  
*No ha recibido alguna medida administrativa por parte de la Municipalidad*

129

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

## UNIDAD LOCAL DE EVALUACION Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.

### I. Procedimiento Administrativo Sancionador

*El administrado no tuvo procedimientos administrativos sancionadores hasta la fecha*

### II.5 Última supervisión de la Autoridad Supervisora y otra documentación.

*No se ha realizado supervisión anteriormente al administrado*

### III. BASE LEGAL

- Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; artículo 155° Inspecciones; aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278.
- Reglamento del Sistema Semitaxi artículo . D.S. N° 029-2007-AG; artículo 55° buenas prácticas de manejo de agua, maderas, querosene, etc., artículo 68° inspecciones y sanciones al titular del registro de establecimiento agrícola
- Ordenanza Municipal N° 023-2016-MDM, RAS - MDM según el ; 02-217, 02-303 04-408; 04-406

### IV. ACCIONES DE SUPERVISIÓN A REALIZAR

La supervisión involucra los siguientes componentes:

Actividad:	Descripción
Componente N.° 1:	<i>Agua, (filtraciones y contaminación por las excavaciones aguas subterráneas)</i>
Componente N.° 2:	<i>Aire, Males olores</i>
Componente N.° 3:	

### V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades de supervisión previstas en el presente Plan de Supervisión, se realizará según el siguiente cronograma:

No	Descripción de la actividad	Inicio	Fin
1	<i>ubicación del foco de contaminación</i>	<i>14/01/18</i>	<i>14/01/18</i>
2	<i>Identificación de los Administrados o Responsables</i>	<i>12/02/18</i>	<i>12/02/18</i>
3	<i>Medidas correctivas o Sancionadoras</i>	<i>15/02/18</i>	<i>15/02/18</i>

### VI. EQUIPO DE SUPERVISIÓN

Cargo	Apellidos y Nombres	D.N.I.	Área
Responsable de Comisión	<i>Chirinos Chirinos Tony</i>		<i>ULEFA</i>
Asistente de Comisión	<i>Gonzales Zamora Edison</i>	<i>45885294</i>	<i>Manifiesto de ULEFA</i>
<i>Fiscalizador</i>	<i>Duhalde Ruiz Carlos</i>	<i>44475820</i>	<i>Fiscalización</i>

128 

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA**  
UNIDAD LOCAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

**VII. RECURSOS REQUERIDOS**

**7.1 Requerimiento de análisis de laboratorio**

Se necesitará el análisis de las muestras de efluentes industriales y agua clara (agua de mar) tomadas en campo por un laboratorio acreditado

N°	Calidad Ambiental	Matriz	Tipo de Muestra	Parámetro

\*Indicados tomados en campo.  
Nota: La información es referencial

**7.2 Transporte:**

N°	Tipo de Transporte	Descripción	Cantidad	Origen	Destino	Fecha Inicio	Hora Inicial	Fecha Final	Hora Final
1	vehículo	Camioneta	1	M.D.M	Malá	14/01/18	5:00 PM	15/01/18	5:00 PM
2	vehículo	Camioneta	1	M.D.M	Malá	12/02/18	5:20 PM	12/02/18	9:20 PM
3	vehículo	Camioneta	1	M.D.M	Malá	15/02/18	4:50 PM	15/02/18	5:35 PM

**7.3 Económicos:**

N°	Descripción	Tiempo (Días)	Fecha Inicial	Fecha Final

**7.4 Documentos:**

N°	Descripción

**VIII. ANEXOS**

Anexo 1: Credenciales

Fecha de Aprobación: 15/02/18 Malá

Elaborado por:	Supervisor	<small>[Nombre completo] (firma)</small> Christine Chocón Yung
Aprobado por:	Responsable del área de supervisión	<small>[Nombre completo] (firma)</small>

## **Artículo 12.- De la acción de supervisión presencial**

- 12.1** La acción de supervisión presencial se realiza en el establecimiento o en su área de influencia, sin previo aviso. Dicha disposición no enerva la potestad de la Autoridad de Supervisión para que, a fin de garantizar la eficacia de la supervisión, comunique al administrado la fecha y hora en que se efectuará la acción de supervisión.
- 12.2** Durante la acción de supervisión ambiental, el supervisor podrá hacer uso de aparatos y dispositivos audiovisuales (GPS, cámara, filmadora, laptop, etc.) debidamente configurados con fecha y hora exacta, que considere necesarias para optimizar la acción de supervisión y registrar los hechos que servirán como medios probatorios para sustentar los cumplimientos o incumplimientos detectados, de ser el caso.
- 12.3** El supervisor debe elaborar el Acta de Supervisión, en la cual se indica el objeto de la acción de supervisión presencial y se describen los hechos verificados en la acción de supervisión, así como las incidencias ocurridas durante la misma.

## **Artículo 13.- Contenido del Acta de Supervisión**

El Acta de Supervisión debe consignar, como mínimo, la siguiente información, conforme al **Anexo N.º 2** que forma parte Integrante del presente Reglamento:

- a) Nombre o razón social del administrado;
- b) Registro Único del Contribuyente, de corresponder;
- c) Nombre y ubicación del establecimiento objeto de supervisión;
- d) Actividad desarrollada por el administrado;
- e) Nombre y datos del responsable del establecimiento;

- f) Dirección de notificación;
- g) Tipo de supervisión;
- h) Fecha y hora de la acción de supervisión (de inicio y de cierre);
- i) Nombre e identificación de los supervisores;
- j) Nombre y cargo del personal del administrado que participa de la acción de supervisión;
- k) Nombre e identificación de los testigos, observadores, peritos, técnicos y representantes de entidades públicas.
- l) Obligaciones ambientales fiscalizables objeto de supervisión;
- m) Requerimientos de Información Efectuados
- n) Áreas del establecimiento supervisados;
- o) Obligaciones cumplidas, cuando ello haya sido constatado durante la acción de supervisión, de ser el caso;
- p) Presuntos incumplimientos detectados, precisando aquellos que han sido corregidos a la fecha de desarrollo de la acción de supervisión;
- q) Las manifestaciones u observaciones de los representantes de los administrados y supervisores;
- r) Compromiso voluntario del administrado de subsanar el presunto incumplimiento detectado.
- s) Medios probatorios que sustenten el cumplimiento, subsanación o incumplimiento detectados en la acción de supervisión.
- t) Requerimientos de información efectuados y el plazo otorgado para su entrega;
- u) Firma y documento de identidad del personal del administrado, del supervisor a cargo de la acción de supervisión y, de ser el caso, de los testigos, observadores, peritos, técnicos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
UNIDAD LOCAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL



124

AREA N° 2

Modelo de Acta de Supervisión

Otros participantes de la supervisión (Peritos, técnicos, testigos, fiscales, etc.)

Nro.	Apellidos y Nombres	Cargo
1	Diego Miguel Valeroza Durado	Analista S. A. (Sección)
2	Carlos César Ruiz	H. OPI - F. Investigación

Instalaciones, Áreas y/o Componentes Verificados

Nro.	Descripción	Coordenadas		Altitud (m s.n.m.)
		Este o Latitud	Oeste o Longitud	
1	Calles La Huaca	8 599.871	321.424.99	—
2				

Obligaciones ambientales fiscalizables

Nro.	Descripción
1	Ley de Residuos Sólidos 27214
2	Reglamento de Aplicación de Emisiones Administrativas - MDM

Verificación de obligaciones y medios probatorios

Nro.	Descripción	Cumplido (Si, No, por determinar)	Plazo para cumplir la subsanación o corrección (*)
1	a) Descripción del establecimiento/obligación ambiental fiscalizable; b) Información del cumplimiento o incumplimiento; c) Requerimiento de subsanación, señalando fecha (de corresponder); d) Medios probatorios (fotos, videos, etc.)	por determinar	30
2			

(\*) El plazo debe ser indicado en días hábiles

Requerimientos de Información Efectuados

Plan de Manejo de Residuos Sólidos

Solicitud de Información

Nro.	Tipo	Requerimiento	Plazo (*)
1			
2			

(\*) El plazo debe ser indicado en días hábiles

Muestreo Ambiental

Nro.	Código de Punto	Nro. de Muestras	Materia	Descripciones	Coordenadas		Altitud	Sitio de Detección
					Este o Latitud	Oeste o Longitud		
1								
2								



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
UNIDAD LOCAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



ANEXO N° 2  
Modelo de Acta de Supervisión

Observaciones del Administrado


18 Otros Aspectos (De ser el caso)

N°	(En este campo se detallan: "Alguna circunstancia o condición relevante a las acciones de supervisión, así como alguna incidencia o información que implique acciones del Administrado, P.e. Cambio de licencia, etc. (De ser el caso)")
1	
2	

19 Anexos

N°	Descripción	Folios
1		
2		

17 Firmas

Representantes del Administrado

Nombre: Blasdel Uñate Higuer	Nombre: _____
DNI: 42506661	DNI: _____

Equipo supervisor

Nombre: Jony Chirinos Chacón	Nombre: _____
DNI: 44732538	DNI: _____

Otros participantes (Peritos, técnicos, testigos, fiscales, representantes de entidades públicas)

Nombre: Jony Chirinos Chacón	Nombre: Carlos Deroson Ruiz
DNI: 41993223	DNI: 44475820
SENASA.	

## **Artículo 15.- Documento de Registro de Información**

**15.1** En caso se requiera efectuar una acción de supervisión no presencial, el supervisor debe elaborar un Documento de Registro de Información, que contiene lo siguiente, conforme al **Anexo N.º 3** que forma parte integrante del presente Reglamento:

- a) Lugar, fecha y hora del registro de información;
- b) Objeto de la acción de supervisión no presencial;
- c) Nombre o razón social del administrado;
- d) Descripción de los hechos verificados;
- e) Presuntos incumplimientos detectados, de ser el caso;
- f) Medio por el cual se registra la información;
- g) Requerimientos de información vinculados a la acción de supervisión no presencial; y,
- h) Nombre, documento de identidad y firma del supervisor a cargo de la acción de supervisión no presencial y, de ser el caso, de los testigos, observadores, peritos, técnicos y/o representantes de entidades públicas.

**15.2** La información recabada se notifica al domicilio legal del administrado, con la finalidad que en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles exprese sus observaciones, comentarios, acredite o indique el plazo para la subsanación de la conducta o desvirtúe los presuntos incumplimientos detectados, de ser el caso.

Anexo 03: Registro de Información.

12.4

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA**  
**UNIDAD LOCAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

ANEXO N° 3  
 Documento de Registro de Información

**DOCUMENTO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN**

En Mala a los 15 días del mes de Enero del 2018, siendo las 9:30 PM horas, el suscrito(s) procedieron a efectuar una acción de supervisión a Alvaro Valdivia Cabello identificado con RUC/DNI 204745547857 con el objeto de supervisar el cumplimiento de Reglamento R.A.S-MDM en lo referido a Manejo e cumplimiento delimitado de la actividad.

A continuación se detallan los hechos verificados:

- Se observó el manejo de los residuos sólidos que se encuentran en proceso de manejo
- Se observó que se parate los pilas de plan de manejo de Residuos Sólidos
- Se observó que no cuenta con impermeables
- Se hizo prueba de nivelación a nivel 1m de profundidad
- Se observó una gran cantidad de larvas de gusano, que la empresa se compromete a eliminar en 30 días (sema 7)
- Se observó que el personal de la empresa se vestía como personal normal y con mascarillas y guantes de protección, para ser el caso.

Durante la acción de supervisión se recabó lo siguiente (en caso se recaben documentos u otros medios probatorios):

**SENASA:** Implementación y cuidado en el proceso de mejoramiento del pecoso y en la documentación de los lavados.  
 - Se observó (Residuos Sólidos) con guantes por aproximado de 100.000 años  
 - Se observó que no realizan ningún tipo de descarga de efluentes a los canales, en representación de Senasa con el señor Alvaro Miguel Valdivia.

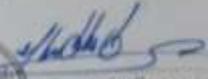
**Empresa:** Implementación de puntos para control de moscas o Refuerzo programas de control de moscas.  
 - Construcción de collares de la Maasca larga.  
 - La ubicación de los signos sanitarios son extraídos dentro del área de la actividad.

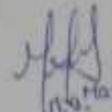
Datos de los participantes en la acción de supervisión (Peritos, técnicos, testigos, fiscales, etc.):

1. Nombres y apellidos, DNI N° y firma  
Carla Dávila Díaz 4114495820

2. Nombres y apellidos, DNI N° y firma

Siendo las 05:35 PM horas del día 15 de Enero de 2018, se da por concluida la presente acción de supervisión.

  
 Firma de Supervisor

  
 No. Harold Utrilla Luján  
42306691

  
Walter Kallach  
41979123  
 SENASA



## **Artículo 18.- Del Informe de Supervisión**

**18.1** Concluida la etapa de ejecución de la supervisión, se emite el Informe de Supervisión, conforme al Anexo N.º 4 que forma parte integrante del presente Reglamento, el plazo de elaboración es de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de la supervisión el cual contiene:

### **a) Antecedentes**

- a.1 Objetivo de la supervisión;
- a.2 Tipo de supervisión;
- a.3 Nombre o razón social del administrado;
- a.4 Actividad que desarrolla el administrado;
- a.5 Nombre y ubicación del establecimiento

### **b) Análisis de la supervisión**

- b.1 Análisis de los cumplimientos verificados, con la referencia a los respectivos medios probatorios;
- b.2 Análisis de los incumplimientos objeto de subsanación,
- b.3 Análisis de los incumplimientos verificados, haciendo referencia a los respectivos medios probatorios;
- b.4 Descripción de la verificación del cumplimiento de las medidas administrativas dictadas con anterioridad.
- b.5 Identificación de las presuntas infracciones administrativas y los medios probatorios
- b.6 Identificación de las medidas administrativas dictadas durante el desarrollo de la supervisión materia del informe.
- b.7 Propuesta de medida administrativa, de ser el caso.

### **c) Conclusiones**

### **d) Recomendaciones**

- d.1 Obligaciones respecto de las cuales recomienda el inicio de un procedimiento administrativo sancionador
- d.2 Dictado de medidas administrativas; de ser el caso.

### **e) Anexos**

**Anexo 04: Informe de Supervisión.**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA**  
UNIDAD LOCAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



"Acto del Diligido y la Recomendación Verbales"

**ANEXO N° 4**

CARGO

**INFORME DE SUPERVISIÓN N° 03-15-ULEFA-MDM**

**A** : Sr. Pedro Onayramo Medina  
Sub Gerente de Limpieza Municipal, Medio Ambiente y Cuidado de Áreas Verdes

**DE** : Chirinos Chacón Yany  
Encargada de ULEFA

**ATENCIÓN** : Fiscalización, Secretaría General

**ASUNTO** : Resultado de la supervisión realizada del 14 de enero del 2018 al 15 de febrero del 2018 al establecimiento titularidad de Álvaro Valdivia Galván

**REFERENCIA** : a) atención de queja ambiental verbal  
b) Acta de Supervisión N° 03

**FECHA** : Mala, 05/03/2018

RECIBIDO

06 MAR 2018

HORA: 1:28

EDICIÓN: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

**I. ANTECEDENTES**

**1.1 Información General**

ADMINISTRADO	Álvaro Valdivia Galván		
ESTABLECIMIENTO	Agricultura Huertos del Sur E.I.R.L		
ACTIVIDAD / FUNCIÓN	Granja de Gallinas Ponedoras		
ETAPA	Operación	ESTADO	En Actividad
UBICACIÓN	Departamento(s)	Lima	
	Provincia(s)	Cañete	
	Distrito(s)	Mala	
	Dirección:	Escala baja – Callejón la Huaca Larga S/N	
TIPO DE SUPERVISIÓN	<b>ESPECIAL</b>		

**1.2 Objetivo de la Supervisión**

Erradicación de foco de contaminación de olores y partículas  
verificación del desarrollo del plan de manejo de residuos sólidos

RECEPCIÓN

verificación del desarrollo

16 MAR 2018

FOLIO: 24

HORA: 9:55 FIRMA: gv

**1.3 Áreas y/o Componentes Supervisados**

Agua, suelo, aire

N°	Nombre	Coordenadas		Altitud (m s.n.m.)
		Norte o Latitud	Este o Longitud	
01	Escala baja – Callejón la Huaca Larga S/N	859871.00	321424.00	-





## II. ANÁLISIS DE LA SUPERVISIÓN

- En atención a las quejas verbales recibidas por los pobladores del Distrito de Mala y como parte de las funciones de la ULEFA es que se realizó la inspección ocular el 15 de febrero 2018 en el sector Escala baja - Callejón la Huaca Larga S/N debido a la generación de malos olores, por el mal manejo de los residuos sólidos que es producto de la crianza de aves
- De la crianza de aves alega la encargada que la granja cuenta con unos 100.000 aves aproximadamente.
- La granja agropecuaria Huertos del Sur E.I.R.L Cuenta con certificado de funcionamiento que fue emitido en el 2015, cuenta con un área de 20000 m<sup>2</sup>
- Del secado de excretas de aves no cuenta con permisos otorgados por SENASA para la disposición de residuos (excretas) de un nuevo sector al cual denominaremos sector 02
- El establecimiento no cuenta con un plan de manejo de residuos sólidos, el representante de la empresa presenta 03 hojas como plan de manejo, no se podría admitir como plan de manejo debido a la ineficiencia, no cuenta procedimientos de disposición final, transporte de residuos sólidos, que fue constatada en campo, se evidencia la existencia de gran cantidad de larvas de moscas que se observó en los residuos sólidos (excretas) se percibió la emanación de olores propios de la descomposición de los residuos orgánicos
- Se constata el mal manejo de sus residuos sólidos (excretas).
- Del secado de las excretas (guano de las aves) se dispone en el sector 1 aproximadamente a unos 09 metros de los galpones de las aves
- De la ubicación de la granja se observa que las características de los suelos son suelos húmedos, se observa filtraciones de agua en algunos puntos de la granja (desembarque) mapa freática a 50 cm a 100 cm bajo la superficie del suelo), también se observa la presencia de plantas típicas de humedales.
- Los residuos sólidos almacenados en el sector 01 y están en contacto directo con la capa superficial de suelo sin ningún tipo de protección como geo membranas o similares, motivo para que la lixiviación se dé a manera acelerada.
- En la inspección se presenció el recojo de los residuos secos (excretas) en sacos de polietileno a un vehículo de carga (camión), al cual la encargada de la empresa alega que el vehículo de placa W1R 978 que realiza el transporte de estos restos no cuenta con permisos para realizar dicho transporte, no cuenta con registro alguno del responsable de transportar estos residuos, con destino la ciudad de Arequipa.
- Se verifico que existe un área nueva de aproximadamente de 7400.2 m<sup>2</sup> ubicado al margen derecho del sector 1 de la granja (imagen 01), al cual denominamos sector 02 en que disponen las excretas para el proceso de secado, el área mencionada no figura en los permisos otorgados por SENASA, así se estaría modificando la licencia de funcionamiento emitido por la municipalidad Distrital de Mala.
- De lo mencionado anteriormente las encargadas de la granja alegan que el sector 2 donde se realiza el almacenamiento y secado no cuenta con el permiso por ser un nuevo terreno de la granja.
- Descripción de la verificación se realizó con personal de ULEFA, personal de fiscalización, personal de SENASA.
- Se constata la quema de maleza dentro de la empresa huertos del sur.
- se constató la presencia de gran cantidad de larvas en el sector 02 área de secado de excretas, restos de huevos, plumas se recomendó implementar el proceso para la disminución de las larvas, paneles para el control de las moscas y reforzar programas de control de moscas.
- El agua utilizada para la crianza de las aves y actividades como limpieza de galpones y otros son extraídas de pozas subterráneas que fueron realizadas por la misma empresa (declaración de las encargadas de la granja).
- De la actividad actual que realizan conlleva a la generación de malos olores producidos en el proceso de secado de excretas y la acumulación de estos restos.



- se mantiene como medio probatorio las quejas verbales recibidas por los vecinos de la zona.
- Se cuenta con material fotográfico con referencia a medios probatorios.
- De las propuestas de solución la encargada de la empresa se compromete en mitigar y controlar la proliferación de moscas, larvas en un plazo de 30 días, así como adoptar medidas para mitigar los problemas ambientales, solicitar permisos para ocupación de nuevas áreas (SENASA).
- Identificación de las medidas administrativas estaría incumpliendo lo establecido en **Ordenanza Municipal N° 023-2016-MDM** Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RAS y cuadro unico de infracciones y sanciones-CUIS, en el **código - 02-217**.-Por contaminar el medio ambiente y la salud pública con emanación de gases tóxicos; **código - 02-303**.-Por funcionar granjas porcinas, avícolas y similares, así como de camales o mataderos en las cercanías de los lugares de disposición final, plantas de tratamientos y centros de acopio en un radio menor de 5 km; (PTAR San Antonio), **código - 01 - 105**.- por ampliar o modificar el giro o el área de establecimiento o incumplir otras condiciones señaladas en el certificado de licencia de funcionamiento, **código - 06 - 601** transportar residuos sólidos en vehículos no autorizados o que no reúnen los requisitos técnicos establecidos.
- Según el **Reglamento del Sistema Sanitario Avícola D.S. N° 029-2007-AG**, estaría incumpliendo con lo establecido en el **Artículo 33°**.- Buenas prácticas en el manejo de aves muertas, guano de aves, productos condenados, plumas o vísceras , en establecimientos avícolas, **Artículo 34°**.- Buenas prácticas en el manejo de pumas vísceras, sangre , guano o productos de desecho antes de salir de un establecimiento avícola con o sin ocurrencia de enfermedad notificable; **Artículo 35°**.- Programada de control integral de plagas en establecimientos avícolas.
- De la **ley de Residuos Sólidos, Artículo 133°**.- **Infracciones**. De los incisos 1.2.1<sup>1</sup>; 1.2.3<sup>2</sup>; 1.2.4<sup>3</sup>
- De la verificación, se realizara inspección dentro de 30 días de realizada la inspección para la verificación de las medidas correctivas que se comprometió la empresa avícola en adoptar para mitigar los problemas ambientales y de la salud que podrían causar postenormente.
- Propuesta de medida administrativa, se solicitara al área que corresponda que disponga el cumplimiento del RAS y CUIS.

**III. CONCLUSIONES**

De análisis realizado por la Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental concluye que se realizara medidas correctivas **administrativas que corresponde al área de fiscalización** quien emite proceso de multa según el en el **código - 02-217**.-Por contaminar el medio ambiente y la salud pública con emanación de gases tóxicos; **código - 02-303**.-Por funcionar granjas porcinas, avícolas y similares, así como de camales o mataderos en las cercanías de los lugares de disposición final, plantas de tratamientos y centros de acopio en un radio menor de 5 km; (PTAR San Antonio) **código - 01 - 105**.- por ampliar o modificar el giro o el área de establecimiento o incumplir otras condiciones señaladas en el certificado de licencia de funcionamiento, **código - 06 - 601** transportar residuos sólidos en vehículos no autorizados o que no reúnen los requisitos técnicos establecidos

<sup>1</sup> Del Artículo 30° y artículo 55° del decreto Legislativo N° 1278; No contar con áreas, instalaciones y o contenedores apropiados para el acopio y almacenamiento adecuado de los residuos sólidos.

<sup>2</sup> Artículo 30°,36° y Literal i), del Artículo 55 del Decreto Legislativo 1278; Almacenar residuos sin adoptar las medidas establecidas en el decreto legislativo N°-1278 y sus normas reglamentarias y complementarias.

<sup>3</sup> Artículo 34° y último párrafo del Artículo 55° del Decreto Legislativo N° 1278; Entregar los residuos no municipales generados a personas o empresas distintas a operadores autorizados.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA**  
**UNIDAD LOCAL DE EVALUACION Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**



Remitir el **INFORME DE SUPERVISIÓN N°03-IS-ULEFA-MDM** a las siguientes instituciones –Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, Ministerio de Agricultura y Riego área Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios - MINAGRI.

N°	Presuntos incumplimientos verificados en la supervisión
01	No contar con el Plan de Manejo de Residuos Sólidos
02	Generación de malos olores y partículas
03	Ampliar el establecimiento el que indica (licencia de funcionamiento) emitido por la Municipalidad Distrital de mala

N°	Obligaciones ambientales fiscalizables verificadas en la supervisión
01	Ley de residuos sólidos 27314 Artículo 133* - Infracciones. De los incisos 1.2.1 <sup>1</sup> ; 1.2.3 <sup>2</sup> ; 1.2.4 <sup>3</sup>
02	Ordenanza Municipal N° 023-2016-MDM
03	Reglamento del Sistema Sanitario Avícola D.S. N° 029-2007-AG- Artículo 33,34,35

\*Una vez realizado el cumplimiento adecuado de sus actividades se realizara Seguimiento de la/las acciones de remediación

**IV. RECOMENDACIONES**

- Remitir el informe al área de fiscalización para el cumplimiento según la Ordenanza Municipal N° 023-2016-MDM según el código - 02-217, código – 02-303, código - 01 – 105, código - 06 – 601.
- Remitir el **INFORME DE SUPERVISIÓN N°03-IS-ULEFA-MDM** a las siguientes instituciones –Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, Ministerio de Agricultura y Riego área Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios - MINAGRI.

**V. ANEXOS**

- Anexo 1:** Plan de supervisión
- Anexo 2:** Acta de supervisión
- Anexo 1:** Registro de Información
  - : Licencia de funcionamiento emitido por MDM
  - : Certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones de detalle - caféte
  - : Panel Fotográfico.
  - : Acta de constatación N°0010 –JCDR-SGF-GATR/MDM

Aprobado por:	Autoridad Supervisora	Chirinos Chacón Yeny Encargada de ULEFA	
---------------	-----------------------	--	--



REGISTROS FOTOGRAFICOS

Foto N #1: Canal que se forma por los aportes de las aguas subterráneas que se encuentran a unos 50 cm bajo la superficie del terreno del administrado.



Fuente: ULEFA



Fuente: ULEFA





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA**  
**UNIDAD LOCAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL**



Foto N°2: Presencia de plantas de junco y tatora dentro y fuera de las instalaciones del terreno de la granja huertos del sur (las plantas mencionadas se desarrollan en humedales)



Plantas de Junco y Tatora



Fuente: ULEFA





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA**  
**UNIDAD LOCAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL**



Foto N 13: Almacenamiento de las excretas (guano) de la granja fuertes del Sur, sobre la superficie del terreno sin ningún tipo de medidas preventivas contra la lixiviación y posible contaminación a las aguas subterráneas y superficiales.



Almacenamiento de guano fresco sector 02

Fuente: DREFA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
UNIDAD LOCAL DE EVALUACION Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Foto N º4: Inspección y toma de datos de la granja huertos del sur, junto a representantes de fiscalización- MDM, personal de SENA y personal de ULEFA.



Fuente: ULEFA

## **Artículo 19.- Medidas Administrativas**

**19.1** En la etapa de ejecución de la supervisión se pueden dictar las siguientes medidas administrativas sobre los administrados que desarrollan actividades económicas bajo el ámbito de la Municipalidad Distrital de Mala:

- a) Mandato de carácter particular; y,
- b) Otros mandatos dictados dispuestos por la normativa ambiental que tienen por finalidad la protección ambiental y/o el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

**19.2** El cumplimiento de las referidas medidas administrativas es obligatorio por parte de los administrados y forman parte de sus obligaciones ambientales fiscalizables. Es exigible desde el día de su notificación, salvo que la Autoridad de Supervisión disponga lo contrario.

**19.3** Las medidas administrativas referidas en el presente artículo pueden ser variadas de oficio, en virtud de circunstancias sobrevenidas o que no pudieron ser consideradas en el momento de su adopción.

**19.4** En caso se haya otorgado un plazo para el cumplimiento de la medida administrativa, de manera excepcional, el administrado puede solicitar una prórroga de dicho plazo. La solicitud debe estar debidamente sustentada y ser presentada antes del vencimiento del plazo concedido.

**19.5** Las medidas administrativas no son excluyentes entre sí. Asimismo, son dictadas con independencia del inicio de un procedimiento administrativo sancionador.

A continuación, se presenta las 02 multas emitidas al administrado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
SUB GERENCIA DE FISCALIZACION

MULTA N° 000498

NOTIFICACION DE MULTA  
ADMINISTRATIVA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 023-2016-MDM

FECHA Y HORA DE EMISION			
HORA	DIAS	MES	AÑO
12:43	22	02	2018

1. PRESUNTO INFRACTOR:  
R.U.C. o D.N.I. 20474584985  
NOMBRES O RAZÓN SOCIAL (Representante Legal) *operadora Huerta del Sur C.I.R.L*

2. DISTRITO FISCAL UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO O LUGAR DONDE SE CONSTATÓ LA INFRACCIÓN  
ACTIVIDAD COMERCIAL *mancha de Collinas Perenécora*

3. Calle *Alc. Baya - Callejon la Huaca Larga* N° *5/N* Int. Mz. Lt.  
Banc. / Coop. / A.N. *Mala*

4. SENCIA DE FUNCIONAMIENTO:  SI  NO  
CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN:  SI  NO  EXO  
CARNET DE SANIDAD:  SI  NO  -

SEÑALIZACIÓN DE SISMO:  SI  NO  
EXTINTOR F.V.:  SI  NO

5. NÚMERO Y FECHA DE LA NOTIFICACIÓN PREVENTIVA QUE LO ORIGINÓ:  
NOTIFICACIÓN PREVENTIVA N° FECHA: OFICINA: *SGF.*

6. DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN  
BASE LEGAL: *023 - 2016 MDM* COD. INFRACCIÓN: *02 - 303*  
GERENCIA Y/O SUB GERENCIA QUE EMITE LA NOTIFICACIÓN PREVENTIVA: *SGF*

DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN: *Por funcionar granjas porcenas, avícolas y similares así como de conejos o guineaes en las cercanías de los lugares de deposición final, plantas de tratamiento y áreas de acopio.*  
MONTOS EN LETRAS: *Dos Mil Setenta y cinco 00/100 00/100*  
TOTAL S/ *1501 UIT 5/ 2,075.00*

7. COMPLEMENTARIA *Clasificación Dependiente*

Se entregó a firmas  
Firma del infractor o representante  
NOMBRE: *Jedith Huayra Dominguez*  
DNI: *43177690*  
CARGO O RELACIÓN CON EL NOTIFICADO: *Administrador*

INSPECTOR MUNICIPAL  
Firma del Fiscalizador Municipal  
Nombre: *Luz Milagros Reduqueblas*  
DNI: *41227254*  
CARGO: *fiscalizadora MDM*  
32

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN

### NOTIFICACIÓN DE MULTA ADMINISTRATIVA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 023-2016-MDM

MULTA N° 000496

FECHA Y HORA DE EMISIÓN			
HORA	DÍA	MES	AÑO
12:32	22	03	2018

DEL PRESUNTO INFRACTOR:  
NOMBRES O RAZÓN SOCIAL (Representante Legal) Industria Huertos del Sur EIRL. R.U.C. o D.N.I. 20474584985

CUPO FISCAL UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO O LUGAR DONDE SE CONSTATÓ LA INFRACCIÓN  
ACTIVIDAD COMERCIAL venta de Gallinas Ponedoras

N° / Paje / Calle Alca Baja - Callejon La Huacalanga S/N N° S/N Urb.  Mz.  Lt.

Banc. / Cosp. / A.H. Mala

EXISTENCIA DE FUNCIONAMIENTO:  SI  NO  
CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN:  SI  NO DIO:  EXTINTOR F.V.:  SI  NO  
CERTIFICADO DE SANIDAD:  SI  NO  -

4. NÚMERO Y FECHA DE LA NOTIFICACIÓN PREVENTIVA QUE LO ORIGINÓ:  
NOTIFICACIÓN PREVENTIVA N° \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_ OFICINA: SGF

5. DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN  
BASE LEGAL: 023-2016 MDM COD. INFRACCIÓN: 02-217  
GERENCIA Y/O SUB GERENCIA QUE EMITE LA NOTIFICACIÓN PREVENTIVA: SGF

DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN: Por contaminar el medio ambiente y la salud pública con emanación de gases tóxicos.

MONTO EN LETRAS: Cuatro Mil Ciento cincuenta y 00/100 soles  
TOTAL S: (100% UIT) S/ 4,150.00

COMPLEMENTARIA: Reparación

Sa meco a firmar  
Firma del Infractor o Representante  
NOMBRE: Judith Hinaya Angeles  
D.N.I. 43177690

  
Firma del Fiscalizador Municipal  
NOMBRE: Ray Hilario Rodriguez  
D.N.I. 47727254  
CARGO O RELACIÓN CON EL NOTIFICADO: Administrador CODIGO: 30  
fiscalizador MDM

❖ **Formatos según Ordenanza Municipal N°004- 2018-MDM:**

El presente Reglamento de Atención de Denuncias Ambientales regula el ejercicio del derecho a la presentación de denuncias ambientales ante la Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental – ULEFA, ordenanza que aprueba 01 formato que ayudan a realizar la labor de fiscalización ambiental;

- **Formato 1:** formulario de denuncia ambiental.

**FORMULARIO DE ATENCION DE DENUNCIAS**  
conforme al **Anexo N.º1** De la Ordenanza  
Municipal N° 004- 2018-MDM

**Figura 8.-** Formulario de Atención de Denuncias 2.  
Elaboración Propia.

❖ **Reglamento de Aplicación y Sanciones RAS, Cuadro Único de Infracción y Sanciones CUIS.**

Instrumento de procedimiento sancionador en el cual se deben tipificar las presuntas infracciones en materia ambiental, así como las medidas administrativas, el RAS establece bases para el desarrollo del procedimiento sancionador, donde se defienden los órganos responsables.

**B. Instrumento de Planificación**

❖ **Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA.**

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental es un instrumento de planificación, permite programar las acciones a ser desarrolladas durante el año calendario correspondiente. Los lineamientos para la formulación, aprobación, están establecidos en Concejo Directivo N°070'-2010-OEFA/PCD, siendo derogado por la Resolución de Consejo Directivo

N°004-2014-OEFA/CD, de igual forma modificada por la Resolución de Consejo Directivo N°026-2016-OEFA/CD.

El PLANEFA consta de 04 formatos que a continuación se presenta:

- **Formato 1:** Instrumentos Legales.
- **Formato 2:** Universo de Administrados.
- **Formato 3:** Plan anual de Evaluación Ambiental.
- **Formato 4:** Plan anual de Supervisión Ambiental.

### **C. Instrumentos de Organización Interna.**

#### **❖ Reglamento de Operación y Funciones (ROF).**

El ROF es un instrumento importante para la gestión administrativa, es un documento el cual ordena funciones a su cargo, que contiene su estructura orgánica, así como funciones generales.

### **2.2.4 Equipos y Materiales Utilizados en el Desarrollo de las Actividades**

A continuación, se describe el equipo y materiales empleados para realizar las actividades de evaluación y fiscalización ambiental en el Distrito de Mala.

#### **A. Equipos de Monitoreo de Calidad Ambiental.**

La Municipalidad Distrital de Mala cuenta con equipo de medición ambiental para realizar labores de monitores respecto a la emisión de ruido, cuenta con un sonómetro y un calibrador de campo entre otros.

A continuación, se detalla Relación de Equipos necesarios para realizar la evaluación y fiscalización ambiental en el Distrito de Mala:

**Tabla 4**

*Relación de Equipos Necesarios para Realizar la Evaluación y Fiscalización Ambiental.*

N°	Equipo	Características	Foto
1	Computador de Escritorio	Un equipo de escritorio es un tipo de computadora personal que se usa en un sitio fijo. Un portátil tiene todo. Es decir, todo el sistema está integrado: monitor, teclado, ratón, altavoces y cámara.	
2	Cámara fotográfica	Dispositivo utilizado para capturar imágenes o fotografías.	
3	GPS	El Sistema de Posicionamiento Global (GPS) es un sistema de radionavegación, basado en el espacio, que proporciona servicios de posicionamiento navegación, y cronometría	
4	Sonómetro	Instrumento de medida que sirve para medir niveles de presión sonora mide el nivel de ruido que existe en determinado lugar y en un momento dado. La unidad con la que trabaja el sonómetro es el decibelio. Cuenta con la certificación de calibración para el año 2016 (Anexo 5)	

5	Calibrador de Campo	Calibrador acústico portátil. Para ajustar el sonómetro se utiliza el calibrador acústico, aparato que genera un sonido estable a una determinada frecuencia. Se sabe el nivel que debe producir el sonómetro tras la medición, por lo que para ajustar el sonómetro se hace la medición	
6	Soporte de sonómetro trípode	soportes de tres pies, aporta equilibrio necesario para posicionar instrumentos de medición como el sonómetro, siendo estables y adaptables	

Elaboración Propia.

### B. Materiales

A continuación, se detalla relación de materiales necesarios para realizar la evaluación y fiscalización ambiental en el Distrito de Mala:

**Tabla 5**

*Relación de Materiales Necesarios para Realizar la Evaluación y Fiscalización Ambiental.*

N°	Materiales
1	Chalecos
2	Guantes
3	Mascarilla
4	Zapatos de seguridad
5	Impresiones de Fichas Anexo N°1,2,3,4
6	Impresiones de Actas de Supervisión
7	Lapiceros
8	Bloqueador SPF 55 de 250 gr.
9	Gorro tapa sol

Elaboración Propia.

## **2.3 Actividades Desarrolladas**

### **2.3.1 Enfoque de las Actividades Profesionales**

De acuerdo con el temario del curso Taller I para la titulación por la modalidad de exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional, el presente informe está orientado al fortalecimiento de la supervisión ambiental, principalmente en la protección de los componentes ambientales, y puntualiza la implementación de la ULEFA, y el desarrollo de las funciones, actividades y tareas propias del trabajo en donde se realizó el aporte profesional.

### **2.3.2 Descripción de las Actividades Profesionales**

#### **A. Evaluación y fiscalización de los Parámetros Ambientales en el Distrito de Mala**

- ❖ **Ruido Ambiental** la Unidad Orgánica esta implementada con instrumentos para realizar la función evaluadora la cual consiste en la realización de actividades de vigilancia y monitoreo de la calidad del ambiente en este caso ruido, así mismo se realiza la función fiscalizadora la cual comprende el ejercicio de la

fiscalización directa realizada a los administrados, en el caso de contaminación acústica. Así mismo se cuenta con el Programa de Monitoreo de la Calidad Ambiental- Ruido.

- ❖ **Contaminación hídrica o del agua.** la Unidad Orgánica no cuenta con materiales ni instrumentos para realizar monitoreo de la calidad del agua, si bien los Gobiernos locales Coordinan entre sí y con la Autoridad Nacional del Agua con el fin de armonizar sus políticas y objetivos sectoriales, la EFA local realiza informes de acuerdo a su alcance siendo estos remitidos a la ANA. La unidad recibe el reporte del índice de calidad sanitaria de las playas por parte de la red de salud chilca mala, a lo cual se realizaron las acciones del caso para que el índice de calidad de playas tenga una calificación sanitaria aprobada.
  
- ❖ **Calidad de Suelo** la Unidad Orgánica no cuenta con los instrumentos para realizar muestras de calidad de suelo, no hay registro alguno de reporte o denuncia con características químicas que hayan sido alteradas negativamente la calidad de suelo con la presencia de sustancias contaminantes hasta el año 2019.
  
- ❖ **Residuos sólidos** la Unidad Orgánica realiza la fiscalización en manejo y disposición de residuos sólidos de origen domiciliarios, giros comerciales, residuos de la construcción, basados en la normativa aprobada por la entidad municipal mediante la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación y Sanciones y el Cuadro Único de Infracciones.
  
- ❖ **Contaminación atmosférica o ambiental.** la Unidad Orgánica no cuenta con los instrumentos para realizar muestras de partículas suspendidas en el aire. De la data de universo de administrados se tiene como información que el distrito de mala no tiene administrados del sector de la industria.

La contaminación atmosférica se presenta en diferentes sustancias que se derivan fundamentalmente de cinco focos de actividades humanas: la industria actividad que no se presenta en el Distrito de Mala, la agricultura la cual representa un mínimo de contaminación según los reportes de quema forestal, los residuos en el distrito son dispuestos al botadero el cual está a cargo de la sub gerencia de limpieza pública y está prohibido la quema de residuos, y el transporte el distrito tiene un aproximado de 7 a 10 km lineales de vía muy transitada.

#### **B. Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental.**

Se ha aplicado la metodología para el desarrollo de la evaluación y fiscalización a los administrados que desarrollan actividades económicas en el Distrito de Mala, basado en el marco legal implementado en la EFA, teniendo 4 etapas.

A continuación, se describe las etapas de evaluación y fiscalización:

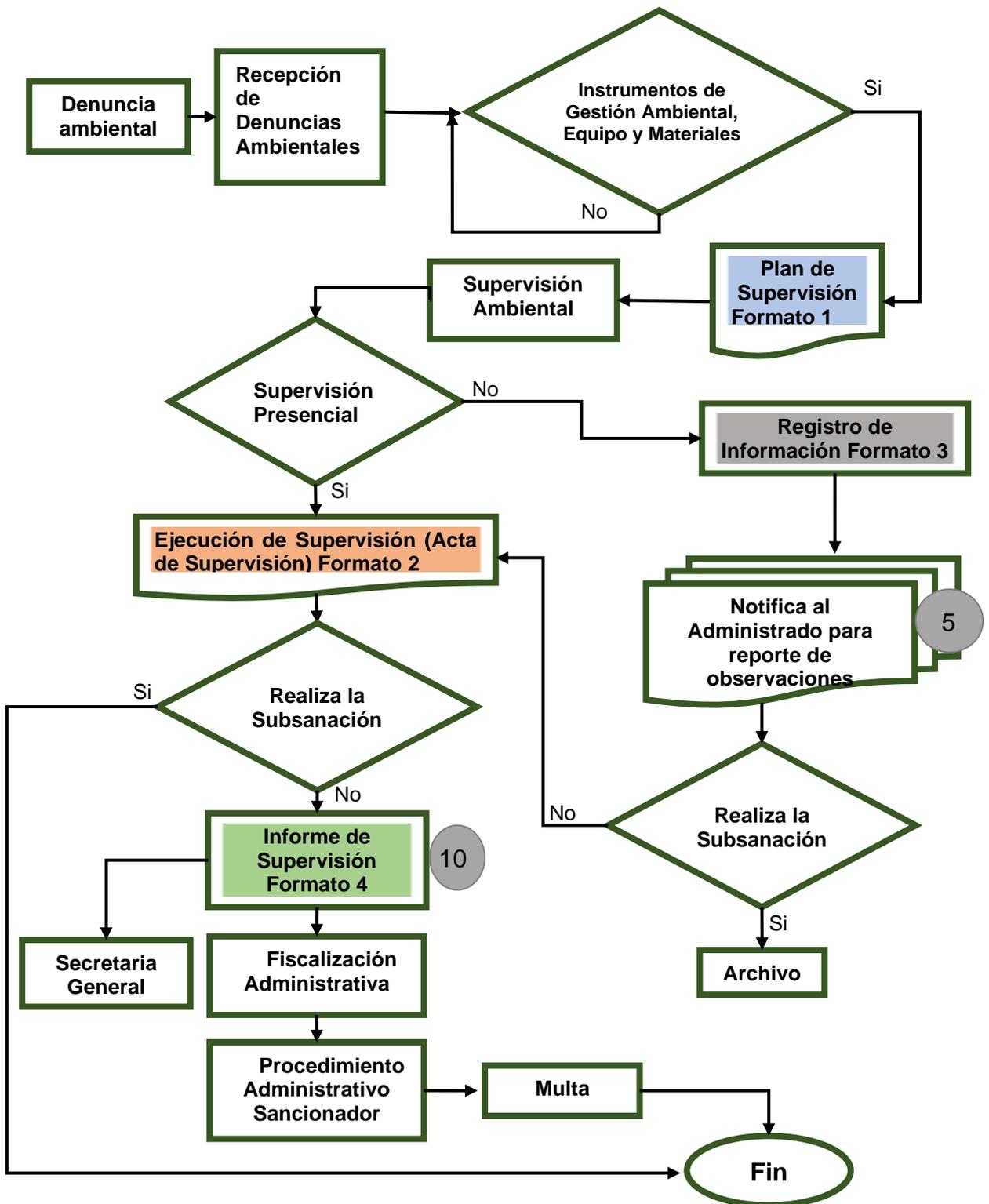


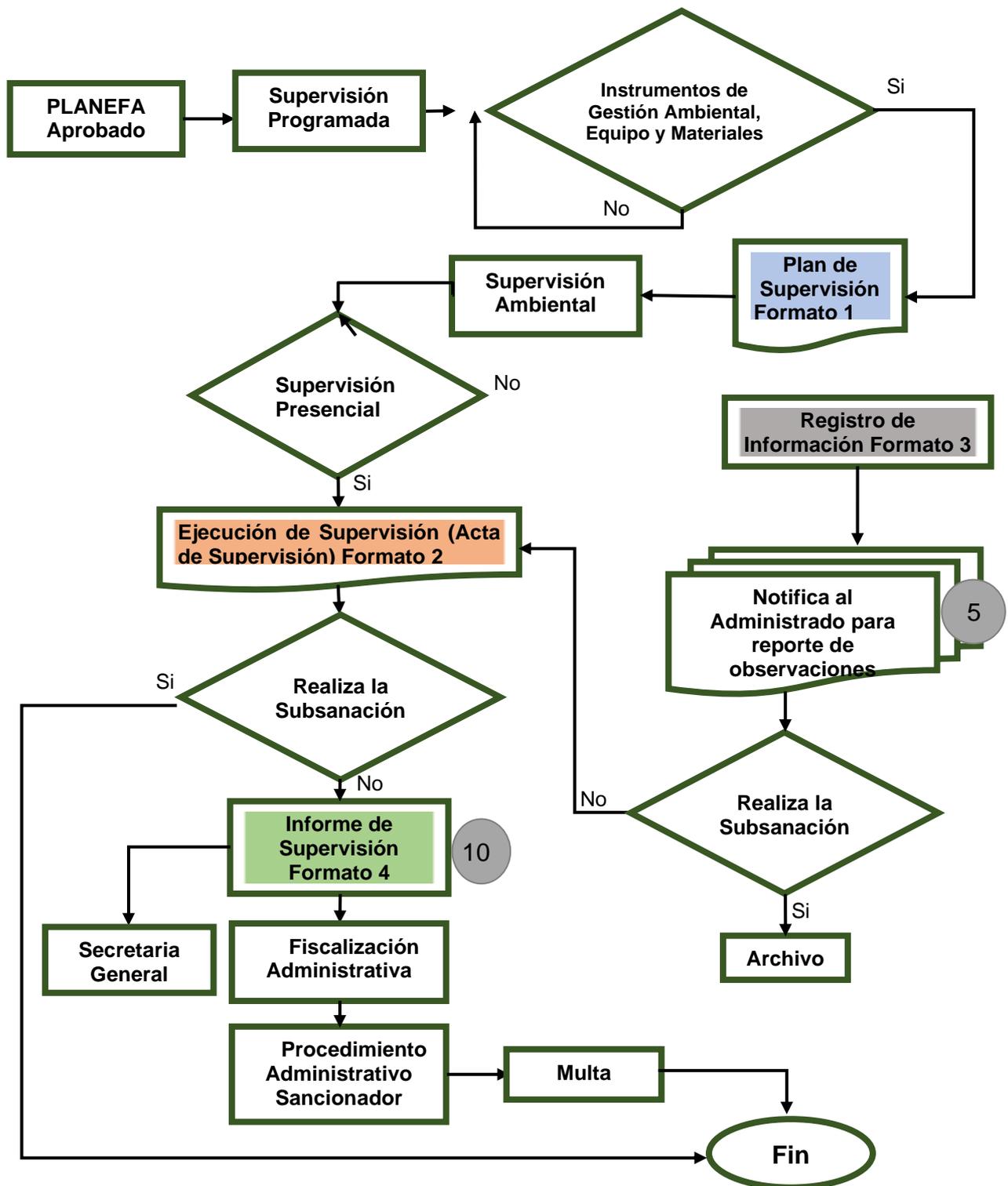
Figura 9.- Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Elaboración Propia.

## **Etapa 1.- Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental Diagrama de Flujo.**

El proceso de la supervisión ambiental, inicia con la recepción de la denuncia ambiental en este caso el tipo de supervisión es especial, para realizar la acción de supervisión se requiere de instrumentos de gestión ambiental, para lo cual se cuenta con el Reglamento de Procedimiento para la Atención de Denuncias Ambientales, CUIS, equipo de monitoreo, Reglamento de Supervisión Ambiental el mismo que cuenta con 4 formatos de supervisión, el formato 1 el cual es el plan de supervisión, en él se tella las acciones previas a la ejecución de la supervisión, como son: identificación de las obligaciones ambientales fiscalizables, revisión de la información presentada por el administrado, evaluación de la denuncia ambiental, revisión de los procedimientos administrativos sancionadores, búsqueda de antecedes, búsqueda de información que ayude el procedimiento de supervisión. Del punto de supervisión ambiental se desprende la supervisión no presencial, la ausencia del administrado o su personal en el establecimiento no impide el desarrollo de la acción de supervisión, el supervisor debe elaborar un Documento de Registro de Información, conforme al formato N.º3, posterior notifica al administrado, en caso fuese que el administrado levantara la observaciones, se concluye y se archiva, de no levantar la subsanación se procede a elaborar lo dispuesto en formato 2, si en esta etapa el administrado realiza la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales fiscalizables se puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Luego de efectuadas las acciones de supervisión realizada en campo y el llenado de información según el formato 2, se emite el Informe de Supervisión, conforme al formato N.º4 que forma parte integrante del Reglamento de supervisión ambiental, el plazo de elaboración es de diez (10) días hábiles, el informe es derivado al área de fiscalización administrativa para el proceso administrativo, en el caso que la supervisión requiera la intervención de alguna institución se deriva el documento al área de secretaria general, el proceso de supervisión ambiental concluye en referencia al incumplimiento con el procedimiento administrativo sancionador.

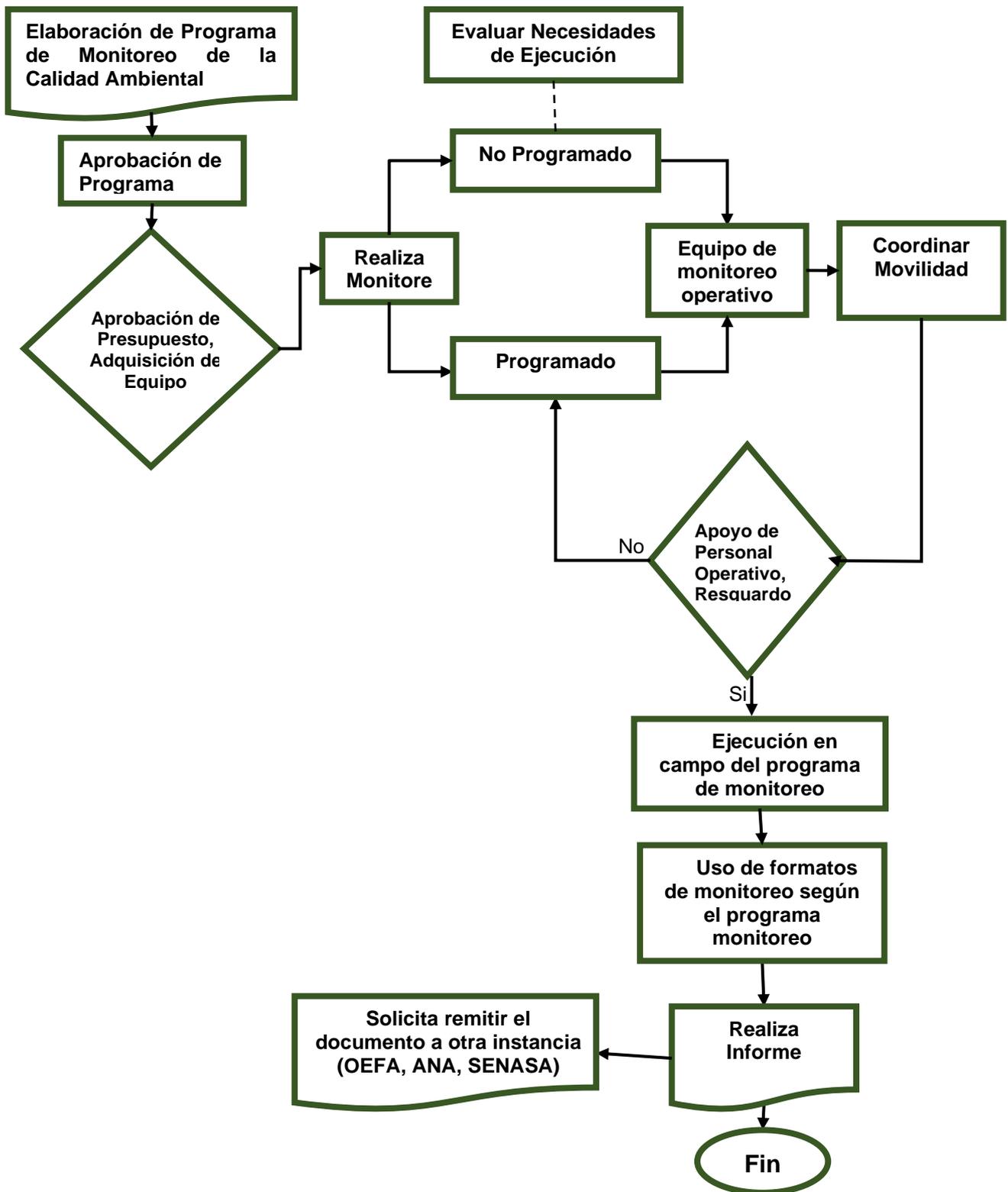


**Figura 10.-** Proceso de PLANEFA. Diagrama de Flujo. Elaboración Propia.

## **Etapa 2.- Proceso de PLANEFA. Diagrama de Flujo.**

El proceso de la supervisión ambiental de los administrados contemplados en el PLANEFA, inicia con la aprobación y se ejecuta según la programación contemplada en la misma, en este caso el tipo de supervisión es regular, para realizar la acción de supervisión se requiere de instrumentos de gestión ambiental, para lo cual se cuenta con el reglamento de supervisión ambiental, CUIS, equipo de monitoreo. El reglamento de supervisión ambiental cuenta con formatos de supervisión, el formato 1 el cual es el plan de supervisión, en él se tella las acciones previas a la ejecución de la supervisión, como son: identificación de las obligaciones ambientales fiscalizables, revisión de la información presentada por el administrado, evaluación de la denuncia ambiental, revisión de los procedimientos administrativos sancionadores, búsqueda de antecedentes, búsqueda de información que ayude el procedimiento de supervisión. Del punto de supervisión ambiental se desprende la supervisión no presencial, La ausencia del administrado o su personal en el establecimiento no impide el desarrollo de la acción de supervisión, el supervisor debe elaborar un Documento de Registro de Información, conforme al formato N° 3, posterior notifica al administrado, en caso fuese que el administrado levantara la observaciones, se concluye y se archiva, de no levantar la subsanación se procede a elaborar lo dispuesto en formato 2, si en esta etapa el administrado realiza la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales fiscalizables se puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Luego de efectuadas las acciones de supervisión realizada en campo y el llenado de información según el formato 2, se emite el Informe de Supervisión, conforme al Anexo N.º4 que forma parte integrante del Reglamento de supervisión ambiental, el plazo de elaboración es de diez (10) días hábiles, el informe es derivado al área de fiscalización administrativa para el proceso administrativo, en el caso que la supervisión requiera la intervención de alguna institución se deriva el documento al área de secretaria general, el proceso de supervisión ambiental concluye en referencia al incumplimiento con el procedimiento administrativo sancionador.



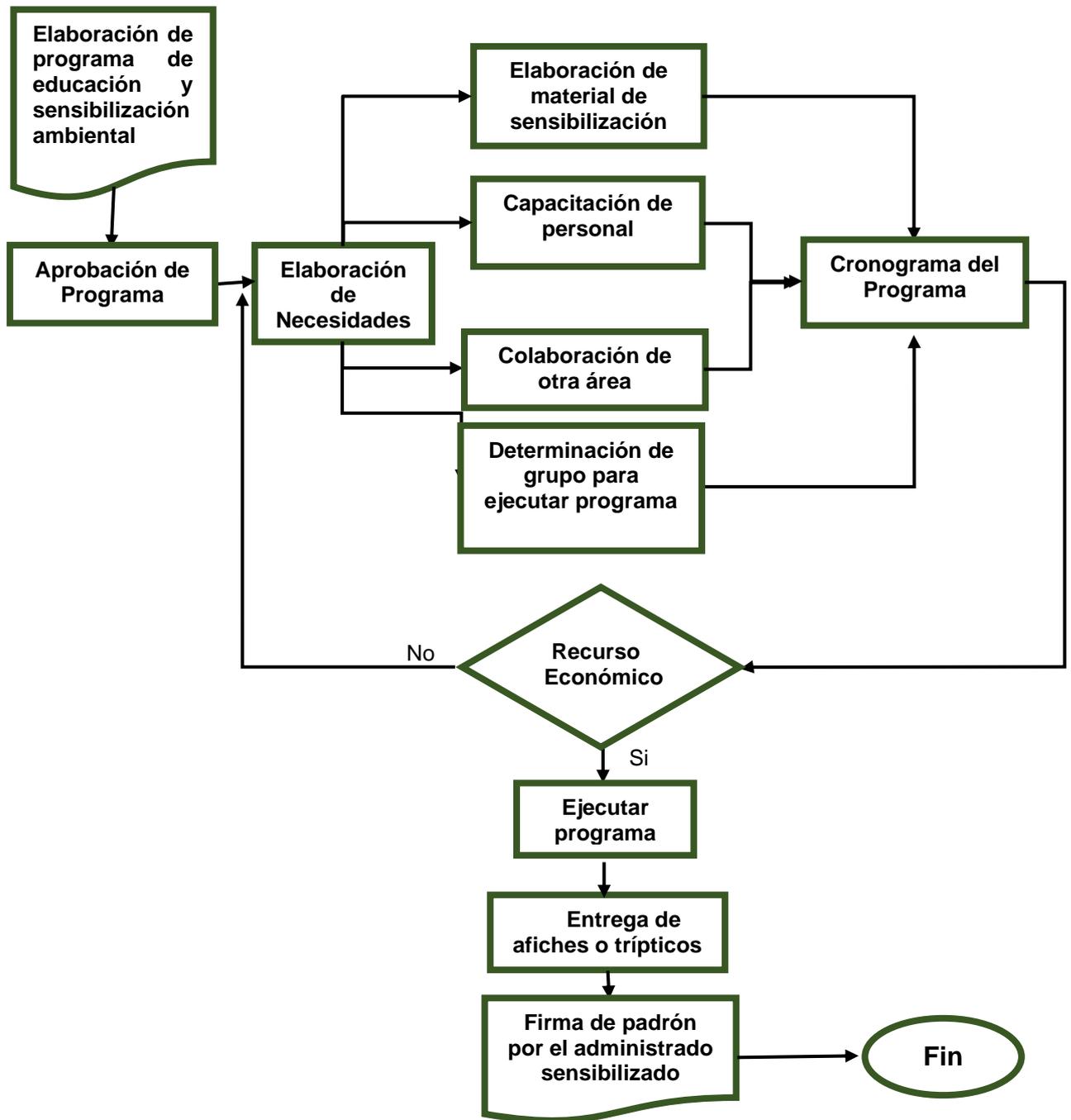
**Figura 11.-** Proceso de Evaluación e Implementación de Programa de Monitoreo de la Calidad Ambiental. Diagrama de Flujo. Elaboración Propia.

### **Etapa 3.- Proceso de Evaluación e Implementación de Proceso del Programa de Monitoreo de la Calidad Ambiental. Diagrama de Flujo.**

El proceso inicia con la elaboración y aprobación de la misma y su vez la probación o asignación de presupuesto para el cumplimiento de las actividades se quiera realizar, luego de la aprobación se realiza el monitoreo en campo, evaluando las necesidades que se requieran tales como equipo de monitoreo ambiental y materiales, equipo operativo, así mismo el desarrollo de monitoreo este sujeto a la coordinación entre las diferentes áreas, recurso humano, resguardo y movilidad.

La acción de monitoreo se realiza en campo, el responsable dirige y ejecuta lo establecido en el programa según la metodología empleada, en este punto se deberá consignar toda la información posible, uso de formatos de monitoreo según el programa de monitoreo, registrar los eventos ocurridos.

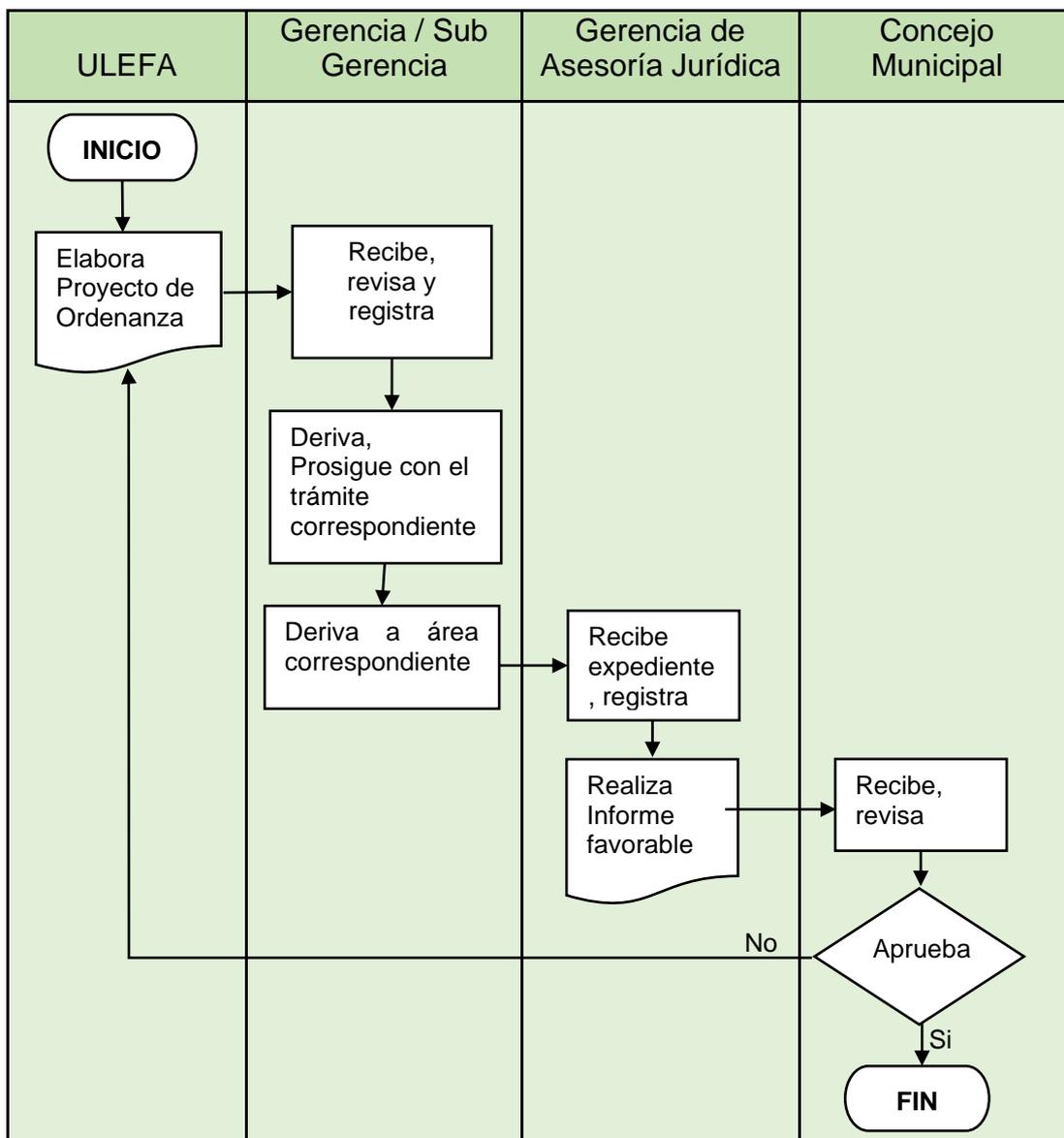
Luego de efectuadas las acciones de monitoreo el encargado realizara un informe final del monitoreo de calidad ambiental de ruido, en caso se requiere informar a otra instancia se solicitada al área encargado realizar dicha acción. El desarrollo del programa es según la metodología consignada en el documento aprobado.



**Figura 12.-** Programa de Educación y Sensibilización Ambiental. Diagrama de Flujo.  
Elaboración Propia.

#### **Etapa 4.- Proceso del Programa de Educación y Sensibilización Ambiental. Diagrama de Flujo.**

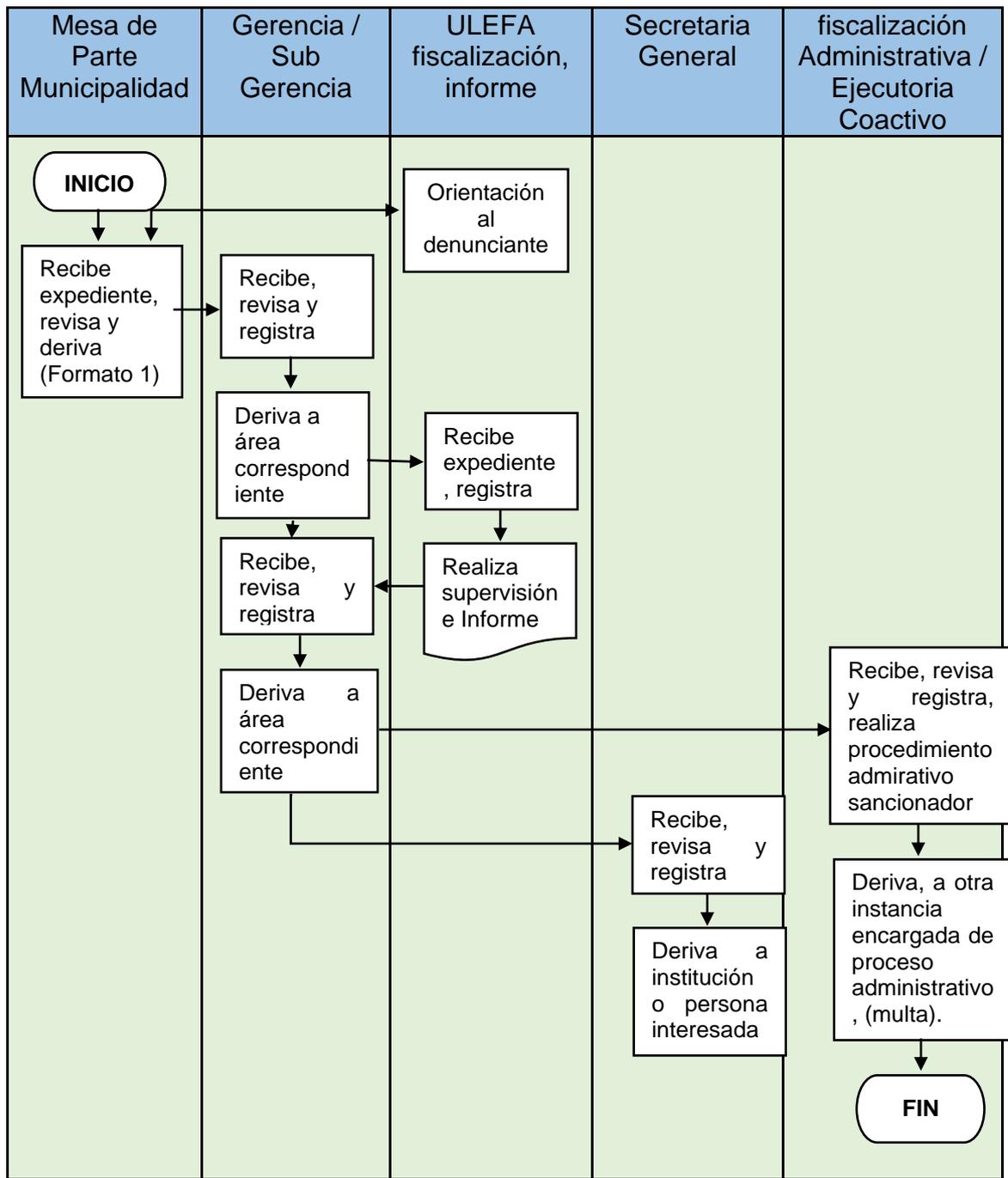
El proceso del Programa de Educación y Sensibilización Ambiental, inicia con la elaboración y aprobación de la misma, el desarrollo del programa es según la metodología consignada en el documento, para desarrollar el programa e requiere de las siguientes acciones: elaboración de material para realizar el programa, capacitación del personal, coordinación y colaboración entre otras áreas, determinación del grupo a sensibilizar, para realizar la acción de educación y sensibilización, se realiza la programa las actividades, de acuerdo al recurso económico se prosigue con la ejecución del programa, con la elaboración de material educativo se realiza la entrega del mimo para mayor comprensión, el programa finaliza con la firma de padrón en conformidad de haber recibido sensibilización.



**Figura 13.-** Diagrama de Flujo de Elaboración y Aprobación de Ordenanza como instrumentos de gestión Ambientales. Elaboración Propia.

La elaboración de los instrumentos de gestión tiene por finalidad la regulación del ejercicio de derecho a la presentación de denuncias ambientales ante la Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental – ULEFA.

Inicia con la elaboración del proyecto de ordenanza, revisión e informe favorable por el área de asesoría jurídica, finaliza con la aprobación de esta por el Concejo Municipal.



**Figura 14.-** Diagrama de Flujo Ruta de Procedimiento de Atención de Denuncias Ambientales.  
Elaboración Propia.

### C. Procedimiento de Evaluación de Ruido

**Método de Medición.** El muestreo se realizó teniendo como guía al DS N° 085-2003-PCM, Resolución ministerial N° 227-2013-MINAM, Protocolo Nacional de Monitoreo de Ruido Ambiental AMC N° 031-2011-MINAM/OGA.

#### ❖ **Análisis de procedimientos.**

Consiste en sistematizar los procedimientos en cuanto a las acciones desarrolladas en materia de evaluación ambiental ruido desarrollado en el Distrito de Mala.

**Tabla 6**

Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido

ZONAS DE APLICACIÓN	Valores Expresados en LAeqT	
	Horario diurno	Horario nocturno
Zonas de protección especial	50 dB	40 dB
Zona residencial	60 dB	50 dB
Zona comercial	70 dB	60 dB
Zona industrial	80 dB	70 dB

Fuente: Anexo N°1, Decreto Supremo N° 085-2003-PCM. Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.

#### **Decreto Supremo N.º 085-2003-PCM. Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido**

Establece los ECA para ruido y los lineamientos para no excederlos, con el objetivo de proteger la salud, mejorar la calidad de vida de la población y promover el desarrollo sostenible. Título II, De los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, Capítulo 1, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, Art. 4. De los Estándares Primarios de Calidad Ambiental para Ruido. Los Estándares Primarios de Calidad Ambiental (ECA) para Ruido establecen los niveles máximos de ruido en el ambiente que no deben excederse para proteger la salud humana. Dichos ECA's

consideran como parámetro el Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente con ponderación A (LAeqT)

CÓDIGO	INFRACCIÓN	GRAVEDAD	LIT %	MEDIDAS COMPLEMENTARIAS
73001	Por generar ruido que excedan los niveles de ruido permisibles	G	100%	Clausura Temporal y/o Paralización
73002	Existe gases contaminantes o humos que sobrepasen los límites máximos permisibles, las fuentes fijas y/o móviles	G	100%	Clausura Temporal
73003	Utilizar gases y/o sustancias tóxicas y nocivas a la salud, como gases de refrigeración al interior de los establecimientos abiertos al público	G	100%	Clausura Temporal
73004	Por no contar con un sistema de acondicionamiento acústico o barreras acústicas que atenúe o impida la salida del ruido al exterior	G	100%	Clausura Temporal
73005	Por generar ruidos que perturben la tranquilidad de los vecinos o causen daños en la salud de las personas, aun cuando por su intensidad, tipo, duración, o persistencia no exceda a los niveles de ruido establecidos	L	25%	

**Figura 15.-** infracciones de acuerdo a Cuadro Único de Infracciones y Sanciones.

Fuente: MDM.

❖ **Puntos de Monitoreo.**

Los puntos de monitoreo de ruido ambiental han sido considerados teniendo como base de información la densidad de tráfico existente en el distrito, de igual forma se tomó en consideración los factores como el tráfico vehicular, características físicas de las vías, considerando las vías más transitadas antigua panamericana sur, jirón real, Avenida marchand, así mismo la seguridad de la zona para mantener los equipos e instrumental necesario para el levantamiento de datos, abarca el área urbana del Distrito. (Mapa figura N 14).

El área urbana del Distrito de Mala se identificaron 3 puntos de muestreo, como se puede observar en el siguiente mapa.



**Figura 16.-** Mapa - Puntos de monitoreo de ruido vs. Densidad de tráfico  
Fuente: Propia

Así mismo son puntos representativos de las diferentes actividades que se desarrollan en el Distrito: sean actividades comerciales, industriales, residenciales y zonas aledañas, sectores de alta densidad comercial (figura 17).



**Figura 17.-** Mapa – zonificación General del Distrito de Mala.  
Fuente: MDM.

Para la determinación de los otros puntos de monitoreo en el Distrito de Mala, se ha determinado los ECA de acuerdo a la zonificación general.

Para la determinación del ECA para cada punto de monitoreo se ha considerado también la peculiaridad de las zonas mixtas de acuerdo al Art. 6° del DS N°085- 2003-PCM, así mismo considerando la peculiaridad de zonas comerciales y residenciales de mediana densidad a la vez (Comercial residencial), consiguientemente zona mixta.

❖ **Digitalización de los Puntos de Monitoreo.**

Se utilizo Google Earth Pro, herramienta utilizada para poder extraer las coordenadas de los puntos de monitoreo de la zona, se digitalizo los puntos de monitoreo con las coordenadas geográficas en X y en Y (figura N 16).



**Figura 18.-** Puntos de Monitoreo - Ruido  
Fuente: ULEFA.

Para determinar la ubicación de los puntos de monitoreo del ruido, se consideró la siguiente información, debiendo ser utilizado la siguiente tabla.

**Tabla 7**

*Formato de Ubicación de Puntos Críticos de Contaminación Sonora*

Punto	Coordenadas		Ubicación
	Este	norte	
P 1	0322596	8600889	Distrito de Mala - intersección prolongación marchand con jr. real cuadra 02 -mercado
P 2			
P 3			

Fuente: ULEFA programa de monitoreo.

Se definieron dos (2) turnos de medición así: 08:00 - 17:00 y 24:00 - 02:00. En cada una de ellas se hicieron seis (10) mediciones del ruido por turno, repitiéndolas, para un total de 100 mediciones en el área de monitoreo. A partir de esta información se caracterizó el comportamiento del ruido por punto, tanto para el horario diurno como para el nocturno. (tabla N 8).

**Tabla 8**

*formato de Monitoreo de ruido de Calidad Ambiental.*

Resultados de Monitoreo de Ruido – Nocturno / Diurno					
N	Punto 03 Hora 9:20	Punto 04 Hora 9:40	Punto	Punto	Punto
1	77.2	69.1			
2	78.2	70.1			
3	73.5	69.5			
4	75.1	72.0			
5	72.4	70.4			
6	73.1	69.1			
7	75.2	70.0			
8	78.1	68.3			
9	72.4	70.9			
10	78.5	71.0			
<b>P</b>	<b>75.37 dBA</b>	<b>69.95 dBA</b>			

Fuente: ULEFA.

El programa de monitoreo de ruido ambiental consiste en observaciones y mediciones específicas y continuas con el fin de definir el estado y las tendencias del ambiente.

## **D. Optimización de los Recursos para Realizar Actividades de Evaluación y Fiscalización Ambiental.**

Tiene como objetivo mejorar el resultado de aquellas actividades que realiza la entidad de fiscalización ambiental aprovechando al máximo sus recursos priorizando y programando actividades, a continuación, se presenta el método empleado para la optimización de los recursos

### **Metodología de trabajo**

Para desarrollar las actividades de evaluación y fiscalización ambiental se estableció la metodología de trabajo, dividida en (3) fases, que está comprendida desde el análisis de las necesidades hasta la planificación de actividades. Esta metodología cumple incorporando propuestas de optimización de recursos.

#### **1. Fijar Plazos para la Consecución de Resultados.**

Si se realiza el uso de los recursos de forma indefinida, no se sabría con certeza en qué se gasta, en qué proporción ni tampoco si con ello cubrimos las necesidades primordiales de las actividades a realizar. Por lo que, si dividimos los procesos en etapas o plazos, existe un mayor control de los recursos.

La planificación contribuye a la innovación de búsqueda de soluciones y provee un proceso lógico para analizar cada alternativa.

Para ello se cuenta con un formato denominado Plan Operativo Institucional, el cual el área elabora y planifica sus actividades anuales.

El Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión a corto plazo donde se definen las actividades que se

llevarán a cabo, en periodos de un año, para el logro de objetivos institucionales; esto lo hace un proceso integrador y de trabajo colectivo que, a partir de consensos respecto de acciones, metas e indicadores, permite alinear y ordenar el trabajo institucional.

Permitirá orientar y ser un instrumento de consulta en la gestión administrativa para cada una de las dependencias orgánicas de la comuna, permitiendo planificar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades programadas, permitiendo a la alta dirección tomar las decisiones correctas y oportunas a fin de brindar servicios eficientes que contribuyan al bienestar de la comunidad.

**Tabla 9**  
*Programación de Actividades del Plan Operativo del Año 2019*

 Municipalidad Distrital de Mala Gerencia de Planificación Presupuesto Racionalización y Cooperación Interinstitucional		PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO DEL AÑO 2019																		
GERENCIA	:	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES																		
SUB GERENCIA / OFICINA	:	UNIDAD LOCAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL																		
RESPONSABLE	:	YENY CHIRINOS CHACON																		
OBJETIVO GENERAL	:	Lograr una protección eficaz de los componentes ambientales, recursos naturales y protección de las personas, Fortalecer e impulsar una fiscalización ambiental efectiva que equilibre las actividades económicas y la protección del ambiente, formando alianzas estratégicas de fortalecimiento.																		
OBJETIVO ESPECIFICO	:	Implementar y fortalecer la Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental en el distrito de Mala. Cumplir con la fiscalización ambiental para el goce de un ambiente sano en la jurisdicción del Distrito de Mala																		
Nº	ACTIVIDAD/ META PRESUPUESTA	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE EJECUCION												META OPERATIVA ANUAL	PRESUPUESTO ESTIMADO				
			ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SET	III TRIM			OCT	NOV	DIC	IV TRIM
1	Atención de Expedientes, Elaborar e Implementar Ordenanzas en Materia Ambiental	ACCION	8	8	9	25	8	8	9	25	8	8	9	25	8	8	9	25	100	S/. 9,000.00
2	Atención de Denuncias Ambientales.	ACCION	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	12	S/. 1,000.00
3	Implementación de la Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental	ACCION	1			1				0				1	1			0	2	S/. 20,000.00
4	Actualización del Plan Anual de Evaluación Fiscalización Ambiental	ACCION				0				0				0	1			1	1	S/. 2,000.00
5	Actualización y Ejecución del Programa de Monitoreo de Ruido Ambiental - PLANEFA.	ACCION	1	1		2	1	1		2	1	1		2	1	1		2	8	S/. 7,000.00
6	Fiscalización de los Administrados - PLANEFA	ACCION	8	8	9	25	8	8	9	25	8	8	9	25	8	8	9	25	100	S/. 7,000.00
7	Actividades a ejecutar de acuerdo al calendario ambiental.	ACCION	1	1	1	3	1	1	2	4	1	1	2	4	1	1	2	4	15	S/. 6,713.60
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>																				<b>S/. 52,713.60</b>

En la tabla se visualiza la programación de actividades por periodos trimestral.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA**  
**PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2018**  
 FORMATO N° 4: PLAN DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA AÑO 2018

ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS (1)	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (2)												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CRUZADO ZABALETA LOZ MARINA - LAVANDERIA	X								X				1
MENACHO RIOS, JUAN VICTOR - TALLER DE SOLDADURA	X												1
QUASPE GUTIERREZ ODORIS INES - LAVANDERIA	X												1
NAPAN CUZCAND ALDO EMILIO - TALLER DE MECANICA	X												1
ZAVAJA ARDNE MARIA ELENA - POLLOS AL A BRASA			X										1
CASTILLO BERNARDO EDWIN FREDY - POLLERIA			X										1
LARA QUIROZ CARMEN ROSA - CARPINTERIA			X										1
INVERSIONES QUINCHES S.A.C. - RECICLAJE			X										1
FRENOS Y EMBRAGUES OSKAR - MECANICA				X									1
LAVANDERIA GUILLEN E.I.R.L.				X									1
LAVANDERIA BURBUCCLEAN E.I.R.L.				X									1
RILJAS ROLANS JUAN CARLOS - VENTA DE REPUESTO Y MECANICA DE MOTOS				X									1
INVERSIONES UNIDOS POR EL AGRIO E.I.R.L. - VENTAS DE INSECTICIDAS, FERTILIZANTES EN GENERAL					X								1
REPSOL COMERCIAL S.A.C.					X								1
LUBRICENTRO DANITZA					X								1
GRIFO SAN IGNACIO S.A.C.					X								1
MECANICA NEUJ						X							1
SERENA MARBLE STONE SAC - FRABICACION Y PROCESAMIENTO DE MARMOL						X							1
CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES TOLENTINO						X							1
FRENOS Y EMBRAGUES OSKAR - MECANICA						X							1
LUBRICENTRO LOS PROFESIONALES							X						1
LJBM SERVICIOS MULTIPLES S.A.C - VENTA DE LUBRICANTES Y REPUESTOS							X						1
PREPADO VENTA DE CELULARES							X						1
TALLER DE MECANICA EL ALAMO								X					1
REPUESTO MICKY								X					1
EL SABRUCITO - RESTAURANTE									X				1
LA CASA DE LOS ABUELOS - RESTAURANTE										X			1
BARBIENTOS SALAZAR ANDY JOHN - CARPINTERIA Y MELAMINA										X			1
CUETO MEMOIZA OSCAR FERNANDO - MECANICA										X			1
FRANCIA PONCE ELIAS - DISCOTECA											X		1

**Figura 19.- Programación Anual de Fiscalización de Administrados**  
 Fuente PLANEFA-ULEFA

**2. Indicadores de análisis.** lleva a cabo el control a través de indicadores de análisis que permiten determinar la evolución de las tareas y, por consiguiente, el uso de los recursos. Estos indicadores son propios de procesos complejos o que supongan la ejecución de tareas consecutivas.

- ❖ Reportes de actividades mensuales, estos son los informes remitidos a Subgerencia de Limpieza Publica Medio Ambiente y Áreas Verdes

**3. Elabora presupuestos.** La fórmula de prever cuánto se gastará. El presupuestos son una herramienta indispensable a la hora de controlar los recursos y de cómo podemos emplearlos para

obtener los mejores resultados posibles. Son útiles a la gestión de recursos tanto en un sentido como en otro: bien cuando señalan déficits o bien cuando lo que se recibe es mayor de lo que se gasta. En este último caso, también sirven para señalar oportunidades de ahorro a corto, medio y largo plazo.

**Tabla 10**  
*Programación de Actividades del Plan Operativo del Año 2018*

FORMATO GPP-01 - 2018					
ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS E IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS					
GERENCIA / OFICINA	:	GERENCIA DE DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS			
SUB GERENCIA/AREA	:	UNIDAD LOCAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL			
CENTRO DE COSTO	:				
CATEGORIA PRESUPUESTAL (PP/AC/APNOP):	:	0144 CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS			
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	CENTRO DE COSTO	* PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Lograr una protección eficaz de los componentes ambientales, recursos naturales y protección de las personas, Fortalecer e impulsar una fiscalización ambiental efectiva que equilibre las actividades económicas y la protección del ambiente, formando alianzas estratégicas de fortalecimiento.	Implementar y fortalecer la Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental en el distrito de Mala. Cumplir con la fiscalización ambiental para el goce de un ambiente sano en la jurisdicción del Distrito de Mala		Vigilar, monitorear y supervisar la calidad ambiental controlando la presencia de agentes contaminantes	Acción	S/. 57,844.2

El presupuesto asignado para el área de ULEFA para el año 2018 fue de 57,844.2

**Tabla 11**

**Metas Físicas a Nivel de Actividad del Plan Operativo del Año 2018**

FORMATO GPP-02								
METAS FÍSICAS A NIVEL DE ACTIVIDAD DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018								
N°	DENOMINACION DE ACTIVIDAD / TAREA	ANUAL		CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL				DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DES/.
		META FÍSICA		I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	META PROGRAMADA	META PROGRAMADA	META PROGRAMADA	META PROGRAMADA	
1	Acción 1: Atención de Expedientes, Elaborar e Implementar Ordenanzas en Materia Ambiental	Informe	87	21	22	21	23	S/. 3,525.10
2	Acción 2: Atención de Denuncias Ambientales.	Informe	8	2	2	2	2	S/. 776.10
3	Acción 3: Implementación de la Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Informe	8	1	2	2	3	S/. 38,430.00
4	Acción 4: Actualización del Plan Anual de Evaluación Fiscalización Ambiental	Informe	12	3	3	3	3	S/. 741.00
5	Acción 5: Actualización y Ejecución del Programa de Monitoreo de Ruido Ambiental - PLANEFA.	Informe	8	2	2	2	2	S/. 3,816.00
6	Acción 6: Fiscalización de los Administrados - PLANEFA	Informe	42	12	9	11	10	S/. 3,696.00
7	Acción 7: Actividades a ejecutar de acuerdo al calendario ambiental.	Informe	15	3	4	4	4	S/. 6,860.00
							<b>TOTAL</b>	<b>S/. 57,844.20</b>

Se presenta las metas físicas programadas para el año 2018.

**Tabla 12**

**Resumen de Costos a Nivel de Actividad del Plan Operativo del Año 2018**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA		FORMATO GPP - 03 <b>RESUMEN DE COSTOS A NIVEL DE TAREA/ACTIVIDAD - AÑO 2018 (CONSOLIDADO)</b>							
GERENCIA / OFICINA:	GERENCIA DE DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS					CENTRO COSTO:			
SUB GERENCIA / ÁREA:	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE Y ÁREAS VERDES					*	TECHO PRESUPUESTAL S/.	57,844.20	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO DE COSTO:	UNIDAD LOCAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL						ACUMULADO GASTOS S/.		
OBJETIVO ESPECIFICO:							SALDO PRESUPUESTAL S/.		

TAREA/ACTIVIDAD N°01:		ATENCION DE EXPEDIENTES, ELABORAR E IMPLEMENTAR ORDENANZAS EN MATERIA AMBIENTAL - ULEFA								
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDADES 2014				TOTAL NECESIDAD	VALORES (PRECIO)		ESP. DEL GASTO	
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		UNITARIO	TOTAL		
<b>A NIVEL DE BIENES</b>										
PAPEL A4 65 gr	MILLAR	1	1	1	1	4	S/. 15.00	S/. 60.00	2.3.15.12	
PZARRA ACRILICA	UNIDAD	1	0	0	0	1	S/. 80.00	S/. 80.00	2.3.15.12	
ARCHIVADOR	UNIDAD	2	0	1	0	3	S/. 5.70	S/. 17.10	2.3.15.12	
PERFORADOR	UNIDAD	1	0	0	0	1	S/. 10.00	S/. 10.00	2.3.15.12	
EQUIPO COMPLETO DE COMPUTO	UNIDAD	1	0	0	0	1	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	2.6.32.11	
ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	UNIDAD	1	2	1	1	5	S/. 50.00	S/. 250.00	2.3.2.1.22	
OTROS	UNIDAD	1	0	1	0	2	S/. 100.00	S/. 200.00	2.3.15.12	
<b>TOTAL BIENES</b>								<b>S/. 2,665.10</b>		
<b>A NIVEL DE SERVICIOS</b>										
Servicio de impresión.	SERVICIO	1	0	1	0	2	S/. 30.00	S/. 60.00	2.3.27.299	
SERVICIO DE CAPACITACION	SERVICIO	1	0	1	0	2	S/. 400.00	S/. 800.00		
<b>TOTAL SERVICIOS</b>								<b>S/. 860.00</b>		
<b>TOTAL ACTIVIDAD N° 01</b>								<b>S/. 3,525.10</b>		

TAREA/ACTIVIDAD N°02:		ATENCION DE DENUNCIAS AMBIENTALES								
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDADES 2014				TOTAL NECESIDAD	VALORES (PRECIO)		ESP. DEL GASTO	
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		UNITARIO	TOTAL		
<b>A NIVEL DE BIENES</b>										
PAPEL A4 65 gr	MILLAR	1	0	1	0	2	S/. 15.00	S/. 30.00	2.3.15.12	
LA PICERO	CAJA	0	0	1	0	1	S/. 10.00	S/. 10.00	2.3.15.12	
PLUMONES ACRILICOS	UNIDAD	1	0	1	0	2	S/. 4.00	S/. 8.00	2.3.15.12	
TABLERO	UNIDAD	1	0	1	0	2	S/. 6.50	S/. 13.00	2.3.15.12	
CLIPS	CAJA	1	0	0	0	1	S/. 2.00	S/. 2.00	2.3.15.12	
ARCHIVADOR	UNIDAD	2	0	1	0	3	S/. 5.70	S/. 17.10	2.3.15.12	
COMBUSTIBLE GASOLINA 90	GALON	8	8	8	8	32	S/. 13.00	S/. 416.00	2.3.13.11	
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD - CASCO	UNIDAD	1	0	0	0	1	S/. 70.00	S/. 70.00	2.3.16.14	
PERFORADOR	UNIDAD	1	0	0	0	1	S/. 10.00	S/. 10.00	2.3.15.12	
OTROS	UNIDAD	0	1	0	1	2	S/. 100.00	S/. 200.00		
<b>TOTAL BIENES</b>								<b>S/. 776.10</b>		
<b>TOTAL ACTIVIDAD N° 02</b>										

TAREA/ACTIVIDAD N°03:		IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD LOCAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - ULEFA.								
DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDADES 2016				TOTAL NECESIDAD	VALORES (PRECIO)		ESP. DEL GASTO	
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		UNITARIO	TOTAL		
<b>A NIVEL DE BIENES</b>										
POLO	UNIDAD	2	0	2	0	4	S/. 20.00	S/. 80.00	2.3.12.11	
GORRO	UNIDAD	1	0	1	0	2	S/. 20.00	S/. 40.00	2.3.12.11	
BEBIDA REHIDRATANTE	CAJA	1	0	1	0	2	S/. 30.00	S/. 60.00	2.3.11.11	
EQUIPO DE MEDICION AMBIENTAL	UNIDAD	1	0	0	0	1	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	2.6.32.11	
BLOQUEADOR SOLAR	UNIDAD	0	0	0	1	1	S/. 50.00	S/. 50.00	2.3.16.14	
OTROS	UNIDAD	1	0	1	0	2	S/. 100.00	S/. 200.00	2.3.11.11	
<b>TOTAL BIENES</b>								<b>S/. 20,430.00</b>		
<b>A NIVEL DE SERVICIOS</b>										
TECNICO ADMINISTRATIVO - ULEFA	SERVICIO	3	3	3	3	12	S/. 1,300.00	S/. 15,600.00	2.3.27.300	
PRACTICANTE ING. AMBIENTAL Y SIMILARES	UNIDAD	3	3	3	3	12	200.00	2,400.00		
<b>TOTAL SERVICIOS</b>								<b>S/. 18,000.00</b>		
<b>TOTAL ACTIVIDAD N° 03</b>								<b>S/. 38,430.00</b>		

Se presenta los costos por cada actividad a realizar durante el año.

### 2.3.3 Resultados

#### A. Resultados PLANEFA

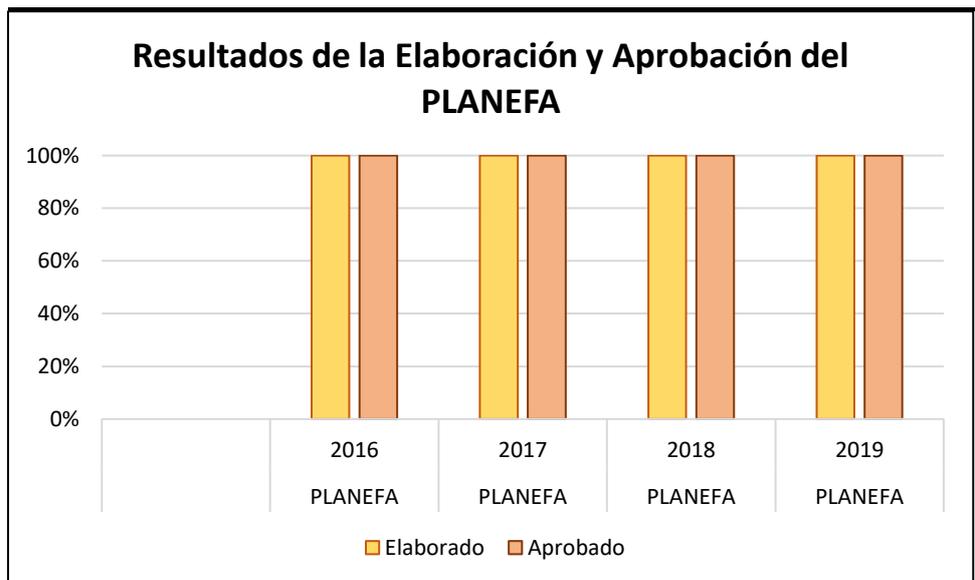
**Tabla 13**

*Resultados de Elaboración y Aprobación de PLANEFA.*

#### 1. Resultados de la Elaboración y Aprobación del PLANEFA

Documento	Año	Elaborado	Aprobado	% Cumplimiento
PLANEFA	2016	1	1	100%
PLANEFA	2017	1	1	100%
PLANEFA	2018	1	1	100%
PLANEFA	2019	1	1	100%

Elaboración Propia.



**Figura 14.-** Resultados de Elaboración y Aprobación de PLANEFA. Elaboración Propia.

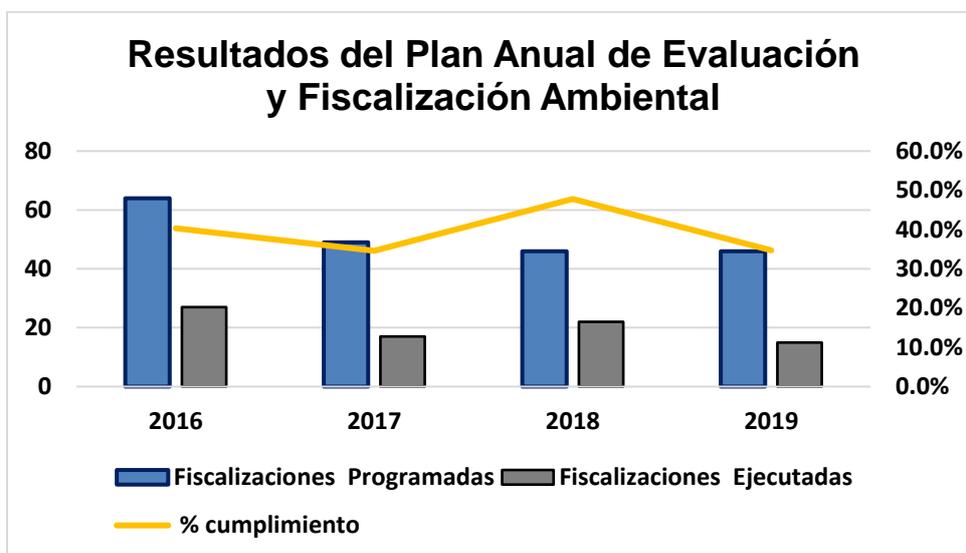
La figura describe la elaboración y aprobación del PLANEFA para los periodos 2016, 2017, 2018, 2019, cumplimiento en un 100%.

**Tabla 14**

*Resultados del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.*

<b>2. Resultados de la Ejecución del PLANEFA</b>				
Área: Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental				
Documento	Año	Fiscalizaciones		% cumplimiento
		Programadas	Ejecutadas	
PLANEFA elaborado y aprobado	2016	67	27	40.3%
PLANEFA elaborado y aprobado	2017	49	17	34.6%
PLANEFA elaborado y aprobado	2018	46	22	47.8%
PLANEFA elaborado y aprobado	2019	46	16	34.7%

Elaboración Propia.



**Figura 20.-** Resultados Ejecución de PLANEFA.

Elaboración Propia.

La Figura 14 describe la proyección en los periodos de 2016, 2017, 2018, 2019, en cuanto a las acciones de cumplimiento de ejecución del PLANEFA, teniendo su mayor ejecución en el año 2016 y de menor ejecución el 2019.

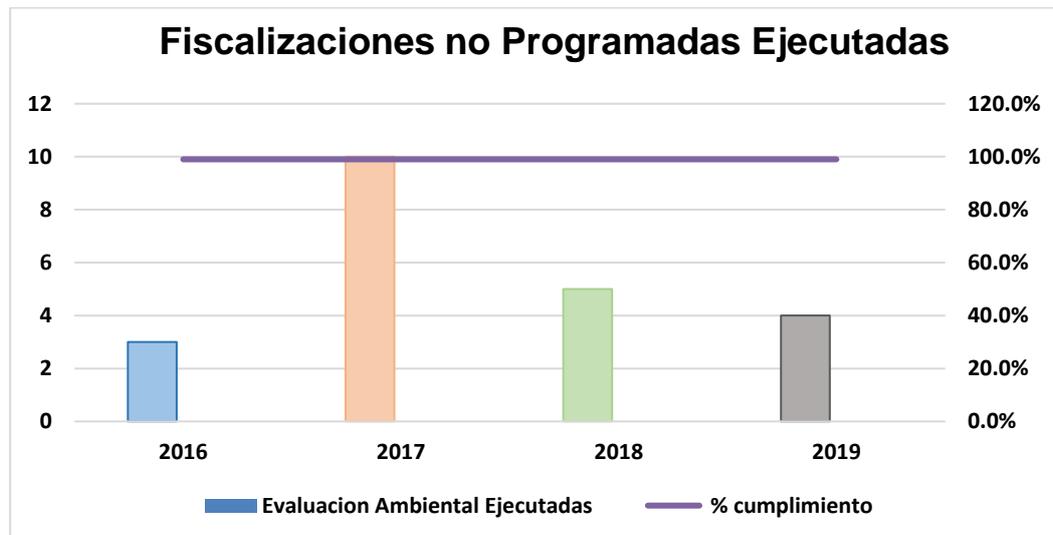
**B. Resultados de Atención de Denuncias en Materia Ambiental  
Fiscalización no Programadas**

**Tabla 15**

*Resultados de la Atención de Denuncias en Materia Ambiental  
Fiscalización no Programadas.*

<b>1. Resultados de la Atención de Denuncias en Materia Ambiental Fiscalización no Programadas</b>			
Área: Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental			
<b>Atención de Denuncias</b>	<b>Fiscalizaciones</b>		<b>% cumplimiento</b>
	<b>Año</b>	<b>Ejecutadas</b>	
Fiscalización no Programadas	2016	5	100%
Fiscalización no Programadas	2017	15	100%
Fiscalización no Programadas	2018	9	100%
Fiscalización no Programadas	2019	7	100%

Elaboración Propia.



**Figura 21.-** Resultados de la Atención de Denuncias en Materia Ambiental Fiscalización no Programadas.

Elaboración Propia.

La Figura 15 describe la proyección en los periodos de 2016, 2017, 2018, 2019, en cuanto a las acciones de atención de denuncias ambientales, con un mayor porcentaje de ejecución en el año 2017 y menor ejecución el año 2016.

### C. Resultado de la Evaluación Ambiental

De la evaluación ambiental en el año 2016, se concluye que no se contó con el instrumento para realizar las acciones de monitoreo, por tal se justifica el incumplimiento.

A continuación, se presenta la evaluación ambiental realizada en el año 2017.

**Tabla 16**

*Resultados del Programa de Monitoreo de Calidad Ambiental.*

1. RESULTADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL RUIDO				
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA				AÑO: 2017
Ubicación / Dirección	Cumplimiento	Componente Ambiental		Responsable
		AIRE (emisiones)	AIRE (ruido)	ULEFA
Lima - Provincia Cañete - Distrito de Mala - intersección Prolongación Marchand con Jr. Real cuadra 02 - mercado	100 %		X	CHIRINOS CHACON YENY
Lima - Provincia Cañete - Distrito de Mala - intersección jr. Real cuadra 03 con Calle Marchand	100 %		X	CHIRINOS CHACON YENY
Lima - Provincia Cañete - Distrito de Mala - Calle Swayne cuadra 04 N°479	100 %		X	CHIRINOS CHACON YENY
Lima - Provincia Cañete - Distrito de Mala - Jr. Real cuadra 05 N° 513	100 %		X	CHIRINOS CHACON YENY
Lima - Provincia Cañete - Distrito de Mala - intersección Marchand con Panamericana Antigua	100 %		X	CHIRINOS CHACON YENY
Lima - Provincia Cañete - Distrito de Mala - intersección Calle coronel Castilla con Swayne	100 %		X	CHIRINOS CHACON YENY
Lima - Provincia Cañete - Distrito de Mala - Jr. Puno N°157	100 %		X	CHIRINOS CHACON YENY

Elaboración Propia.

Los resultados obtenidos durante el monitoreo de ruido ambiental realizada en los seis puntos responden al ruido de vías muy transitadas, colegios mercado hospital y avenidas, se constituye como una de las principales fuentes de contaminación acústica

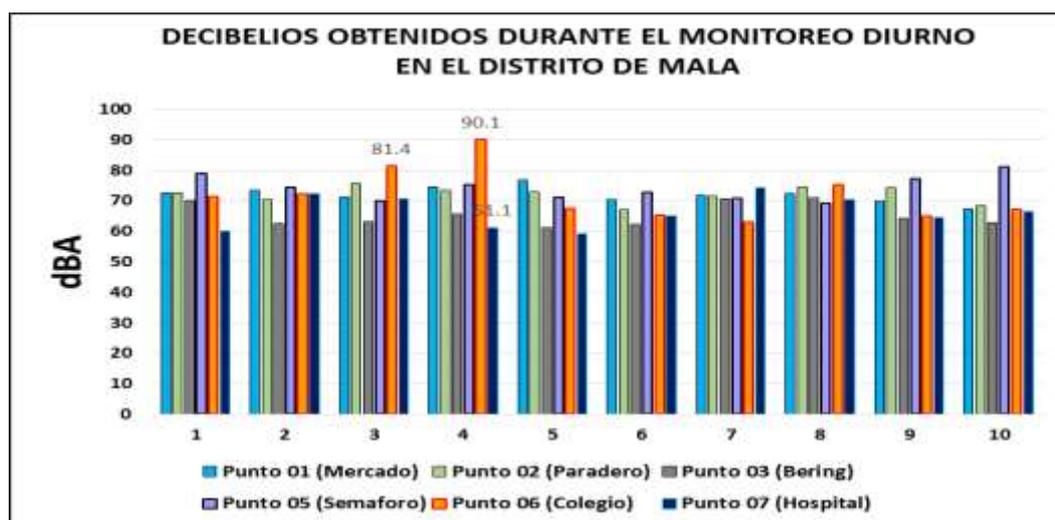
**Tabla 17**

*Resultados de Monitoreo de Calidad Ambiental.*

Monitoreo de Nivel de Ruido Diurno en el Distrito de Mala						
N	Punto 1 Hora 9:20	Punto 2 Hora 9:40	Punto 3 Hora 10:00	Punto 5 Hora 10:20	Punto 6 Hora 10:40	Punto 7 Hora 11:20
1	72.5	72.6	70	78.8	71.4	60.1
2	73.5	70.5	62.5	74.3	72.1	72.3
3	71.2	75.6	63.1	70	81.4	70.6
4	74.6	73.5	65.5	75.3	90.1	61.1
5	76.7	73	61.2	71.2	67.4	59.2
6	70.5	67	62.3	72.7	65.1	65.2
7	71.9	71.6	70.6	70.7	63.1	74.2
8	72.2	74.6	71	69.2	75.3	70.3
9	69.9	74.3	64.2	77.3	65	64.4
10	67.3	68.5	62.7	81	67.1	66.4
<b>P</b>	<b>72.03 dBA</b>	<b>72.12 dBA</b>	<b>65.31 dBA</b>	<b>74.05 dBA</b>	<b>71.8 dBA</b>	<b>66.38 dBA</b>

punto 04 (MITHOS), P= promedio

Fuente: ULEFA



**Figura 22.-** Resultados de Monitoreo de Calidad Ambiental.

Fuente: ULEFA.

Los niveles de ruidos obtenidos durante el monitoreo de los 06 puntos se encuentran entre los promedios con un mínimo de 65.31 dBA y un máximo de 74.05 dBA.

El punto de monitoreo con nivel de ruido ambiental más alto se ubicó en el Cruce, Esquina Marchand con Panamericana (semáforo), llegando a medir 74.05 dBA, siendo este un valor aproximado a los 80dBA, con lo cual se podría considerar como una zona crítica.



**Figura 23.-** Monitoreo de Calidad Ambiental Ruido, ubicación centro médico mala.

Fuente: ULEFA.

**Tabla 18**

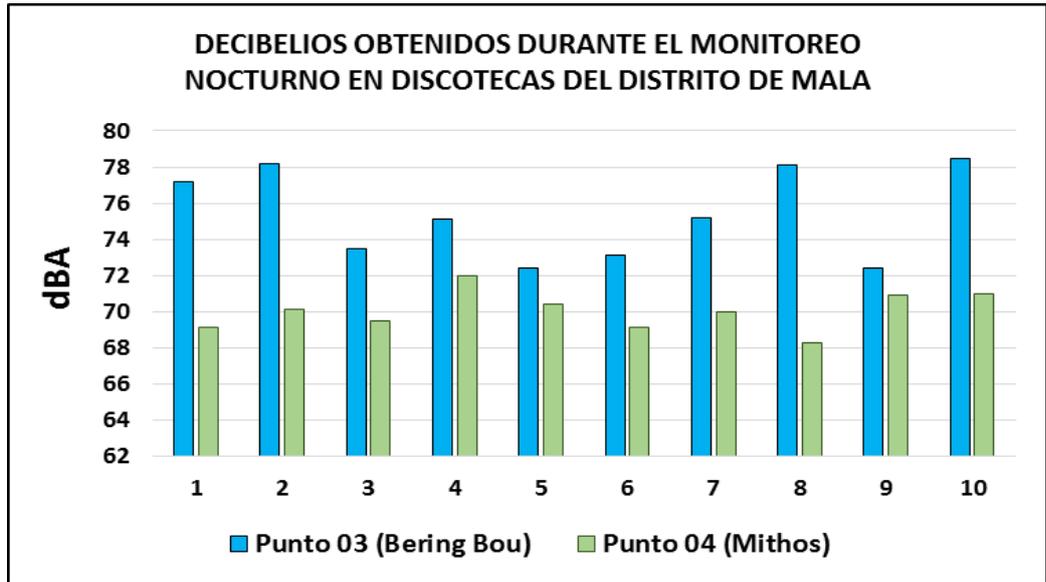
*Resultados de Monitoreo de ruido de Calidad Ambiental.*

<b>Resultados de Monitoreo de Ruido - Nocturno</b>		
<b>N</b>	<b>Punto 03 Hora 9:20</b>	<b>Punto 04 Hora 9:40</b>
<b>1</b>	77.2	69.1
<b>2</b>	78.2	70.1
<b>3</b>	73.5	69.5
<b>4</b>	75.1	72.0
<b>5</b>	72.4	70.4
<b>6</b>	73.1	69.1
<b>7</b>	75.2	70.0
<b>8</b>	78.1	68.3
<b>9</b>	72.4	70.9
<b>10</b>	78.5	71.0
<b>P</b>	<b>75.37 dBA</b>	<b>69.95 dBA</b>

Fuente: ULEFA.

Punto 03 (BERING BOU Discoteca), punto 04 (MITHOS Discoteca)

P= promedio



**Figura 24.-** Resultados de Monitoreo de ruido de Calidad Ambiental.  
Fuente: ULEFA.

Los resultados obtenidos durante la evaluación de ruido ambiental realizada en los dos puntos 3, 4, responden al ruido de discoteca, se constituye como una de las principales fuentes de contaminación acústica realizadas en horarios nocturnos. El punto de monitoreo con nivel de ruido ambiental más alto se ubicó en calle Swayne cuadra 04 N°475 discoteca (Bering Bou), llegando a medir 75.37 dBA., siendo este un valor aproximado a los 80dBA, con lo cual se podría considerar como una zona crítica.

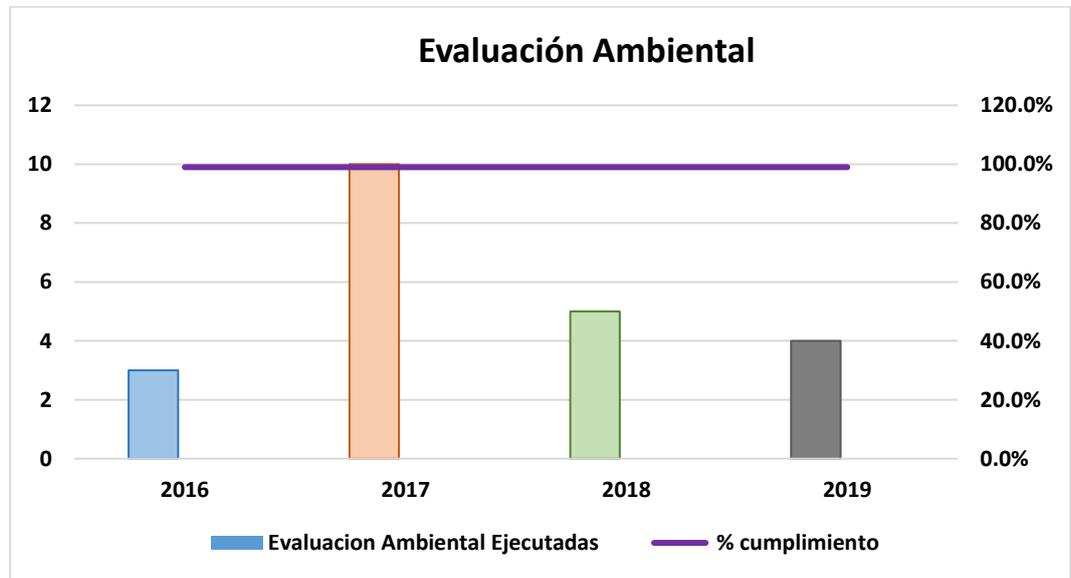
**Tabla 19**

*Resultados de Evaluación Ambiental no Programadas*

**2. Resultados de Evaluación Ambiental no Programadas**

Área: Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental			
Acción	Evaluación Ambiental		% cumplimiento
	Año	Ejecutadas	
Fiscalización no Programadas	2016	3	100%
Fiscalización no Programadas	2017	10	100%
Fiscalización no Programadas	2018	5	100%
Fiscalización no Programadas	2019	4	100%

Elaboración Propia.



**Figura 25.-** Resultados de evaluación ambiental no Programadas. Elaboración Propia.

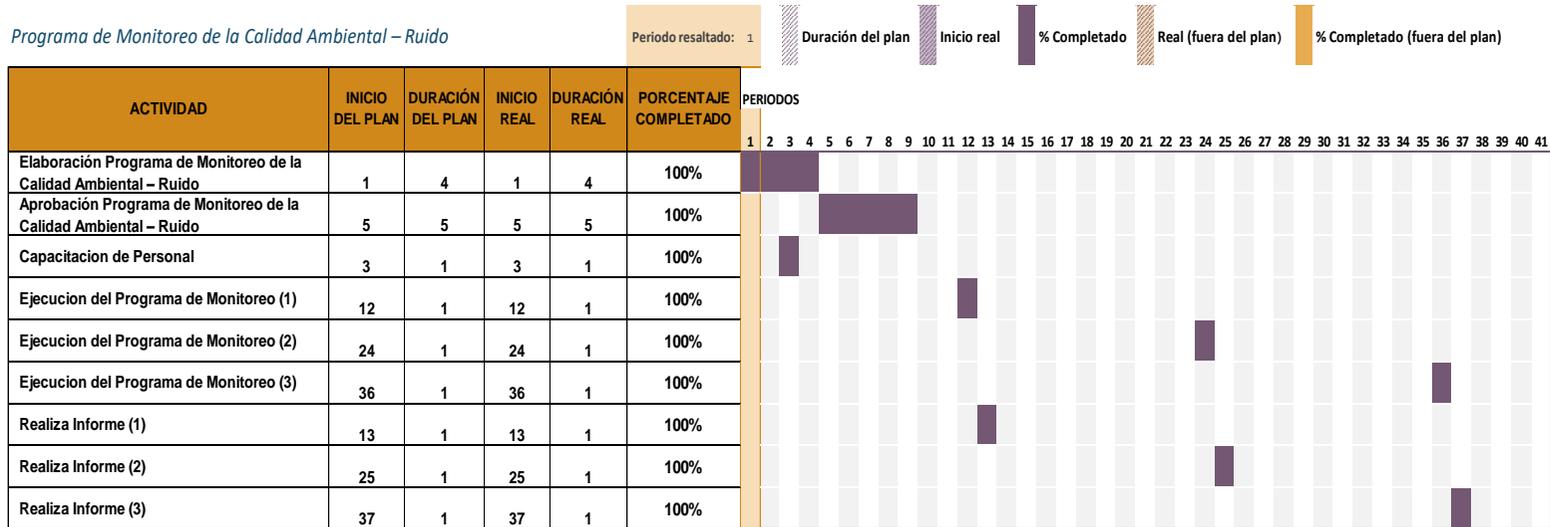
Los resultados de la evaluación ambiental no programas se ejecutaron con mayor porcentaje en el año 2017 y de menor ejecución en año 2016, la diferencia se aprecia por ser la ULEFA en año 2016 una unidad orgánica recién constituida.





# Evaluación Ambiental

Programa de Monitoreo de la Calidad Ambiental – Ruido



**Figura 28.-** Evaluación Ambiental Gantt Ejecución del PLANEFA.  
Elaboración Propia.

Las acciones de evaluación ambiental están contempladas en el PLANEFA y en el Programa de Monitoreo de la Calidad Ambiental Ruido, este instrumento es elaborado en 4 semanas para su posterior aprobación en otras 4 semanas, de acuerdo al programa en mención se ha programado acciones de monitoreo por trimestre o según lo requiera, después de realizar el monitoreo se concluye con un informe técnico.



### III. APORTES REALIZADOS

#### 3.1 Logros Alcanzados.

Dentro de los principales logros alcanzados durante el desarrollo de la actividad profesional en la Municipalidad Distrital de Mala, se presenta a continuación

- ❖ Gestionar la implementación de la ULEFA con equipo de monitoreo ambiental y materiales para realizar la evaluación y fiscalización ambiental.
- ❖ El cumplimiento de las normas y directivas emitidas por el OEFA.
- ❖ Elaboración de proyectos de ordenanza con el objeto de regular la función de supervisión en materia ambiental, de competencia del de la Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental – ULEFA, las cuales se presenta a continuación

**Tabla 20**

*Logros Alcanzados*

#### Implementación de ULEFA Instrumentos de Gestión Ambiental

Responsable: ULEFA	YENY CHIRINOS CHACON				
Tipo de Proyecto	Año				
	2015	2016	2017	2018	2019
Elaboración de documento de propuesta de actualización del reglamento de organización y funciones- ROF; incluyendo funciones de fiscalización ambiental, creación de ULEFA.	X				
Elaboración y aprobación de Ordenanza Municipal N°020- 2016-MDM, Reglamento de Supervisión Ambiental.		X			
Elaboración y aprobación de Ordenanza Municipal N.º 014- 2016-MDM: Ordenanza de incentivo denominado Bono Verde a favor de los administrados, que participan en el Programa de Segregación y Recolección Selectiva de Residuo Solidos del Distrito de Mala.		X			

Tipo de Proyecto	AÑO				
	2015	2016	2017	2018	2019
Elaboración y aprobación de Ordenanza Municipal N°004- 2018-MDM, Reglamento del Procedimiento para la Atención de Denuncias Ambientales				X	
Elaboración y actualización de Ordenanza Municipal N°005- 2018-MDM, Reglamento de Supervisión Ambiental.				X	
Elaboración y actualización del PLANEFA	X		X	X	X

Elaboración Propia.

### 3.2 Aporte del Bachiller en la Institución

Entre los principales aportes que se ha desarrollado en cuanto a la función de evaluación en la ULEFA de la Municipalidad Distrital de Mala se tiene

#### 3.2.1 Programa de Monitoreo de la Calidad Ambiental – Ruido

##### 1. Introducción

El programa de monitoreo consiste en observaciones y mediciones específicas y continuas con el fin de definir el estado y las tendencias del ambiente en cuestión. Mediante Decreto Supremo N°085-2003-PCM se aprobaron los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, con el objetivo de establecer los niveles máximos de ruido en el ambiente que no deben excederse para proteger la salud humana.

##### 2. Objetivos

- ❖ Generan información confiable, comparable y representativa.
- ❖ Disponer información ambiental, línea base que permita analizar posibles relaciones con fuentes de contaminación de ruido ambiental, para evaluar y lograr un efectivo control integrado de la contaminación en el Distrito de Mala.
- ❖ Identificar los puntos críticos de contaminación de ruido ambiental.

### **3. Materiales y equipo**

El equipo utilizado para la toma de muestras de calidad ambiental – ruido, respecto a la contaminación sonora, a continuación, se describe las características que debe de contar.

#### **Características Generales de Equipos que Cuenta el Distrito de Mala**

##### **Sonómetro**

- De Clase I
- Cortaviento.
- Con Puerto USB para descarga de datos.
- Trípode.
- Calibrador de campo
- Rango: 30 a 130 db B
- El equipo debe cuenta con certificados de calibración (INACAL).

##### **GPS**

- Cámara integrada,
- pantalla táctil a color
- precisión 1 metro
- Mapa base mundial
- Brújula de tres ejes y altímetro barométrico
- Resolución de pantalla (Ancho/Alto): 176 x 220 píxeles

##### **Cámara fotográfica**

- Pantalla LCD de 3"
- 20 megapíxeles
- Distancia focal 4,5 - 135,0 mm
- Abertura máxima de luminosidad
- Sensibilidad de ISO Automático hasta 3200
- Flash automático, manual activado/desactivado, sincronización lenta

#### 4. Metodología

Los procedimientos aplicados para la toma de muestras se basan Mediante Decreto Supremo N°085-2003-PCM, y el Protocolo Nacional de Monitoreo de Ruido Ambiental AMC N°031-2011-MINAM/OGA.

La determinación del nivel de presión sonora continuo equivalente, se realiza y expresa en decibeles corregidos por frecuencia conforme a la curva de ponderación normalizada tipo A (dB(A)).

#### 5. Medición.

Los puntos de monitoreo deberán ubicarse en áreas representativas siempre al exterior, que se identificarán de la siguiente manera:

**Tabla 21**

*Formato para la Ubicación de los Puntos Críticos de Contaminación Sonora*

Punto	Coordenadas		Ubicación
	Este	norte	
P 1	0322596	8600889	DISTRITO DE MALA - INTERSECCION PROLONGACION MARCHAND CON JR. REAL CUADRA 02 -MERCADO
P 2			
P 3			

Fuente: ULEFA.

El programa de monitoreo de ruido ambiental consiste en observaciones y mediciones específicas y continuas con el fin de definir el estado y las tendencias del ambiente.

se definió un punto de medición, para un total de 10 puntos.

Se definieron dos (2) turnos de medición así: 14:00 - 17:00 y 24:00 - 02:00. En cada una de ellas se hicieron seis (10) mediciones del ruido por turno, repitiéndolas, para un total de 100 mediciones en el área de monitoreo. A partir de esta información se caracterizó

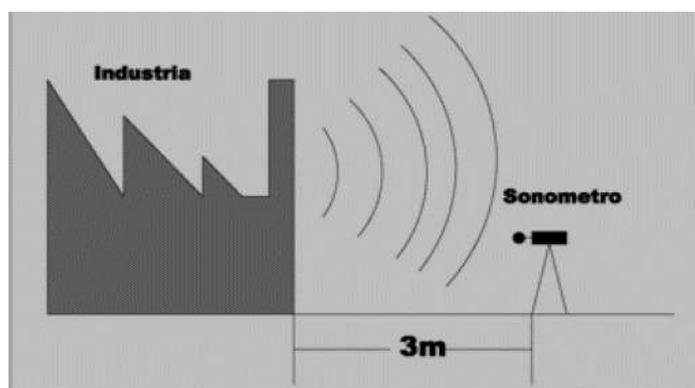
el comportamiento del ruido por punto, tanto para el horario diurno como para el nocturno.



**Figura 30.-** Puntos de Monitoreo - Ruido  
Fuente: ULEFA.

Cuando se trate de mediciones de ruido producto de la emisión de una fuente hacia el exterior (sin necesidad que exista un agente directamente afectado), el punto se ubicará en el exterior del recinto donde se sitúen las fuentes, a mínimo 3 metros del lindero que la contenga, siempre que no existan superficies reflectantes en dicha distancia. En caso existan superficies reflectantes dentro de esa distancia, se aplicará lo establecido. El siguiente gráfico muestra lo antes expuesto:

- Medición para emisiones de una fuente fija hacia el exterior

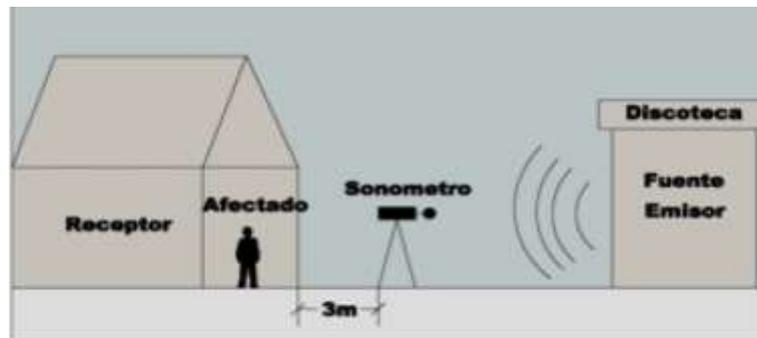


Para el caso de fuentes vehiculares, el punto se ubicará en el límite de la calzada.<sup>1</sup> El siguiente cuadro muestra la ubicación del sonómetro en estos casos:

- **Medición para fuentes vehiculares**

Cuando se trate de mediciones de ruido donde exista un agente directamente afectado, el punto de monitoreo se ubicará a máximo 3 metros del lindero del predio del receptor afectado. El siguiente cuadro muestra la ubicación del sonómetro en estos casos:

- **Medición con agente directamente afectado**



## 6. Instalación de sonómetro

Posición y dirección del sonómetro:

- ❖ Colocar el sonómetro en el trípode de sujeción a 1,5 m sobre el piso<sup>2</sup>. El técnico operador deberá alejarse lo máximo posible del equipo, considerando las características del mismo, para evitar apantallarlo.
- ❖ Antes y después de cada medición, registrar la calibración in situ. Se anotarán las desviaciones en la Hoja de Campo.
- ❖ Dirigir el micrófono hacia la fuente emisora, y registrar las mediciones durante el tiempo determinado según lo especificado en el ítem 5.2.5. Al término de éste se desplaza al siguiente punto elegido repitiéndose la operación anterior. Es importante señalar que la distancia entre puntos no debe ser

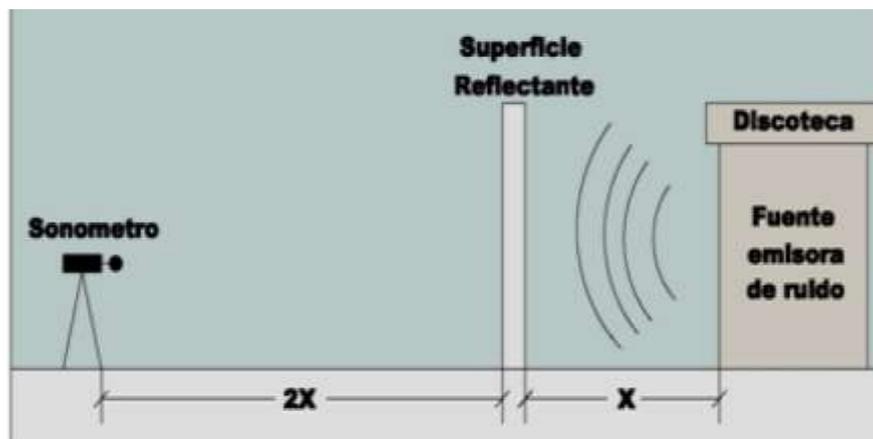
menor de dos veces la distancia entre el punto y la fuente emisora.

- ❖ El uso de pantallas anti viento será necesario en aquellos sonómetros que lo requieran, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
- ❖ No se realizarán mediciones en condiciones meteorológicas extremas que puedan afectar la medición (lluvia, granizo, tormentas, etc.)
- ❖ Cuando no existan superficies reflectantes que puedan apantallar el ruido, el micrófono se ubicará a 3 metros del lindero donde se ubica la fuente emisora.

**Sonómetro ..... 3 metros ..... Fuente Emisora**

En caso de que se presenten superficies reflectantes dentro de los 3 metros antes indicados, el sonómetro se ubicará a una distancia de dos veces la distancia entre la fuente emisora y la superficie reflectante, conforme a lo dispuesto en el Anexo B de la NTP ISO 1996-2. El siguiente cuadro muestra la ubicación del sonómetro en estos casos:

### Medición en casos de superficies reflectantes



## 7. Ubicación de Monitoreo de Ruido.

Ubicación del monitoreo esta presentado en la Tabla 14, muestra la ubicación representada en coordenadas, las actividades del Programa de Monitoreo de ruido ambiental han sido programadas, se toma en cuenta la adquisición del equipo de monitoreo.

**Tabla 22**

*Ubicación de los Puntos de Monitoreo*

Punto	Coordenadas		Ubicación
	Este	norte	
P 1	0322596	8600889	DISTRITO DE MALA - INTERSECCION PROLONGACION MARCHAND CON JR. REAL CUADRA 02 -MERCADO
P 2	0322650	8600754	DISTRITO DE MALA - INTERSECCION JR REAL CUADRA 03 CON CALLE MARCHAND
P 3	0323114	8600540	DISTRITO DE MALA - CALLE SWAYNE CUADRA 04 N°475
P 4	0322885	8600545	DISTRITO DE MALA - JR. REAL CUADRA 05 N°513
P 5	0322537	8600722	DISTRITO DE MALA - INTERSECCION MARCHAND CON PANAMERICANA ANTIGUA
P 6	0323226	8600387	DISTRITO DE MALA - INTERSECCION CALLE CORONEL CASTILLA CON SWAYNE
P 7	0323076	8599881	DISTRITO DE MALA - CALLE SAN PEDRO N°19 - HOSPITAL
P 8	0322828	8600288	DISTRITO DE MALA - JR. PUNO N°157

Fuente: ULEFA.

## 8. Resultados.

**Tabla 23**

*Resultados Monitoreo Ambiental.*



Elaboración Propia.

### **3.1.1. Programa de Educación y Sensibilización Ambiental.**

#### **A. Introducción.**

La información ambiental es considerada como una herramienta para la educación ambiental de considerable valor. Desde el punto de vista de la Educación Ambiental, se pretende un cambio profundo y auto sostenido de las actitudes y comportamientos de la población hacia el entorno, resultando esencial el papel de los programas de comunicación e información.

#### **B. Objetivo.**

- ❖ Concienciar a la población sobre la importancia de la conservación del Medio Ambiente y el desarrollo sostenible.
- ❖ Concienciar sobre los problemas que origina la excesiva generación de residuos.
- ❖ Fomentar la separación en origen de los residuos y la utilización de los contenedores específicos zonales, informando sobre los tratamientos posteriores y las ventajas ambientales de la recogida selectiva.

#### **C. Acciones de Educación y Sensibilización Ambiental**

Las acciones que se incluirán son:

##### **❖ Sensibilización e Información**

Campañas de sensibilización itinerantes a través del camión compactador que recorrerá todo el Distrito de Mala educando y sensibilizando a la población en el cuidado y respeto del medio ambiente y dando a conocer los valores naturales y culturales del Distrito.

Campañas de Sensibilización acerca de la igualdad de oportunidades y de la importancia de la participación en el desarrollo sostenible.

##### **❖ Publicaciones y Difusión**

Sensibilización a través de los medios de comunicación: radio, televisión y prensa.

Edición y entrega de material gráfico de información, como trípticos, carteles, etc.

Elaboración y entrega de un tríptico informativo.

Información periódica a los medios de comunicación locales sobre el desarrollo de actividades ambientales.

❖ **Utilización de las TC en la Sensibilización**

Campaña de Sensibilización a través de Tecnologías de la Comunicación. Es una nueva herramienta de comunicación consistente en videos con información ambiental, interactivos que el público objetivo al que se dirige la campaña recibirá con el objetivo de sensibilizar, concienciar y motivar a este público en materia de medio ambiente, desarrollo sostenible y gestión de residuos.

❖ **Celebración “Días Mundiales”.**

Consiste en la celebración de días de celebración en referencia a la conciencia ambiental, desarrollando talleres o actividades diarias.

❖ **Talleres de Educación Ambiental**

Son actividades con una duración aproximada de 2 hs. 30 min., dirigidas a un máximo de 20 participantes siendo compatible su realización por personas mayores, jóvenes y niños de forma conjunta.

Los participantes reciben un dossier sobre las materias impartidas en el taller, conteniendo toda la información necesaria, de forma que no tengan que perder tiempo en la toma de apuntes, y permitiendo la concentración plena sobre las prácticas que se realizan.

❖ **Talleres de Reciclaje**

El taller de reciclaje engloba los conceptos de recojo selectiva, recuperación y aprovechamiento de materiales que antes eran considerados basura. El objetivo es formar a los escolares en técnicas elementales para aprovechar los

residuos sólidos y transformarlos en objetos útiles. Con ello se transmiten los beneficios del reciclaje para el medio ambiente y la economía, aparte de que incidimos en la estimulación de la creatividad. “HECHOS CON DESECHOS”

❖ **Relación de Acciones Para Desarrollar Juntamente con el Programa de Segregación y Recolección Selectiva de Residuos Solidos**

Estará conformado por el grupo humano promotoras ambientales las cuales realizaran tareas de sensibilización en los hogares y giros comerciales, este grupo es representado por los administrados del Distrito de Mala.

El grupo humano recibirá una capacitación previa a desarrollar trabajo de campo referente a temas sobre clasificación de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.

**D. Planificación y Materiales**

De acuerdo con la acción a realizar en cuanto a educación y sensibilización, se realiza un plan de trabajo, listado de los recursos a necesitar para concretar la actividad.

**E. Elaboración de material para realizar la sensibilización ambiental.**

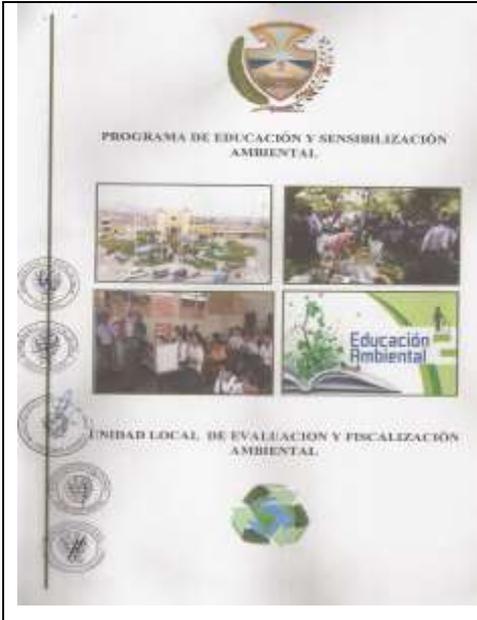
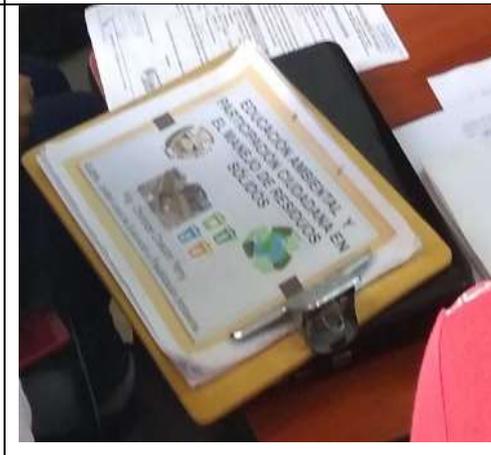
La elaboración del material didáctico como folletos informativos serán realizado por la ULEFA, así como la capacitación del personal de apoyo denominado promotor ambiental, los folletos serán entregados durante la capacitación para una mejor recepción de la información contemplada, esta herramienta permitirá que la persona o administrado asimile fácilmente la información proporcionada.

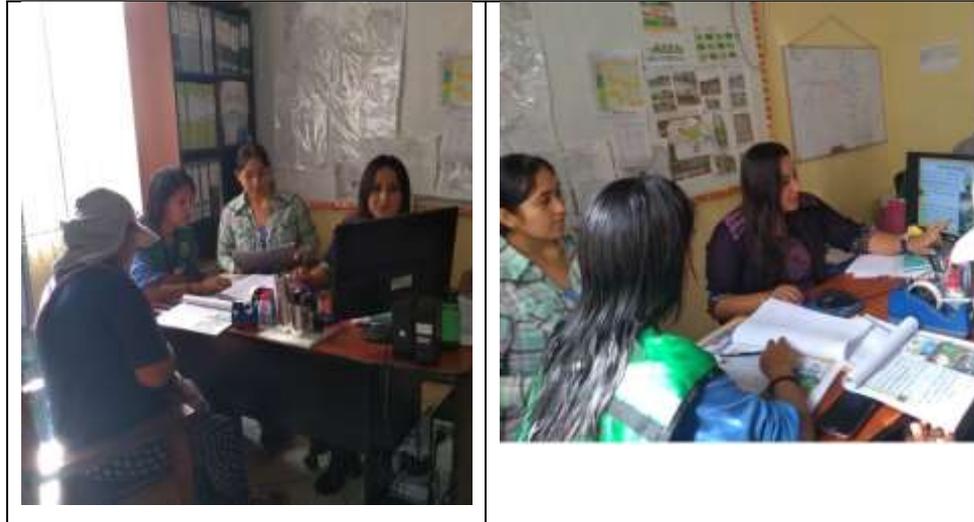
## F. Resultados

De los resultados dirigidos a los administrados del sector comercial estuvo centrada en visitas informativas a cargo de los promotores ambientales capacitados, la data de los administrados fue proporcionada por el área de rentas, del porcentaje de administrados sensibilizados es el 9% de un total de 2500.

### Tabla 24

*Tomas Fotográficas de Resultado de Programa de Monitoreo*

	<p>Programa de Educación y Sensibilización Ambiental, esta adjunta al Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental.</p>
	



Elaboración Propia.

### **3.1.2. Mejora de Condiciones Saludables de las Playas del Litoral del Distrito de Mala.**

#### **A. Introducción**

El litoral de Distrito de Mala, tiene aproximadamente una extensión de seis Km. Entre la desembocadura del río (Boca de río) y la Caleta de Bujama, Además de ser un excelente espacio recreativo al aire libre para las familias y las personas en general, las playas cumplen un rol muy importante en el ecosistema, ya que proveen un hábitat con condiciones singulares para muchos animales y plantas, el mal uso de las playas puede causar el deterioro gradual del hábitat. Las playas públicas de mayor afluencia son Bujama Norte, Bujama Sur y playa Totoritas.

La red de salud chilca mala toma muestras del agua de mar semanalmente con el objetivo de analizar su composición: no debe superar el valor límite de concentración de coliformes fecales.

1. Para ser considerada saludable el número límite es de entre 0 y 200 (NMP) Número más probable /100 ml; regular, entre 200 y 1000; y mala, mayor a 1000.

2. con la limpieza de las playas. Se evalúa la presencia de basura (plástico, cigarrillos, etc.) en la arena y la periodicidad de limpieza.
3. Instalación de tachos de basura a una distancia prudente del agua. La municipalidad es responsable de colocar los recipientes de desechos en la playa.
4. para ser consideradas saludables, las playas deben tener servicios higiénicos fijos o portátiles (químicos). Además, el número de baños debe ser proporcional a la densidad de veraneantes, su mantenimiento debe ser diario y debe contar con personal capacitado para el mantenimiento constante.

#### B. Antecedentes

La Municipalidad Distrital de Mala recibe los reportes del índice de calidad sanitaria de las playas y lagunas de la jurisdicción documentos remitidos por la red de salud chilca mala, el reporte indica según los valores establecidos, los cuales indican tanto para la playa Bujama sur y norte playas no saludables.

**Tabla 25**  
*reportes del índice de calidad sanitaria de las playas*

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Dirección Regional de Salud		CHILCA - MALA Dirección de Red de Salud		REPORTE DEL INDICE DE CALIDAD SANITARIA DE LAS PLAYAS Y LAGUNAS DE LA JURISDICCION DE LA RED DE SALUD CHILCA MALA											
DEPARTAMENTO: LIMA				PROVINCIA: CAÑETE											
SEMANA: 1				FECHA: 03/01/2018											
NOMBRE DE LA PLAYA	COLIFORMES FECALES NMP/100 ML	CALIDAD MICROBI OLOGICA		CALIDAD DE LIMPIEZA						SERVICIOS HIGIENICOS		PUNTAJE TOTAL	CALIFICACION SANITARIA		
				LIMPIEZA DE PLAYA			RECIPIENTES RESIDUOS SOLIDOS			SI	NO				
		B	M	B	R	M	SI	NO							
Playa Totoritas	14	0.5		0.4			0.05			0.05		1.00	Saludable		
Playa Bujama Norte	5.6	0.5			0.2			0.00		0.00		0.70	No Saludable		
Playa Bujama Sur	5.6	0.5			0.2		0.05			0.00		0.75	No Saludable		
RESPONSABLE: Blga. Milagros Rosario Caycho Aburto															

Fuente Red de Salud Chilca Mala.

### **C. Objetivo.**

Reducir la contaminación ambiental por generación e inadecuado manejo de residuos sólidos. La basura común de los productos que consumimos conforma la mayor parte de los desechos que encontramos en el mar y sus playas.

### **D. Actividades ejecutadas para el cumplimiento del objetivo.**

Las acciones que se incluirán son:

- ❖ **Coordinación de donación de tachos.** Debido a la falta de presupuesto asignado al área, se realizó las coordinaciones de donación de tachos a la compañía minera condestable la cual realizo la donación de tachos.
- ❖ **Activación de servicios higiénicos.** Se gestiono la activación de los servicios higiénicos ubicado en la playa Bujama, así mismo se realizó la implementación y mantenimiento de la misma.
- ❖ **Campañas de limpieza de playas.** La unidad orgánica realiza la programación de campañas mensuales de limpieza de playas, realiza la invitación a diferentes instituciones privadas a sumarse a estas campañas, así mismo participa en diferentes campañas de limpieza organizadas por otras instituciones.
- ❖ **Limpieza de playas.** La unidad orgánica coordina y supervisa la limpieza de playas con maquinaria de la municipalidad.
- ❖ **Gestión e instalación de banner informativo de servicios higiénicos.** La unidad orgánica solicita la adquisición e instalación de banner informativos.

- ❖ **Instalación de banner informativo de no disposición de residuos sólidos.** La unidad orgánica solicita la adquisición e instalación de banner informativos.

**E. Planificación y Materiales** la unidad orgánica realiza las coordinaciones gestiones, requerimientos de insumos y materiales para las diferentes actividades, así como la programación de actividades.

## F. Resultados

**Tabla 26**  
*Reportes de índice de calidad sanitaria*

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Dirección Regional de Salud		CHILCA - MALA 0.2 Dirección de Red de Salud		REPORTES DEL INDICE DE CALIDAD SANITARIA DE LAS PLAYAS Y LAGUNAS DE LA JURISDICCION DE LA RED DE SALUD CHILCA MALA											
DEPARTAMENTO: LIMA				PROVINCIA: CAÑETE											
SEMANA: 08				FECHA: 21/02/2019											
NOMBRE DE LA PLAYA	COLIFORMES FECALES NMP/100 ML	CALIDAD MICROBIOLÓGICA		CALIDAD DE LIMPIEZA						SERVICIOS HIGIENICOS		PUNTAJE TOTAL	CALIFICACION SANITARIA		
		B	M	LIMPIEZA DE PLAYA			RECIPIENTES RESIDUOS SOLIDOS			SI	NO				
				B	R	M	SI	NO							
Playa Totoritas	14	0.5		0.4			0.05				0.00	0.95	No Saludable		
Playa Bujama Norte	34	0.5		0.4			0.05			0.05		1.00	Saludable		
Playa Bujama Sur	8.3	0.5		0.4			0.05			0.05		1.00	Saludable		

RESPONSABLE: Blga. Milagros Rosario Caycho Aburto

*El resultado de cumplimiento de actividades las dos playas SALUDABLE*

### Instalación de banner informativo



## Limpeza de playas



## Instalacion de tachos



## Limpeza de playa con maquinaria





DEESA - Verano okudoh x +

No es seguro | veranosaludable.minsa.gob.pe

LIMA CAÑETE MALA Todas Buscar

**BUJAMA NORTE**  
MALA, CAÑETE, LIMA

**BUJAMA SUR**  
MALA, CAÑETE, LIMA

**BUJAMA SUR**  
MALA, CAÑETE, LIMA

- ✓ Calidad Microbiológica
- ✓ Calidad de Limpieza
- ✓ Presencia de Servicios Higiénicos

Última Inspección: 13-Mar-2020

12°43'09.8"S 76°37'54.8"W

## IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

### 4.1 Discusión

- ❖ La intención de desarrollar acciones de evaluación y fiscalización en materia ambiental a los administrados que desarrollan actividades económicas en el Distrito de Mala, Motivo del presente informe el cual se ejecutó acciones de evaluación y fiscalización ambiental en cumplimiento de la obligaciones establecidas por el OEFA, de las actividades del PLANEFA, para los periodos 2016, 2017, 2018, 2019, programo un total de doscientos ocho (208) acciones de supervisión ambientales respectivamente, de las cuales se realizó ochenta y dos (82) acciones programadas de igual forma las acciones de atención de denuncias ambientales o actividades no programadas, un total de treinta seis (36) acciones correspondientes a los periodos 2016, 2017, 2018, 2019, por ultimo las acciones de evaluación ambiental del programa de monitoreo ambiental del periodo 2017, la ULEFA ha cumplido con ejecutar el monitoreo en el Distrito de Mala, en particular solo aquella relacionadas a la calidad de ruido, ya que se cuenta con dicho instrumento de medición.

Estos resultados guardan relación con lo que sostienen Lobos, (2008) respecto a que se ha logrado medir, representar y evaluar los niveles sonoros obtenidos en distintos puntos de la ciudad, y la percepción y grado de molestia del ruido ambiental que tienen los habitantes de Puerto Montt, guarda relación con la realidad en el distrito de mala, dado que la Municipalidad Distrital de mala cuenta con un programa de monitoreo ambiental de ruido, en el cual se programa actividades de evaluación ambiental a realizar en el distrito, para conocer los sectores donde de genera la problemática de contaminación sonora.

Así mismo guarda relación con el Informe elaborado por la Municipalidad Provincial de Jaén (2014), en el cual realizaron monitoreos con respecto a los ruidos generado por parque automotor,

establecimientos comerciales como bares, video pub, mercados, carpinterías aserraderos, discotecas, recreos, entre otros giros comerciales. en dicho informe se obtuvieron como resultado del monitoreo que excedieron el nivel de referencia establecido por la normativa nacional de ruidos, este informe guarda relación con el Distrito de Mala ya que estas dos entidades realizan monitoreos ambientales de ruido y se tiene como resultado para el caso del Distrito de Mala un menor porcentaje de contaminación sonora emitido por giros comerciales.

Del mismo modo que, Araujo, casanova, (2018) respecto al análisis del grado de cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental en las Municipalidades Distritales de la provincia de Trujillo durante los años 2013 al 2014, debido a la necesidad de evaluar el impacto de las supervisiones realizadas por el OEFA, guarda relación en cuanto a las acciones de fiscalización programadas el PLANEFA de los periodos 2015 al 2017 de los distritos de la provincia de Trujillo, en los cuales se considera a ocho (8) municipalidades evaluadas de su total de 11 municipalidades distritales. solo cuatro (04) municipalidades distritales de la provincia de Trujillo han cumplido con ejecutar total y/o parcialmente dichas actividades,

En la elaboración y desarrollo de las actividades programadas en el PLANEFA del Distrito de Mala, en los periodos 2016, 2017, 2018, 2019. Elaboro en un 100 % su PLANEFA y programo un total de doscientos ocho (208) acciones de supervisión ambientales respectivamente, de las cuales se realizó ochenta y dos (82) acciones programadas.

Para el cumplimiento de las actividades del PLANEFA está sujeto a la disponibilidad de recurso económico y recurso humano.

De la formulación y ejecución del PLANEFA, en su gran mayoría no han sido elaboradas ni ejecutadas en su totalidad, la Municipalidad del Distrito de Mala a diferencia de otras Municipalidades ha podido cumplir en el periodo 2016 mayor porcentaje de las actividades del PLANEFA.

## 4.2 Conclusiones

- ❖ En relación con el desarrollo de las actividades del PLANEFA, para los periodos 2016, 2017, 2018, 2019, programo un total de doscientos ocho (208) acciones de supervisión ambientales respectivamente, de las cuales se realizó ochenta y dos (82) acciones programadas.
- ❖ Con relación a las acciones de atención de denuncias ambientales o actividades no programadas, se realizó un total de treinta seis (36) acciones correspondientes a los periodos 2016, 2017, 2018, 2019.
- ❖ De las acciones de evaluación ambiental del programa de monitoreo ambiental del periodo 2017, la ULEFA ha cumplido con ejecutar el monitoreo en el Distrito de Mala, en particular solo aquella relacionadas a la calidad de ruido, ya que se cuenta con dicho instrumento de medición.
- ❖ En relación con el Reglamento de Procedimientos de Atención de Denuncias Ambientales, la ULEFA cuenta con dicho instrumento aprobado en el periodo 2018, se ha puesto a disposición de los administrados, además de contar con el formato de formulario de denuncia ambiental.
- ❖ Asimismo, con relación a los instrumentos legales, en particular el Reglamento de Fiscalización Ambiental, la ULEFA cuenta con dicho instrumento, aprobado en el año 2016 y actualizado en el año 2018.
- ❖ En relación con la formulación y aprobación del PLANEFA, para los periodos 2016, 2017, 2018, 2019, la ULEFA ha cumplido con dicha acción en las fechas establecidas 100%.

## V. RECOMENDACIONES

- ❖ Se recomienda que, en relación con los procedimientos sancionadores, fortalezca acción de cumplimiento y control.
- ❖ Implementación de sistemas digitales de aceptación de denuncias en materia ambiental.
- ❖ Se recomienda que, en relación con su Cuadro Único de Infracción y Sanción, se implemente el dictado de medidas administrativas en materia ambiental con la finalidad de fortalecer su procedimiento sancionador.
- ❖ Se recomienda a la ULEFA que, en relación con la asignación de recursos económicos, coordinar con el área de presupuesto, con la finalidad de asignar una partida presupuestal para realizar acciones de fiscalización ambiental, e incluir en el Plan Operativo Institucional (POI), considerando para cada periodo.
- ❖ Se recomienda a la ULEFA que, en la formulación de las acciones a desarrollar en el PLANEFA, realizar una proyección de acuerdo con el presupuesto asignado, para el cumplimiento de las acciones contempladas en el PLANEFA.
- ❖ Se recomienda que, en relación con el equipo de profesionales que realiza la fiscalización ambiental, gestionar asistencia técnica en materia de fiscalización ambiental a las autoridades competentes.

## VI. BIBLIOGRAFÍA

- Cárdenas, Gonzales, Pacheco. (2019). *Fiscalización ambiental de contaminación sonora para Garantizar el derecho a vivir en un ambiente sano y Equilibrado, en el distrito de yarinacocha, durante el Periodo 2016 – 2017.*
- Cordero Maldonado, L. d. P. (2017). *La razonabilidad en la aplicación de las medidas correctivas en el marco del procedimiento administrativo sancionador aplicado por el organismo de evaluación y fiscalización ambiental: Análisis de dos resoluciones del Tribunal de Fiscalización Ambiental.*
- Gonzales. (2018). *Evaluación integral del proceso de fiscalización ambiental realizado por el Organismo de Evaluación Ambiental en el Perú.*
- González Roca, M. C. (2018). *Evaluación integral del proceso de fiscalización ambiental realizado por el Organismo de Evaluación Ambiental en el Perú.*
- OEFA (Primera edición: julio 2016). *Manual de competencias en fiscalización ambiental para gobiernos locales Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.*
- Portocarrero. (2019). *Implementación del Procedimiento de Denuncias Ambientales en la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz como Mecanismo de Participación Ciudadana.*
- Ramírez Fernández, E. D. (2017). *Importancia de la fiscalización ambiental en los factores que originan la aplicación de la sanción en materia ambiental firme en los procedimientos sancionadores de la Municipalidad Provincial de Tambopata departamento de Madre de Dios.*
- Bergamini, Kay; Pérez, Cristian (2015). *Fiscalización y Cumplimiento ambiental en Chile.*
- Lobos. (2008). *Evaluación del Ruido Ambiental en la Ciudad de Puerto Montt*

*OEFA. (2018). La fiscalización ambiental es la acción de control que realiza una entidad pública para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables.*

## **ANEXOS**

## 1. Anexo Carta de Consentimiento



**MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE MALA**

Mala 24 de marzo del 2021

Señorita: **YENY CHIRINOS CHACON**  
Bach. Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales

**CARTA DE CONSENTIMIENTO**

Quien suscribe, Luis Darwin Ramírez Sánchez en calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, de la Municipalidad Distrital de Mala.

Por medio de la presente, se otorga la carta de consentimiento para el uso de datos e información en referencia temas sobre evaluación y fiscalización ambiental desarrollado en el área de ULEFA, para fines de realizar un informe de trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental, de la Bach. YENY CHIRINOS CHACÓN Peruano(a), identificado(a) con D.N.I. N°4473253. Y domiciliado(a) en ASOC. LOS GRANADOS MZB LT 14 - MALA, ya que la Srta. YENY CHIRINOS CHACON desempeño el cargo de encargada de ULEFA.

Este tipo de datos serán únicamente utilizados para los fines antes descritos.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA**  
Sr. Luis Darwin Ramírez Sánchez  
Gerente de Desarrollo Económico  
y Servicios Municipales

Plaza de Armas N° 177 - Mala  
T. 206 2670  
[www.munimala.gob.pe](http://www.munimala.gob.pe)

## 2. Anexo Declaración Jurada Legalizada Notarialmente

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

### DECLARACION JURADA DE AUTORIA

Yo, YENY CHIRINOS CHACÓN, identificado con DNI N.º 44732538 con domicilio en: Asc. Los Granados MZ B LT 14 – Mala, Bachiller de la Universidad Nacional del Callao de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, que actualmente lleva el curso Taller I Trabajo de Suficiencia Profesional y tiene como tema: "EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A LOS ADMINISTRADOS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EN EL DISTRITO DE MALA", presentada para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Recursos Naturales.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: el presente informe es de mi autoría y ha sido elaborado de acuerdo al Artículo 61 del reglamento de grado y títulos de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), no extendiendo plagio o copia de otro trabajo de investigación, las propiedades intelectuales de otros autores han sido debidamente citada e identificada.

En señal de conformidad con lo antes señalado suscribo la presente.

Mala, 06 de abril de 2021



FIRMA Y HUELLA DACTILAR

### 3. Anexo Tomas Fotográficas del Bachiller en el Desarrollo de la Experiencia Profesional

**Foto N°01:** Monitoreo de Ruido Ubicación Centro Médico de Mala



**Foto N°02:** Capacitación de Administrados



**Foto N°03:** Supervisión de Administrados



**Foto N°05:** Fiscalización de Administrados



**Foto N°06:** Fiscalización Ambiental



**Foto N°07:** Fiscalización de Administrado



**Foto N°08:** Monitoreo Ambiental



**Foto N°09:** Monitoreo Ambiental



**Foto N°10:** Monitoreo Ambiental Ruido Discoteca ANUBIS



**Foto N°11:** Monitoreo Ambiental Ruido, ubicación IEP. DIONISIO



**Foto N°12:** Fiscalización de Administrado



**Foto N°13:** Fiscalización de Administrado



**Foto N°14:** Atención de Denuncia Ambiental, Vertimiento



**Foto N° 15:** Fiscalización de Administrado



**Foto N° 16: Fiscalización Ambiental**



**Foto N° 17: Monitoreo Ambiental Ruido**



**Foto N° 19: Monitoreo Ambiental Ruido**



**Foto N° 20:** Atención de Denuncia Ambiental



**Foto N° 21:** Atención de Denuncia Ambiental, Vertimiento



**Foto N° 22:** Atención de Denuncia Ambiental, Vertimiento



**Foto N° 23:** Atención de Denuncia Ambiental, Vertimiento



**Foto N° 24:** Atención de Denuncia Ambiental



**Foto N° 25:** Atención de Denuncia Ambiental, Vertimiento



**Foto N° 26:** Fiscalización de Administrado



**Foto N° 27:** Fiscalización de Administrado



**Foto N° 28: Monitoreo Ambiental Ruido**



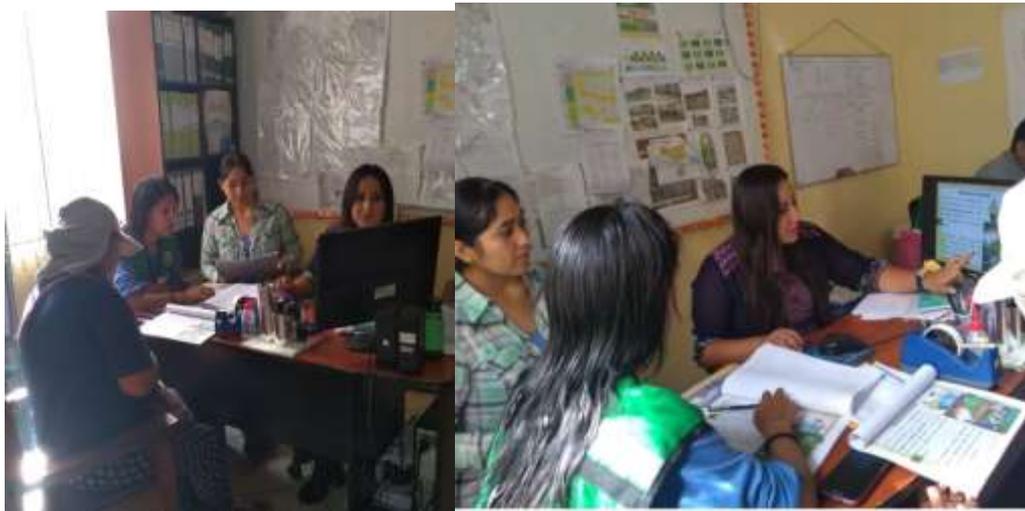
**Foto N° 29: Fiscalización de Administrado**



**Foto N° 30:** Monitoreo Ambiental Ruido Discoteca MITHOS



**Foto N° 31:** Capacitación 01 de Promotoras Ambientales



**Foto N° 32:** Capacitación 02 de Promotoras Ambientales



**Foto N° 33:** Monitoreo Ambiental (OEFA, Mina Condestable, red de Salud, MDM, Comunidad)



**Foto N° 34:** Monitoreo Ambiental Residuos Solido



**Foto N° 35: Monitoreo Ambiental**



**Foto N° 36: Monitoreo Ambiental ruido**



**Foto N° 37: Fiscalización Ambiental**



**Foto N° 38: Monitoreo Ambiental**



**Foto N° 39: Fiscalización Ambiental**



**Foto N° 40: Atención de Denuncia Ambiental**



**Foto N° 41: Monitoreo Ambiental Ruido**



**Foto N° 42: Monitoreo Ambiental Ruido**



Foto Nº 43: Sensibilización y Capacitación de Administrado - BUJAMA



4. Anexo Instrumentos de Recolección de Información

- a) formatos empleados para realizar la fiscalización en Distrito de Mala según la Ordenanza Municipal N° 020- 2016-MDM.

ANEXO 01:  
"AÑO"

**ACTA DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL N°.....**

DATOS DEL ADMINISTRADO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ADMINISTRADO			
ACTIVIDAD ECONÓMICA			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O LUGAR OBJETO DE SUPERVISIÓN	UBICACIÓN		
	DISTRITO		
	PROVINCIA		
DEPARTAMENTO			
DOMICILIO LEGAL			
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES			

DATOS DE LA SUPERVISIÓN				
TIPO DE SUPERVISIÓN	REGULAR		MOTIVO DE LA SUPERVISIÓN	
	ESPECIAL			
FECHA DE SUPERVISIÓN	APERTURA		HORA DE SUPERVISIÓN	APERTURA
	CIERRE			CIERRE
PERSONAL DEL ADMINISTRADO				DNI
				DNI
				DNI
				DNI
SUPERVISORES				DNI
				DNI
PERITOS O TÉCNICOS				DNI
				DNI

**OBLIGACIONES AMBIENTALES FISCALIZABLES**

**REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN EFECTUADOS**



--	--	--	--

**ÁREAS Y COMPONENTES VERIFICADOS**

Nº	LOCALIZACIÓN UTM (WGS 84) ZONA (17 18 19)		DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE	

**HALLAZGOS**

Nº	HALLAZGO
1	HALLAZGO 1:
2	HALLAZGO 2:
3	HALLAZGO SUBSANADO:

Nº	RECOMENDACIÓN/ MEDIDAS ADMINISTRATIVAS	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (DE SER EL CASO)
1		
2		

**PERITOS Y/O TÉCNICOS**

NOMBRE:	NOMBRE:
DNI:	DNI:

**MEDIOS PROBATORIOS**



Empty rectangular box for administrative use.

**REPRESENTANTES DEL ADMINISTRADO**

**NOMBRE:**

**NOMBRE:**

**DNI:**

**DNI:**

**NOMBRE:**

**NOMBRE:**

**DNI:**

**DNI:**

**SUPERVISORES DE LA ULEFA**

**NOMBRE:**

**NOMBRE:**

**DNI:**

**DNI:**

**OBSERVACIONES DEL ADMINISTRADO**

Empty rectangular box for observations.

**OTROS ASPECTOS (DE SER EL CASO)**

Empty rectangular box for other aspects.

INFORME DE SUPERVISIÓN N° .....

INFORME DE SUPERVISIÓN

**A:** [Nombre del destinatario]

**De:** [Nombre del Supervisor]



**Asunto:** resultado de las acciones de la supervisión (unidad productiva) de [Nombre del administrado], realizada desde el [fecha de inicio] al [fecha de cierre]

**Referencia:** Acta de Supervisión

**Fecha:** Lugar, [fecha]



**I. ANTECEDENTES**

[Describir la razón que origina la realización de la supervisión]



**II. OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN**

[Las actividades del administrado que van a ser supervisadas]



**III. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ADMINISTRADO**

**IV. ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ADMINISTRADO**

El administrado realiza la siguiente actividad:

[Describir la actividad realizada y mencionar el código CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas)\*].



**V. NOMBRE Y UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO O LUGAR OBJETO DE SUPERVISIÓN**

La unidad productiva [colocar la denominación] de la empresa [colocar razón social] se encuentra ubicada en el distrito....., provincia de..... de la región.....

**VI. COMPONENTES VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN**

[Aspectos de la actividad económica que serán supervisados durante el desarrollo de la supervisión]

**VII. HALLAZGOS**

- **Hallazgo N° 01**  
Sustento  
Análisis Técnico  
Observaciones del administrado

- **Hallazgo N° 02**  
Sustento  
Análisis Técnico  
Observaciones del administrado



**VIII. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN**

- VI.1 De las obligaciones verificadas
- VI.2 De los requerimientos de información (de ser el caso)
- VI.3 Del seguimiento de las recomendaciones y medidas administrativas (de ser el caso)
- VI.4 De la propuesta de recomendación (de ser el caso)



**IX. CONCLUSIONES**

Los supervisores que suscribimos el presente Informe asumimos la responsabilidad que la ley establece por la veracidad y exactitud del contenido del mismo.



\_\_\_\_\_  
Supervisor ULEFA

\_\_\_\_\_  
Supervisor ULEFA

Lugar, [colocar fecha]



**ANEXOS:**

- Anexo I: Plan de Supervisión, Credenciales, Acta de Supervisión y requerimiento documentario.
- Anexo II: Álbum fotográfico.
- Anexo III: Documentos sustentatorios.
- Anexo IV: Planos y mapas.

\_\_\_\_\_  
\* Información referencial.

b. Formatos Empleados para Realizar la Fiscalización en Distrito de Mala según la Ordenanza Municipal N° 005- 2018-MDM.

ANEXO N.º 1

**PLAN DE SUPERVISIÓN**  
Modelo del Plan de Supervisión

EXPEDIENTE N° XXXX-20XX-[Iniciales de la unidad orgánica]-[Sector]

SUPERVISIÓN: [Regular o Especial]

**I. OBJETIVO**

**II. ANTECEDENTES**

**II.1 Normativa Ambiental**

[Describe las obligaciones ambientales facultadas]

**II.2 Denuncias ambientales**

[Describe si el administrado tiene denuncias ambientales presentadas en su medio]

**II.3 Medida Administrativa**

[Describe si la empresa administrada ha recibido alguna medida administrativa]

**II.4 Procedimiento Administrativo Sancionador**

[Describe si la empresa tiene procedimientos administrativos sancionadores en trámite y/o concluidos]

**II.6 Última supervisión de la Autoridad Supervisora y otra documentación.**

[Describe última informe emitido y aprobado por la Autoridad Supervisora]

**III. BASE LEGAL**

[Indicar los artículos vinculados a la supervisión]

**IV. ACCIONES DE SUPERVISIÓN A REALIZAR**

La supervisión involucra los siguientes componentes:

Actividad:	Descripción
Componente N.º 1:	
Componente N.º 2:	
Componente N.º 3:	

**V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Las actividades de supervisión previstas en el presente Plan de Supervisión, se realizará según el siguiente cronograma:

No	Descripción de la actividad	Inicio	Fin

**VI. EQUIPO DE SUPERVISIÓN**

Cargo	Apellidos y Nombres	D.N.I.	Área
Responsable de Comisión			
Asistente de Comisión			

## VII. RECURSOS REQUERIDOS

### 7.1 Requerimiento de análisis de laboratorio

Se necesitará el análisis de las muestras de efluentes industriales y agua clara (agua de mar) tomadas en campo por un laboratorio acreditado.

N°	Calidad Ambiental	Matriz	Tipo de Muestra	Parámetro

\*Parámetros tomados en campo.  
Nota: La información es referencial

### 7.2 Transporte:

N°	Tipo de Transporte	Descripción	Cantidad	Origen	Destino	Fecha Inicial	Hora Inicial	Fecha Final	Hora Final

### 7.3 Económicos:

N°	Descripción	Tiempo (Días)	Fecha Inicial	Fecha Final

### 7.4 Documentos:

N°	Descripción

## VIII. ANEXOS

Anexo 1: Credenciales

Fecha de Aprobación [Lugar],

Elaborado por:	Supervisor	[nombre completo] [firma]
Aprobado por:	Responsable del área de supervisión	[nombre completo] [firma]

**ANEXO N.º 2**  
**Modelo de Acta de Supervisión**

ACTA DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL			
<b>1 Datos del Administrado</b>			
Nombre o Razón Social	:	<input style="width: 60%;" type="text"/>	
DNI/RUC	:	<input style="width: 60%;" type="text"/>	
<b>2 Datos del establecimiento o Lugar objeto de Supervisión</b>			
Nombre	:	<input style="width: 60%;" type="text"/>	
Actividad: Comercio/servicios	:	<input style="width: 60%;" type="text"/>	
Competencia	:	<input style="width: 60%;" type="text"/>	
Estado	:	<input type="checkbox"/> En Actividad	Ubicación
		<input type="checkbox"/> Sin Actividad	Departamento
			Provincia
			Distrito
Dirección	:	<input style="width: 60%;" type="text"/>	
Responsable	Apellidos y Nombres	:	<input style="width: 60%;" type="text"/>
	Cargo	:	<input style="width: 60%;" type="text"/>
	DNI	:	<input style="width: 20%;" type="text"/> Teléfono : <input style="width: 20%;" type="text"/>
	Correo Electrónico	:	<input style="width: 60%;" type="text"/>
<b>3 Notificaciones</b>			
Notificación	:	<input type="checkbox"/> Personal	<input type="checkbox"/> Electrónica
Dirección Para Notificación Personal	:	<input style="width: 60%;" type="text"/>	
Dirección para Notificación Electrónica	:	<input style="width: 60%;" type="text"/>	
<b>4 Datos de la Supervisión</b>			
Tipo	Regular	:	<input type="checkbox"/>
	Especial	:	<input type="checkbox"/>
Inicio	Fecha	:	<input style="width: 20%;" type="text"/>
	Hora	:	<input style="width: 20%;" type="text"/>
Fin	Fecha	:	<input style="width: 20%;" type="text"/>
	Hora	:	<input style="width: 20%;" type="text"/>
Expediente	:	<input style="width: 60%;" type="text"/>	
<b>5 Equipo de Supervisión</b>			
Nro.	Apellidos y Nombres		Cargo
1	<input style="width: 40%;" type="text"/>		<input style="width: 20%;" type="text"/>
2	<input style="width: 40%;" type="text"/>		<input style="width: 20%;" type="text"/>
<b>8 Personal del Administrado</b>			
Nro.	Apellidos y Nombres		Cargo
1	<input style="width: 40%;" type="text"/>		<input style="width: 20%;" type="text"/>
2	<input style="width: 40%;" type="text"/>		<input style="width: 20%;" type="text"/>

7 Otros participantes de la supervisión (Peritos, técnicos, testigos, fiscales, etc.)		
Nro.	Apellidos y Nombres	Cargo
1		
2		

8 Instalaciones, Áreas y/o Componentes Verificados				
Código GPS	:			
Sistema	:		Zona : <input type="text"/>	
Nro.	Descripción	Coordenadas		Altitud (m.s.n.m.)
		Norte o Latitud	Este o Longitud	
1				
2				

9 Obligaciones ambientales fiscalizables	
Nro.	Descripción
1	
2	

10 Verificación de obligaciones y medios probatorios			
Nro.	Descripción	¿Corrigió? (Si, no, por determinar)	Plazo para acreditar la subsanación o corrección (*)
1	a) Descripción del establecimiento/obligación ambiental fiscalizable; b) Información del cumplimiento o incumplimiento; c) Requerimiento de subsanación, señalando fecha (de corresponder); d) Medios probatorios (fotos, videos etc.).		
2			

(\*) El plazo debe ser indicado en días hábiles

11 Requerimientos de Información Efectuados	

12 Solicitud de información			
Nro.	Tipo	Requerimiento	Plazo (*)
1			
2			

(\*) El plazo debe ser indicado en días hábiles

13 Muestreo Ambiental								
Código GPS	:							
Sistema	:		Zona : <input type="text"/>					
Nro.	Código de Punto	Nro. de Muestras	Matriz	Descripciones	Coordenadas		Altitud	Solicita Dirigencia
					Norte o Latitud	Este o Longitud		
1								
2								

<b>14 Observaciones del Administrado</b>	

<b>15 Otros Aspectos (De ser el caso)</b>	
<b>N°</b>	(En este campo se detallan: 'Alguna circunstancia o condición relevante a las acciones de supervisión, así como alguna ocurrencia y/o información que implique acciones del Administrado, P.e: Cambio de leoneda, etc. (De ser el caso).)
1	
2	

<b>16 Anexos</b>		
<b>Nro.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Folios</b>
1		
2		

**17 Firmas**

**Representantes del Administrado**

<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre _____	Nombre _____
DNI _____	DNI _____

**Equipo supervisor**

<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre _____	Nombre _____
DNI _____	DNI _____

**Otros participantes (Peritos, técnicos, testigos, fiscales, representantes de entidades públicas)**

<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre _____	Nombre _____
DNI _____	DNI _____

**ANEXO N° 3**  
**Modelo de Documento de Registro de Información**

**DOCUMENTO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN**

En....., a los.....días del mes de..... del 201....., siendo las .....horas, el (los) suscrito(s)..... procedieron a efectuar una acción de supervisión a.....Identificado con RUC/DNI....., con el objeto de supervisar el cumplimiento de ....., en lo referido a .....

A continuación se detallan los hechos verificados:

.....  
.....  
.....

Durante la acción de supervisión se recabó lo siguiente (en caso se recaben documentos u otros medios probatorios):

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Datos de los participantes en la acción de supervisión (Peritos, técnicos, testigos, fiscales, etc.):

1. Nombres y apellidos, DNI N° y firma

.....

2. Nombres y apellidos, DNI N° y firma

.....

Siendo las ..... horas del día.....de.....de 201....., se da por concluida la presente acción de supervisión.

.....  
Firma de Supervisor

**ANEXO N° 4**

**Modelo de Informe de Supervisión**

**INFORME DE SUPERVISIÓN N° XXXXXX**

**A** : [NOMBRE DEL DESTINATARIO]  
**DE** : [NOMBRE DEL SUPERVISOR [Responsable de Supervisión]]  
**ASUNTO** : Resultado de la supervisión realizada del [fecha de inicio de  
**REFERENCIA** : a) N° de Expediente  
 b) Acta de Supervisión  
**FECHA** : [Lugar], [Fecha de emisión del informe]

**I. ANTECEDENTES**

**1.1 Información General:**

ADMINISTRADO			
ESTABLECIMIENTO			
ACTIVIDAD / FUNCIÓN			
ETAPA	Elija un elemento.	ESTADO	Elija un elemento.
UBICACIÓN	Departamento(s)		
	Provincia(s)		
	Distrito(s)		
	Dirección:		
TIPO DE SUPERVISIÓN			

**1.2 Objetivo de la Supervisión**

**1.3 Áreas y/o Componentes Supervisados**

N°	Nombre	Coordenadas		Altitud (m.s.n.m.)
		Norte o Latitud	Este o Longitud	

## II. ANÁLISIS DE LA SUPERVISIÓN

## III. CONCLUSIONES

N°	Presuntos incumplimientos verificados en la supervisión

N°	Obligaciones ambientales fiscalizables verificadas en la supervisión

## IV. RECOMENDACIONES

## V. ANEXOS

**Anexo 1:** Acta de supervisión.

**Anexo 2:** Panel Fotográfico.

**Anexo 3:** Informe de Análisis de Laboratorio (en caso corresponda).

**Anexo 4:** Otros anexos relacionados.

(\*) Consignar número de colegiatura en caso corresponda.

Elaborado por:	Supervisor [Responsable de Comisión]	[Apellidos y Nombres del Supervisor (*)]	[Firma]
Elaborado por:	Responsable Legal	[Apellidos y Nombres del Responsable Legal (*)]	[Firma]

c. FORMULARIO DE REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA**  
UNIDAD LOCAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL



ANEXO N.º 1

**FORMULARIO DE REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES**

*No se debe difamar, hostigar, calumniar o afectar la dignidad de las personas*

Para efectuar registro de denuncias Ambientales, deberá llenar el siguiente formulario:

- Es obligatorio que llene los campos (x)
- La persona que no proporcione sus datos personales, no podrá solicitar detalles o resultados con relación a la información que proporcione.

<b>I. ASPECTOS GENERALES</b>			
Medio de recepción de la denuncia	<input type="text"/>	Código	<input type="text"/>
Fecha de la denuncia	<input type="text"/>		
<b>II. DATOS DEL DENUNCIANTE (Por favor, ingrese sus datos)</b>			
Persona natural	<input type="checkbox"/>	Persona jurídica	<input type="checkbox"/>
Nombres	<input type="text"/>	Apellido Paterno	<input type="text"/>
		Apellido Materno	<input type="text"/>
Razón Social	<input type="text"/>		
Representante Legal	<input type="text"/>		
Documento de Identidad	<input type="text"/>	Número de RUC	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>		
Departamento	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>
		Distrito	<input type="text"/>
Teléfono fijo	<input type="text"/>	Celular 1	<input type="text"/>
		Celular 2	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>		
<b>Denuncia previa</b>			
¿Ha realizado denuncias previas?	<input type="checkbox"/>	¿Ante que entidades?	<input type="text"/>
¿Obtuvo respuesta?	<input type="checkbox"/>	¿Cuál fue la respuesta?	<input type="text"/>
Medio de comunicación	<input type="text"/>	Fuente	<input type="text"/>
¿Desea que se mantenga en reserva su identidad?	Si <input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
<b>III. DATOS DEL DENUNCIADO (Por favor, ingrese los datos de la persona a quien usted denuncia)</b>			
Tipo de persona	<input type="text"/>		
Nombres	<input type="text"/>	Apellido paterno	<input type="text"/>
		Apellido materno	<input type="text"/>
Razón Social	<input type="text"/>		
Documento de Identidad	<input type="text"/>	Número de RUC	<input type="text"/>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA**  
**UNIDAD LOCAL DE EVALUACION Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**



Dirección

Departamento  Provincia  Distrito

Teléfono Fijo  Celular  Fax

Correo electrónico:

**IV. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (Por favor, ingrese la dirección y la descripción del daño ambiental)**

Dirección

Departamento  Provincia  Distrito

Descripción:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**V. COMPONENTES AMBIENTALES**

Agua	Suelo	Aire	Aire (Ruidos)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Causas del Impacto Ambiental			
1. Emisiones de Gases y Humos	<input type="checkbox"/>	4. Material particulado	<input type="checkbox"/>
2. Vertimientos de Líquidos	<input type="checkbox"/>	5. Ruidos	<input type="checkbox"/>
3. Vertimientos de Sólidos	<input type="checkbox"/>	6. Olores	<input type="checkbox"/>
Actividad económica <input type="text"/>			

**VI. DOCUMENTACIÓN O MUESTRA SUSTENTATORIA**

Adicionar documentación o muestra

.....

.....

.....

.....

.....

Copia de DNI

**VII. FIRMA**

## 5. Documento de Calibración de Sonometro.



**INACAL**  
Instituto Nacional  
de Calidad  
Metrología  
Laboratorio de Acústica

# Certificado de Calibración

## LAC - 085 - 2016

Página 1 de 4

<b>Expediente</b>	89097	<p>Este certificado de calibración documenta la trazabilidad a los patrones nacionales, que realizan las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI)</p> <p>La Dirección de Metrología custodia, conserva y mantiene los patrones nacionales de las unidades de medida, calibra patrones secundarios, realiza mediciones y certificaciones metroológicas a solicitud de los interesados, promueve el desarrollo de la metrología en el país y contribuye a la difusión del Sistema Legal de Unidades de Medida del Perú. (SLUMP).</p> <p>La Dirección de Metrología es miembro del Sistema Interamericano de Metrología (SIM) y participa activamente en las Intercomparaciones que éste realiza en la región.</p> <p>Con el fin de asegurar la calidad de sus mediciones el usuario está obligado a recalibrar sus instrumentos a intervalos apropiados.</p>
<b>Solicitante</b>	INMETRO S.A.C.	
<b>Dirección</b>	Jr. Antisuyo N° 280 - Urb. Zárate - Lima	
<b>Instrumento de Medición</b>	CALIBRADOR ACUSTICO	
<b>Marca</b>	Larson Davis	
<b>Modelo</b>	CAL200	
<b>Procedencia</b>	ESTADOS UNIDOS	
<b>Clase</b>	1	
<b>Número de Serie</b>	10022	
<b>Fecha de Calibración</b>	2016-08-11	

Este certificado de calibración sólo puede ser difundido completamente y sin modificaciones. Los extractos o modificaciones requieren la autorización de la Dirección de Metrología del INACAL. Certificados sin firma y sello carecen de validez.

Fecha	Responsable del Área de Electricidad y Termometría	Responsable del laboratorio
 2016-08-11	 EDNER FRANCISCO GUILLÉN MESTAS	 HENRY DIAZ-DIONATE

Instituto Nacional de Calidad - INACAL  
 Dirección de Metrología  
 Calle Las Cañetas N° 815, San Isidro, Lima - Perú  
 Telf.: (01) 540-8820 Anexo 1501  
 Email: metrologia@inacal.gob.pe  
 Web: www.inacal.gob.pe



**INACAL**  
Instituto Nacional  
de Calidad  
Metrología

## Certificado de Calibración LAC – 085 – 2016

Laboratorio de Acústica

Página 2 de 4

### Método de Calibración

Según la Norma Española UNE-EN 60942 "Electroacústica. Calibradores acústicos" (Equivalente a la IEC 60942:2003).

### Lugar de Calibración

Laboratorio de Acústica  
Avenida Canadá 1542; San Borja, Lima.

### Condiciones Ambientales

Temperatura	22,0 °C ± 0,2 °C
Presión	993,4 hPa ± 0,1 hPa
Humedad Relativa	60,0 % ± 2,0 %

### Patrones de referencia

Trazabilidad	Patrón utilizado	Certificado de Calibración
Patrón de Referencia de la Dirección de Metrología Oscilador de Frecuencia de Cesio Symmetricom 5071A el cual pertenece a la red SIM Time Scale Comparisons via GPS Common-View <a href="http://gps.nist.gov/scripts/sim_rx_grid.exe">http://gps.nist.gov/scripts/sim_rx_grid.exe</a>	Contador de frecuencias Agilent 53220A	INACAL DM LTF-C-149-2015
Patrones de Referencia de CENAM	Microfono B&K 4192	CNM-CC-510-191/2015
Patrones de Referencia de CENAM	Preamplificador B&K 2669	CNM-CC-510-184/2015
Patrones de Referencia de CENAM	Amplificador B&K NEXUS 2690	CNM-CC-510-192/2015
Patrones de Referencia de CENAM	Pistofono B&K 4228	CNM-CC-510-177/2015
Patrones de Referencia de KEITHLEY	Multimetro Keithley 2016-P	Report N°: 4057915:20140905145001
Patrón de Referencia de CENAM Certificados CNM-CC-410-176/2014; CNM-CC-410-179/2014; CNM-CC-410-180/2014; CNM-CC-410-181/2014; CNM-CC-410-182/2014; CNM-CC-410-183/2014	Multimetro Fluke 8846A	INDECOPI SNM LE-C-271-2014

### Observaciones

Con fines de identificación se ha colocado una etiqueta autoadhesiva de la Dirección de Metrología - INACAL.  
El calibrador acústico ensayado de acuerdo a la norma UNE-EN 60942 cumple con las tolerancias para la clase 1 establecidas en la norma IEC 60942:2003.

Instituto Nacional de Calidad - INACAL  
Dirección de Metrología  
Calle Las Camelias N° 815, San Isidro, Lima - Perú  
Telf.: (01) 840-8820 Anexo 1501  
email: [metrologia@inacal.gob.pe](mailto:metrologia@inacal.gob.pe)  
WEB: [www.inacal.gob.pe](http://www.inacal.gob.pe)



**INACAL**  
Instituto Nacional  
de Calidad  
Metrología

## Certificado de Calibración LAC – 085 – 2016

Laboratorio de Acústica

Página 3 de 4

### Resultados de Medición

#### ENSAYOS DEL NIVEL DE PRESIÓN ACÚSTICA

Nominal (dB)	Medida (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia* (dB)	Incertidumbre (dB)
94	94,21	0,21	0,40	0,13
114	114,20	0,20	0,40	0,13

#### ENSAYOS DE MEDICIÓN DE FRECUENCIA

NPA (dB)	Nominal (Hz)	Medida (Hz)	Desviación (Hz)	Tolerancia* (%)	Tolerancia (Hz)	Incertidumbre (Hz)
94	1000	1000,121	0,121	1,0	10,0	0,001
114	1000	1000,108	0,108	1,0	10,0	0,001

NPA: Nivel de Presión Acústica

#### ENSAYOS DE MEDICIÓN DE DISTORSIÓN TOTAL

NPA (dB)	Nominal (%)	Medida (%)	Desviación (%)	Tolerancia* (%)	Incertidumbre (%)
94	0	0,25	0,25	3,0	0,01
114	0	0,25	0,25	3,0	0,01

NPA: Nivel de Presión Acústica

#### Nota:

El calibrador acústico tiene grabado las designaciones: IEC 6LR61, NEDA 1604A, IEC60942-2003 CLASS 1, ANSI S1.40-2006

Se utilizó el manual de usuario del equipo proporcionado en inglés, CAL200 Precision Acoustic Calibrator Manual, Versión I200.1 Rev H.

\* Tolerancias tomadas de la norma IEC 60942:2003 para calibradores acústicos clase 1.



**INACAL**  
Instituto Nacional  
de Calidad

Metrología

## Certificado de Calibración LAC – 085 – 2016

Laboratorio de Acústica

Página 4 de 4

### Incertidumbre

La incertidumbre reportada en el presente certificado es la incertidumbre expandida de medición que resulta de multiplicar la incertidumbre estándar combinada por el factor de cobertura  $k=2$ . La incertidumbre fue determinada según la "Guía para la Expresión de la Incertidumbre en la Medición", segunda edición, julio del 2001 (Traducción al castellano efectuada por Indecopi, con autorización de ISO, de la GUM, "Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement", corrected and reprinted in 1995, equivalente a la publicación del BIPM JCGM:100 2008, GUM 1995 with minor corrections "Evaluation of Measurement Data - Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement").

La incertidumbre expandida de medición fue calculada a partir de los componentes de incertidumbre de los factores de influencia en la calibración. La incertidumbre indicada no incluye una estimación de variaciones a largo plazo.

### Recalibración

Los resultados son válidos en el momento de la calibración. Al solicitante le corresponde disponer en su momento la ejecución de una recalibración, la cual está en función del uso, conservación y mantenimiento del instrumento de medición o a reglamentaciones vigentes.

### DIRECCION DE METROLOGIA

El Servicio Nacional de Metrología (actualmente la Dirección de Metrología del INACAL), fue creado mediante Ley N° 23560 el 6 enero de 1983 y fue encomendado al INDECOPI mediante Decreto Supremo DS-024-93 ITINCI.

El 11 de julio 2014 fue aprobada la Ley N° 30224 la cual crea el Sistema Nacional de Calidad, y tiene como objetivo promover y garantizar el cumplimiento de la Política Nacional de Calidad para el desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor.

El Instituto Nacional de Calidad (INACAL) es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Producción, es el cuerpo rector y autoridad técnica máxima en la normativa del Sistema Nacional de la Calidad y el responsable de la operación del sistema bajo las disposiciones de la ley, y tiene en el ámbito de sus competencias: Metrología, Normalización y Acreditación.

La Dirección de Metrología del INACAL cuenta con diversos Laboratorios Metrológicos debidamente acondicionados, instrumentos de medición de alta exactitud y personal calificado. Cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad basado en las Normas ISO Guía 34 e ISO/IEC 17025 con lo cual se constituye en una entidad capaz de brindar un servicio integral, confiable y eficaz de aseguramiento metrológico para la industria, la ciencia y el comercio.

La Dirección de Metrología del INACAL cuenta con la cooperación técnica de organismos metrológicos internacionales de alto prestigio tales como: el Physikalisch-Technische Bundesanstalt (PTB) de Alemania; el Centro Nacional de Metrología (CENAM) de México; el National Institute of Standards and Technology (NIST) de USA; el Centro Español de Metrología (CEM) de España; el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de Argentina; el Instituto Nacional de Metrología (INMETRO) de Brasil; entre otros.

### SISTEMA INTERAMERICANO DE METROLOGIA- SIM

El Sistema Interamericano de Metrología (SIM) es una organización regional auspiciado por la Organización de Estados Americanos (OEA), cuya finalidad es promover y fomentar el desarrollo de la metrología en los países americanos. La Dirección de Metrología del INACAL es miembro del SIM a través de la subregión ANDIMET (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) y participa activamente en las Intercomparaciones realizadas por el SIM.

